



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Autor: Wilson Gutiérrez C.

Rubio, mayo de 2021



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Tesis doctoral presentada como requisito parcial para optar el grado de
Doctor en Educación**

Autor: Wilson Gutiérrez C.

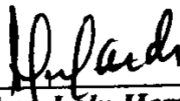
Tutora: Ana Loly Hernández

Rubio, mayo de 2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutora de la Tesis presentado por el ciudadano: WILSON EFRAÍN GUTIÉRREZ CAÑÓN, para optar el grado de Doctor en Educación, cuyo título es: PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; considero que dicha Tesis reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la Ciudad de Pamplona, a los 15 días del mes de mayo de 2021.



Dra. Ana Loly Hernández
CI: V.- 9.149.936

CONTENIDO

	pp.
LISTADO DE CUADROS	vi
LISTADO DE GRÁFICOS	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO	
I	4
EL PROBLEMA	4
Planteamiento del Problema.....	4
Objetivos de la Investigación	19
Justificación de la Investigación.....	20
II	23
MARCO REFERENCIAL	23
Marco Epistemológico	23
Antecedentes	30
Marco Teórico	34
Base Legal de la Educación no Formal	50
Pedagogía Participativa	53
Teoría Dialógica en la Educación	55
Categorización.....	56
III.....	58
DIMENSIÓN METODOLÓGICA	58
Naturaleza de la Investigación	58
Escenario de la Investigación.....	62
Informantes Clave	64

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	66
Validez, Confirmabilidad y Credibilidad	67
Análisis e Interpretación de la Información	69
IV	71
INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	71
Área Temática: Formación Educativa que Posee los Actores Sociales Acerca de la Participación Ciudadana y el Ordenamiento del Territorio.....	71
Formación Educativa que Posee los Actores Sociales Acerca de la Participación Ciudadana y el Ordenamiento del Territorio.....	113
Área Temática Elementos Presentes y Subyacentes en los Planes	114
Área Temática Elementos Presentes y Subyacentes en los Planes	124
Área temática Participación de la Comunidad en la Elaboración de los Planes	125
Área Temática Participación de la Comunidad en la Elaboración de los Planes	128
V.....	130
DERIVACIONES TEÓRICAS.....	130
Modelo Teórico de Participación para los Actores Sociales en el Ordenamiento Territorial con Base en la Pedagogía Participativa	131
VI	168
REFLEXIONES.....	168
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	171
APÉNDICES.....	180
A. Entrevistas	180

LISTADO DE CUADROS

CUADROS

	pp.
1. Clases de instrumentos de ordenamiento territorial	38
2. Categorías Iniciales	57
3. Identificación asignada a informantes clave	65
4. Área temática: Formación educativa que poseen los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio.....	72
5. Área temática: Elementos presentes y subyacentes en los planes.....	115
6. Área temática: Participación de la comunidad en la elaboración de los planes....	126

LISTADO DE GRÁFICOS

GRÁFICOS

	pp.
1. Categoría emergente: Principios de la Participación	78
2. Categoría emergente: Concepción del OT	83
3. Categoría emergente: Ámbitos de Interacción	87
4. Categoría emergente: Acciones colectivas.....	96
5. Categoría emergente: Impulsar desarrollo	102
6. Categorías Emergente: Mecanismo de participación.....	111
7. Categoría emergente Derechos ciudadanos	113
8-. Categoría emergente: Elementos presentes en los planes de OT.....	120
9. Categoría Emergente Elementos Subyacentes en los planes de OT	124
10. Categoría emergente Óptima participación Comunitaria en la elaboración de planes.....	128
11. Participación ciudadana para el ordenamiento territorial.....	156

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL “GERVASIO RUBIO”
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN EL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Autor: Wilson Efraín Gutiérrez

Tutor: Ana Loly Hernández

Fecha: mayo de 2021

RESUMEN

El objetivo de esta tesis doctoral fue comprender, como el ser humano se relaciona y es producto de los procesos de interpretación en toda dinámica de interacción social. Asimismo, cómo el ordenamiento territorial es considerado un proceso relacionado con los grupos sociales, debido a las diversas actividades que se realizan rutinaria o corrientemente en el territorio y en el que la participación ciudadana, es fundamental para la satisfacción real de las necesidades de la comunidad, con base en la educación no formal y la pedagogía participativa y crítica. Se parte de la formación educativa en el contexto de la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, de la República de Colombia. El Paradigma que se asume es el Interpretativo, bajo el enfoque cualitativo y el método Fenomenológico. Los informantes clave son estudiantes, docentes, empresarios, representante comunal y un concejal, seleccionados de manera intencional de acuerdo con criterios específicos. La técnica para la recolección de la información fue la entrevista. Del análisis y la interpretación de los datos se evidenció que la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, depende de la claridad con que se definan los objetivos y metas a alcanzar. En ese sentido, de acuerdo a los resultados obtenidos se establecieron 3 grandes áreas temáticas: 1.- Formación educativa que posee los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio; 2.- Elementos presentes y subyacentes en los planes; y 3.- Participación de la comunidad en la elaboración de los planes. Se generó un modelo teórico para la participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial que explica como el proceso de participación de los actores sociales, se fortalece a través de la educación no formal con base en la pedagogía participativa y crítica como expresión de la cultura que configura la identidad de esa comunidad.

Palabras Clave: Ordenamiento Territorial, Participación Ciudadana, Educación no formal, Pedagogía Participativa.

**BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
LIBERTADOR EXPERIMENTAL PEDAGOGICAL UNIVERSITY
RURAL PEDAGOGICAL INSTITUTE "GERVASIO RUBIO"
PHD IN EDUCATION**

PARTICIPATION OF SOCIAL ACTORS IN TERRITORIAL ORDER

Author: Wilson Efraín Gutiérrez

Tutor: Ana Loly Hernández

Date: may 2021

ABSTRACT

The objective of this doctoral thesis was to understand how the human being relates and is the product of the interpretation processes in all dynamics of social interaction. Likewise, how land use planning is considered a process related to social groups, due to the various activities that are routinely or commonly carried out in the territory and in which citizen participation is essential for the real satisfaction of the community's needs., based on non-formal education and participatory and critical pedagogy. It starts with educational training in the context of the city of Pamplona, Norte de Santander, of the Republic of Colombia. The Paradigm that is assumed is the Interpretative, under the qualitative approach and the Phenomenological method. The key informants are students, teachers, businessmen, community representative and a councilor, selected intentionally according to specific criteria. The technique for collecting the information was the interview. From the analysis and interpretation of the data, it was evidenced that citizen participation for land use planning depends on the clarity with which the objectives and goals to be achieved are defined. In this sense, according to the results obtained, 3 large thematic areas were established: 1.- Educational training that social actors have about citizen participation and land use planning; 2.- Present and underlying elements in the plans; and 3.- Community participation in the elaboration of the plans. A theoretical model was generated for the participation of social actors in territorial planning that explains how the process of participation of social actors is strengthened through non-formal education based on participatory and critical pedagogy as an expression of culture. that configures the identity of that community.

Keywords: Territorial Planning, Citizen Participation, Non-formal Education, Participatory Pedagogy.

INTRODUCCIÓN

Los grupos humanos trabajan, se vinculan y organizan para su bienestar y avance. En ese sentido, establecen pautas para que a través de sus herramientas e instrumentos vigentes se construya el orden hacia un desarrollo sustentable en un espacio geográfico determinado. A esto se le conoce como ordenamiento territorial que ofrece, a partir de los mecanismos con que cuenta, activar a los ciudadanos para que participen activamente, pues como habitantes de ese contexto en particular (espacio) son ellos quienes conocen sus necesidades y fortalezas y son ellos la base de las transformaciones que se requiere en su comunidad para su progreso.

Los procesos sociales están ligados a la formación de la comunidad como actores protagonistas de la ejecución y puesta en práctica de los cambios que podrán introducir mejoras en los procesos inicialmente mencionados. Aquí cobra relevancia la educación, como proceso que consolida la formación integral del hombre a través de sus formas, niveles, modalidades. Papel relevante juega la educación no formal al ofrecer la formación del ciudadano desde procesos educativos, organizados, ordenados y sistematizados para que el ciudadano no solo conozca, sino que se involucre en la transformación a través del establecimiento de relaciones interpersonales e interinstitucionales que se desarrollen a partir de principios pedagógicos y andragógicos basados en la participación ciudadana activa para generar el ordenamiento territorial.

Por tales razones, las instituciones formadoras de Arquitectos, deberían atender cuestiones tales como la combinación de acciones comunitarias que conduzcan y que conciban el ordenamiento territorial, como una práctica de planeación para la ordenación a partir de la reflexión de todos los elementos y dimensiones de la sociedad; es por ello que tiene un carácter integral al considerar las características ecológicas propias del territorio y propias de la población que lo ocupa y utiliza.

En consecuencia, para el ordenamiento territorial se debe tener en cuenta la participación ciudadana y como tal, se debe entender que ésta es parte inseparable de

las democracias modernas para la construcción de políticas públicas. Involucra distintos sectores de la población que, en función de sus propias necesidades e intereses, actúan directamente o a través de sus representantes y organizaciones en los distintos aspectos de la vida colectiva.

En este sentido, el investigador se interesa en conocer, proyectar y generar en su trabajo de investigación de tesis doctoral un estudio sobre la participación ciudadana para el ordenamiento territorial y la formación de la comunidad a partir de la educación no formal con base a la pedagogía participativa y crítica a fin de identificar el conocimiento de la comunidad acerca del ordenamiento territorial, para a partir de ello interpretar los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y comprender la participación comunitaria en la elaboración de dichos planes. Finalmente, generar un modelo a partir de las voces de esos actores y triangulando la información con los autores que han estudiado este objeto de estudio.

Cabe señalar también que esta investigación se origina partiendo de juicios y perspectivas sobre la participación ciudadana y el ordenamiento territorial para la adecuación y funcionalidad de servicios públicos, vialidad, educación, generadas por el desempeño de la comunidad. En este mismo orden de ideas, esta investigación tiene como objetivos: a) identificar el conocimiento de la comunidad acerca del ordenamiento territorial; b) interpretar los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial; c) comprender la participación comunitaria en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial; d) derivar modelo teórico que explique el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial; todo esto para generar un modelo teórico que explique el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial.

Por otro lado, la presente tesis doctoral está estructurada de la siguiente manera: Capítulo I, comprende la situación problemática, los objetivos a alcanzar, la justificación e importancia que implica la realización de la investigación. El Capítulo II, contiene los aspectos epistemológicos, teóricos, legales y los antecedentes que se involucran en el desarrollo del trabajo. El Capítulo III, se refiere a la metodología abordada. En él se exponen la naturaleza del estudio, el paradigma, enfoque, el

escenario, los informantes clave, técnicas e instrumentos de recolección de información, la explicación de la forma en la que se analizó la misma y el rigor de la investigación.

En el capítulo IV se presentan los análisis de la información recogida a través de la entrevista. Para interpretar las informaciones obtenidas, se tomó en cuenta los objetivos de la investigación, la teoría expuesta y la experiencia del investigador. En este sentido, el proceso se hizo a partir de partir de Áreas temáticas, categorías emergentes y subcategorías emergentes. Se trabajó con protocolos de investigación y relatos de las entrevistas. En el V capítulo evidenciamos las derivaciones teóricas y finiquitando el capítulo VI con las reflexiones finales.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La sociedad se encuentra en un dinamismo constante, en donde se generan situaciones que conllevan a un nuevo orden. Colombia no escapa de ello y para lograrlo sistematiza las prácticas de los grupos humanos, a partir de la articulación e integración de la comunidad y Estado para convivir en armonía y alcanzar un pleno desarrollo social. En consecuencia, el ordenamiento territorial (OT) en Colombia, plantea las pautas para que a través de sus herramientas e instrumentos existentes vigentes se establezca y construya el orden hacia un desarrollo sustentable con la participación ciudadana y como base la pedagogía participativa con visión crítica para lograr el orden deseado. En este sentido el OT es considerado un proceso relacionado con los grupos sociales, debido a las diversas actividades que se realizan rutinaria o corrientemente en el territorio y en el que la participación ciudadana es fundamental para la satisfacción real de sus necesidades.

En ese mismo orden, se destaca la importancia y relevancia que tiene el OT, en cualquier nación por ser un instrumento que permite ejercer control y orientación hacia un patrón de desarrollo en especial. En la Carta Europea (1984), por ejemplo, el OT, se define como "...la expresión espacial de una política económica, social, cultural y ecológica de cualquier sociedad... es una disciplina científica, un proceder administrativo y por ende una acción política" (p.2). Es decir, se parte del conocimiento científicamente válido para atender la manifestación de la población de un territorio determinado, a partir del cual se implementan acciones administrativas para implementar planes hacia la mejora social. Toma en cuenta las relaciones de poder que se generan en la sociedad como prácticas de preservar la vida, de ello su carácter político.

Esta acción política se viene construyendo a través del tiempo y se tiene una historia del OT, y en Geociencias (2008), se puede encontrar un muy interesante y completo recorrido histórico. En él se plantea que el OT, viene del urbanismo, que es una disciplina que se encarga de dar orden a los sistemas urbanos. En este sentido historial, Hipódamo de Mileto (500 A.C.) considerado como el primer urbanista de la historia hizo el primer plan urbanístico en “El Pireo”, el puerto de Atenas; en el siglo XV, Felipe II utiliza ideas urbanísticas en las “Leyes de Indias” y en Europa también se fundan ciudades, con ordenación urbanística. Más tarde el urbanismo fue desplazado por el concepto de “Ordenamiento Territorial” que hace referencia a suelos extra urbanos, intereses extra locales protegidos por instancias estatales en cuanto a defensa nacional, carreteras, medio ambiente y otros.

De igual manera Hernández (2010) plantea que los españoles hicieron uso del ordenamiento territorial para ejercer procesos de dominación política en los pueblos conquistados. Así, la ordenación paso a ser una forma de esclavitud de los grupos indígenas. Señala este autor precitado que se asume el ordenamiento espacial como “un elemento legitimador de una determinada estructura sociopolítica y de un imaginario sobre el territorio que se plasmó en un modelo de ocupación europeo” (p.305). Cualidades que servirán a los españoles para legitimar sus pretensiones para mantener el dominio político. Hernández (OB-CIT) indica que:

este encuentro de imaginarios generó una impronta en la organización territorial del país y trascendió hacia una mentalidad particular sobre el manejo de los recursos y del mismo paisaje. Se trata de un imaginario que considera —como en la mentalidad de la época—, que la tierra buena y bonita era sinónimo de tierra cultivada, y las áreas silvestres, montañas y pantanos “eran considerados como los símbolos vivos de lo que merecía ser condenado” Thomas (1989). Por tanto, se apreciaba el suelo que fuera desprovisto de arbustos o lo que comúnmente se denomina maleza (p.98).

Es así como los imaginarios que surgieron en la época colonial se trasladaron y persisten hoy como por ejemplo los campesinos de Boyacá también consideran que la “tierra bonita” es aquella que es trabajada que produce, no así los bosques secundarios. A partir de la fundación de ciudades, que consideran un ritual, los españoles en su

imaginario de “orden” concretan un quiebre o la generación de un cambio que produce una estructura territorial.

Al respecto Zambrano, citado por Hernández (ob-cit.) señala:

mediante el rito de fundación, la sociedad representada muestra su poder sobre una sociedad dominada, quedando, ipso facto, simbólica y realmente como poseedora de los recursos y riquezas que se encuentran en jurisdicción del territorio fundado (p. 99).

Lo anterior muestra como el ordenamiento territorial permite a un Estado dominar a otro, y controlar sus riquezas y todo lo que en ella existe. En la segunda mitad del siglo XIX surge el “Higienismo”, como respuesta a la crisis en materia social y de salud y donde los ciudadanos reclaman medidas que mejoren o mitiguen la crítica situación que viven. En 1855 se creó la Comisión Real Británica en Londres y en 1894 en Nueva York se inicia el trabajo de comisiones para mejorar la situación de los habitantes de las comunidades urbanas.

Benabent citado en Hiernaux y Lindon (2006) indican que desde finales del siglo XIX y especialmente en el primer tercio del siglo XX, se diseñaron y ampliaron instrumentos públicos para dar orden al territorio urbano. Las cuestiones que guiaron el urbanismo y ordenamiento del territorio:

(a) El establecimiento de límites al crecimiento de las ciudades y la descentralización; (b) la instrumentación del zoning o zonificación; (c) la consideración de la ciudad como un agregado de unidades de vecindad; y (d) la región como ámbito de planificación física y alternativa a las metrópolis (p. 603).

Frente al crecimiento de las ciudades surgen necesidades para organizar el territorio y permitir la movilidad de personas y mercancías. Contribuye con ello los sistemas de tranvías, trenes y autobuses. Sumado al surgimiento de nuevos conceptos Las ciudades se extendieron rápidamente, esto alentó la formulación de nuevos conceptos para explicar estos fenómenos. Patrick Geddes publicó en 1915 *Cities in Evolution*, donde acuñó el término conurbación, teoría marcada por la expansión de núcleos urbanos que, al desbordarse, se agregaban a otros y así el fenómeno adquiriría un carácter regional, desde aquí, se incorpora el pensamiento urbanístico de la interrelación de la ciudad con

el territorio y su planificación integrada, usada en los años veinte y treinta en Gran Bretaña y los Estados Unidos.

En los años 40 a raíz de las pérdidas y daños causados por las guerras se dio la necesidad que el Estado interviniera y estableciera directrices y lineamientos para la superación de la pobreza y generar un camino para el desarrollo social. Así, se apoya el concepto urbanístico regional en herramientas de planificación, y en modelos europeos como el alemán que asignan y regulan el uso del suelo. De igual manera consideran el “criterio de homogeneidad” que da orden al territorio.

Un breve recorrido por América Latina muestra hacia los años 70 un primer intento por establecer lineamientos para el ordenamiento territorial; países como Venezuela, México, Argentina y Cuba dan pasos en ese sentido. Sin embargo, producto de la grave crisis de la década de los 80, se dejó a un lado por un periodo estas iniciativas. Es necesario, resaltar que Venezuela, es el primer país de Latinoamérica en aprobar una Ley Orgánica para el Ordenamiento Territorial en 1983. A estas iniciativas se suman Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay. En 1989, se ocupan la mayoría de los países de pensar en un desarrollo equilibrado orientado a la conservación del medio.

En la época actual, el ordenamiento como práctica de planificación territorial se redimensiona como herramienta de carácter más complejo y tema de discusión internacional que abarca procesos como: asimilación de las doctrinas neoliberales, incorporación de consideraciones medio ambientales en las políticas de desarrollo, desarrollo desde lo local con la participación de todos los actores comunitarios que permita el fortalecimiento de la participación social de los ciudadanos en la formulación de los planes.

Se concibe el ordenamiento como una práctica de planeación para la ordenación a partir de la reflexión de todos los elementos y dimensiones de la sociedad; es por ello que tiene un carácter integral pero que considera las características ecológicas propias del territorio y propias de la población que lo ocupa y utiliza. Puede decirse que el ordenamiento territorial es considerado como instrumento del Estado que va encaminado a mejorar la calidad de vida de la población mediante el diseño de y

ejecución de su organización. Visto lo anterior, en Colombia el ordenamiento territorial de acuerdo con Andrade (1994) se concibe como:

...un instrumento del Estado para el logro de la eficiencia, la consolidación de la democracia y la descentralización, respetando las autonomías locales y velando por la unidad nacional. [...] estas metas deben lograrse mediante la distribución armónica de la población, el desarrollo social, económico y político, con el uso de los recursos naturales y la protección del ser humano y el medio ambiente (p. 175-176).

Es decir, el ordenamiento territorial es una herramienta del Estado que persigue el desarrollo social, económico y político de un territorio partiendo de lo local sin perder de vista el equilibrio con el ambiente. En ese sentido, Hernández (2010) concuerda con Borda (1996) cuando indica que el ordenamiento, debe contribuir a la protección del ser humano y del ambiente y permitir la autonomía local, para conseguir un trabajo armónico entre los intereses nacionales y lo propio de cada comunidad. Esta idea implica una tarea ardua de interés y participación política de todos los actores involucrados y, a la vez, como indica Hernández (ob.cit) un ejercicio de participación ciudadana en el análisis y construcción de la organización territorial.

Al hablar de participación ciudadana se debe entender que es parte inseparable de las democracias modernas para la construcción de políticas públicas. Involucra distintos sectores de la población que, en función de sus propias necesidades e intereses, actúan directamente o a través de sus representantes y organizaciones en los distintos aspectos de la vida colectiva Arteaga (2003), pp. 69-78). Así, los estados democráticos buscan la opinión de los ciudadanos sobre temas relevantes para su comunidad. Esta participación dependerá de la capacidad que tienen los actores sociales para interactuar y emitir sus opiniones en espacios de intercambio social.

Para Graizbord (1999, p.149-161), la participación ciudadana, en el ámbito de la política, debe permitir evaluar la capacidad de los ciudadanos como individuos, o bien, como grupos organizados, para obtener respuesta a sus demandas y que sean tomadas en cuenta por el gobierno, más cuando se habla de ordenamiento territorial, pues si se indica que es la organización que se realiza a una comunidad, localidad quiénes más sino los propios actores para participar.

En ese orden de ideas Sánchez (2007) indica que debe existir una Planeación Territorial Participativa (PTP), y la define como “un proceso a partir del cual se despliega una práctica sociopolítica [...] en que diferentes actores con intereses legítimos se pueden involucrar en la valoración de propuestas de desarrollo y en la toma de decisiones” (p. 32). Con la PTP se busca hacer frente al enfoque centralista y racional para fomentar el arraigo local, la viabilidad y la vigilancia del territorio. Así, el Estado y ciudadanos necesitan vías para el intercambio de ideas y reglas claras e información que permita la actuación de todas las partes para la planeación del ordenamiento territorial. En ese sentido, los diferentes países, han tomado iniciativas a través de las instituciones para establecer el vínculo entre Estado-Sociedad (ciudadano) y se valen de estrategias de consulta como talleres de planeación participativa o como en Venezuela las mesas de trabajo desde las propias comunidades.

En este último caso, se realiza a través de los Consejos Comunales que es la institución creada por el Estado y da la oportunidad de establecer esquemas de coordinación, participación y acción de los ciudadanos y organizaciones desde lo local. Para Ayala (2003), estas reparten los costos, disminuyen la incompatibilidad de intereses y establecen las bases de la cooperación, conformando así un marco institucional que debe dar credibilidad la participación y canales de información disponibles para la ciudadanía. Puede decirse que las instituciones son el vínculo que permite o limita la participación ciudadana e incluso fomenta la eficacia y calidad en la intervención del Estado.

Es fundamental tener en cuenta que para ello se debe conocer inicialmente el modelo o el orden deseado del territorio, segundo contar con la necesidad y el deseo de la sociedad con respecto a su territorio, considerando la incidencia de diversos factores como la multiculturalidad, estratificación y demás; y en tercer lugar para nuestro caso cómo interpretan la participación ciudadana para el ordenamiento territorial. En ese sentido, hacer referencia a la participación ciudadana no es tarea fácil. Muchos han sido los autores que han referido este tema. En principio se puede indicar que es un derecho ciudadano.

Etimológicamente la palabra participación proviene del latín “partemcapere” que

se traduce en “tomar una parte” o “tomar parte”; se entiende así que la participación ciudadana es un proceso social, por medio del cual en palabras de Ceballos (2009) la comunidad establece mecanismos para organizarse de manera tal que todos sus integrantes se encuentren representados para su beneficio. De acuerdo con el autor precitado.

...puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en las actividades públicas, todo esto para hacer prevalecer tanto sus intereses sociales así como para defender y garantizar los derechos colectivos o difusos, a través de mecanismos (estructuras y procesos) idóneas por medio de los cuales el ciudadano es tomado en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración pública en materias que de manera directa le afectan, abarcando incluso etapas anteriores y posteriores a la toma de decisiones en sí, como podrían ser la consulta, resolución, votación y ejecución de esas decisiones...(p.45).

El ciudadano se involucra a partir de mecanismos que se encuentran en los planes de la administración pública; se considera protagonista al valorar sus intereses sociales y los derechos que como ciudadano que comparte intereses y necesidades de un contexto en particular. De allí la importancia de su participación pues es él, quien conoce las necesidades que tiene como habitante de esa comunidad. Se puede entonces pensar que la participación ciudadana es una herramienta que permite “activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad” con el fin de lograr consolidar un proceso eficiente y eficaz que permita la mejora social a través de la participación de sus ciudadanos.

De igual manera, Martínez (2010) entiende por participación ciudadana a “las prácticas que los grupos sociales subordinados de la sociedad civil adoptan a la hora de intervenir en la vida colectiva en general, y en las políticas públicas específicamente.” (p.8) Una participación ciudadana que permita la formulación, ejecución y control de la gestión pública hacia una toma de decisiones efectiva. Según Moreno (2004) la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que transforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa. Implica y abarca áreas y estructuras que van desde los espacios de encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados (p.125).

Visto lo anterior, la participación ciudadana en y para la construcción y organización social, contribuye no sólo a la integración coordinada de sus integrantes, sino que además permite el desarrollo de una sociedad fundada en valores y principios rectores éticos universales como la solidaridad, responsabilidad y trabajo todo ello en pro del desarrollo de instituciones con responsabilidad social y en busca del bien común. La Organización de la Naciones Unidas (ONU) (2008) considera la participación ciudadana como un componente y un elevador de la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador y lo que teje la certidumbre social. Es decir, que la ONU considera la participación ciudadana como el elemento dinamizador del progreso y desarrollo social.

Ahora bien, los lugares destinados para la enseñanza como escuelas, institutos, liceos y, en este caso particular universidades, deben ser pensados y repensados con miras a abrir la puerta a los nuevos tiempos y realidades; estos centros deben convertirse en el lugar natural para la participación ciudadana a partir de la formación integral del recurso humano, lo que en definitiva representa la función esencial, y condición primordial de todo proceso educativo. La crisis por la cual atraviesa la sociedad debe buscar puntos de encuentro en las distintas dimensiones del hecho educativo (formal o no). Debe generarse una reflexión donde se conciba la formación del ciudadano desde espacios no académicos dentro de un proceso cultural; de naturaleza compleja; con carga valorativa, política y de esencia formadora. Donde desde la participación ciudadana se genere conciencia que no sólo es la satisfacción de las necesidades propias, sino del otro, tanto de las regiones, municipios o comunidades. De esta manera el papel del Estado como ente rector del poder, se extiende a otros sectores, en este caso el educativo.

Es por ello, que de acuerdo con Ceballos (2009) la participación por ser un proceso social, al igual que la educación, se debe entender como “un hecho político que va más allá del solo acto administrativo de involucrarse o no en las elecciones” (p.47). En donde los actores sociales deben construir proyectos desde su contexto que contribuya con el desarrollo del mismo. Es aquí donde el papel de las instituciones educativas, concretamente las universidades como espacios abiertos para el debate y participación

ciudadana a través de programas dirigidos a las comunidades, entran a jugar un papel fundamental en el ordenamiento territorial.

La educación formal como la no formal, presentan la condición de ser procesos educativos, organizados, ordenados y sistematizados con un objetivo común formar ciudadanos útiles para el desarrollo sustentable de la sociedad donde se procure transformar la misma como función básica, socializadora y liberadora que abarque lo legal, educativo, sociológico, axiológico y epistemológico para que de allí los procesos educativos y sus relaciones interpersonales e interinstitucionales se desarrollen desde principios pedagógicos y andragógicos basados en la participación ciudadana activa para generar el ordenamiento territorial.

Lo anterior responde a la necesidad que tienen los individuos como integrantes de un grupo social, de cubrir expectativas de formación que la educación formal no es capaz, pues es un amplio espectro de actividades formativas que tienen que ver más con la respuesta a intereses propios de los ciudadanos que se sitúan fuera del ámbito formal escolarizado y que permite impartir aprendizaje a algunos subgrupos de la población, ya sean adultos o niños para que adquieran y acumulen conocimientos, capacidades y actitudes de las experiencias diarias y del contacto con su medio.

De acuerdo a esto, es necesario abrir las expectativas del aprendizaje, aplicando instrumentos integradores y participativos para la comunidad con el proceso de ordenamiento territorial, como pilar fundamental en la construcción de un país; que en nuestro caso se puede considerar como uno de los principales problemas que aqueja no sólo al Estado colombiano sino a nivel de las ciudades latinoamericanas y que permita entender los problemas como el de la movilidad, buscando soluciones para el buen desarrollo de la misma y donde la participación deba estar incluida en el mejoramiento de la calidad de vida.

Ahora bien, en palabras de Barrios (2012) en la presentación de su libro *Mecanismos de Participación Ciudadana en Colombia 20 Años de Ilusiones*, indica que este país no tiene una larga tradición de democracia participativa y menos en el ejercicio de decidir sobre los asuntos públicos o en presentar iniciativas del orden ciudadano al Congreso de la República, entre otros. Para la autora citada “Somos muy

nuevos en eso que llaman ejercer la ciudadanía” (s/n). En 1986 se abrió el proceso a la elección popular de alcaldes y a la Consulta Popular, que pudieron hacerse efectivas hasta 1988 y 1989 respectivamente. Mecanismos conocidos como Cabildo Abierto que era, si se quiere, los únicos mecanismos de participación ciudadana.

La Constitución de 1991 permitió la participación ciudadana y dio un nuevo sentido al ejercicio ciudadano sobre sus derechos políticos. El plebiscito, la revocatoria del mandato, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y normativa, se establecieron como nuevos escenarios de la contienda política y electoral, pero también en la forma en que el pueblo puede hacer efectivo el ejercicio de su soberanía. En el artículo 40 de la Constitución se expresa el “derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, a través de los diferentes mecanismos de participación que la Constitución contiene. Barrios (2012) explica en la presentación del libro Mecanismo de participación ciudadana. 20 años de ilusiones:

...dadas las herramientas constitucionales y legales para hacer real la soberanía popular y la democracia participativa se requiere, además, un profundo compromiso ciudadano e institucional con la democracia, contar con la información necesaria que permita construir líneas de base para evaluar de forma permanente el estado de la participación democrática, para de esta manera poder avanzar con información fiable hacia su profundización y consolidación (s/n).

Es así como la autora citada afirma la importancia de la participación ciudadana para consolidar un Estado democrático en constante crecimiento y evolución. De allí la necesidad que se abran los espacios de las instituciones educativas para la formación en y para la participación ciudadana. En consecuencia, la mejora del grado de sostenibilidad de los territorios como gran reto para el futuro de las sociedades actuales; es decir, establecer a grandes proporciones criterios de acciones necesarias para aplicar estrategias de orden territorial que resulten lo más sostenibles posibles, desde un contexto general donde se integren los ámbitos sociales, económicos y ambientales.

Se infiere que, en el contexto actual sobre ordenamiento territorial en Colombia, no se está construyendo desde la óptica y participación de la sociedad. Esto se explica según Gutiérrez (2014), pues es el modelo para el ordenamiento territorial deriva de

procesos de planificación normados por grupos que tienen el poder de tomar decisiones (Estado). Sin embargo, en el contexto actual se habla de procesos participativos de planificación (en este caso ordenamiento territorial), y se insiste en que no debe ser ajena a la participación con otros actores que también “planifican y que lo hacen desde posiciones y con intenciones y presupuestos diferentes” (p.5). Son sujetos que están presentes como actores sociales y construyen un imaginario de lo que quieren como comunidad para el futuro. Y es a partir de ese escenario imaginado que lo fundan o dan forma.

Sin embargo, esos procesos de participación ciudadana pareciera que en Colombia suelen ser nulos, carentes de reflexión lo que deja a un lado según Gutiérrez (ob.cit) a los “siempre son olvidados, a los invisibles en todo proceso, a los que no merece la pena preguntar cuáles son sus deseos de cambio” (p.6). De allí que se hace necesario pensar, analizar y reflexionar sobre la participación ciudadana y cómo integrar a los actores sociales desde diversos espacios y formas que le permitan entender y tomar decisiones para no solo afrontar el futuro del que son parte, sino cómo construir ese futuro. Reflexionar sobre los aportes de cada actor, desde sus diferentes niveles de poder de participación, conlleva a repensar las relaciones e interacción de los actores sociales que intervienen en un proceso de ordenamiento territorial.

Sin embargo, esos procesos de participación ciudadana pareciera que en Colombia suelen ser nulos, carentes de reflexión lo que deja a un lado según Gutiérrez (ob.cit) a los “siempre son olvidados, a los invisibles en todo proceso, a los que no merece la pena preguntar cuáles son sus deseos de cambio” (p.6). De allí que se hace necesario pensar, analizar y reflexionar sobre la participación ciudadana y cómo integrar a los actores sociales desde diversos espacios y formas que le permitan entender y tomar decisiones para no solo afrontar el futuro del que son parte, sino cómo construir ese futuro. Reflexionar sobre los aportes de cada actor, desde sus diferentes niveles de poder de participación, conlleva a repensar las relaciones e interacción de los actores sociales que intervienen en un proceso de ordenamiento territorial.

En este proceso de participación para el OT, se involucran diversas disciplinas en el caso particular la arquitectura como carrera que ofrece la posibilidad de cambiar los

espacios físicos, contextos para la satisfacción de las necesidades del hombre. Adquiere relevancia la arquitectura como ciencia que permite generar puntos para valorar y comprender que la participación ciudadana para el OT dispone de herramientas que le permiten la construcción de espacios para el avance, desarrollo, deleite y progreso de las comunidades. Pero también, porque permite al hombre generar prácticas que le brinden la oportunidad de interacción, de participación involucrarse en su hacer y desarrollo.

En ese orden, a las instituciones educativas, universidad en este caso y concretamente a la Universidad de Pamplona, le corresponde la formación desde el ser, hacer y conocer del arquitecto a partir de un proceso comunicacional donde docente y estudiante, establecen un dialogo con una intención clara, formar al estudiante de la carrera de arquitectura para asumir el reto de participar y trasmitir sus conocimientos a las comunidades. Visto ello, se debe reflexionar sobre lo significativo de la formación de los profesionales con competencias orientados al servicio del otro o para que el sujeto comunitario asuma su poder para transformar la realidad que le circunda, para promover el crecimiento y progreso de las comunidades donde se encuentran inmersos.

Esa trasferencia de conocimientos desde el profesional hacia las comunidades se puede y logra, a partir de la educación no formal al hacer parte del servicio público educativo que responde a los fines de la educación tal como se contempla en el Decreto 114 del 15 de enero del año 1996, en su artículo 2 donde menciona que “la educación no formal será prestada en instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas”. De ello se infiere, que la educación no formal y los programas de formación en el campo de la participación ciudadana y comunitaria tienen como fin preparar al sujeto para responder a las necesidades sociales de manera efectiva; aquí los profesionales universitarios, en este caso en concreto, de la carrera de arquitectura pueden preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión para el desarrollo y bienestar social.

Es necesario mencionar que desde el año 2020 el mundo vive una situación que dio un vuelco a la vida tal como se conocía. El virus COVID -19 considerada pandemia que impacta a la mayoría de los países, por lo que se estableció el confinamiento social

lo que obligó a los seres humanos a mantener distanciamiento físico lo que imposibilita en cierta medida la participación ciudadana. Sin embargo, gracias al apoyo de herramientas tecnológicas para que, a pesar del distanciamiento físico, se generen reuniones, intercambios comunitarios y se promueve a través de ellas (herramientas digitales) el uso, diseño, discusión, ordenamiento y planeación de las actividades para tratar problemas como el tema del ordenamiento territorial.

En ese orden, la participación ciudadana en la construcción y toma de decisiones sobre su propio porvenir, bienestar social y relación con el Estado o los organismos que le conforman, implica procesos de lucha, tensiones, subordinación, manipulación, conflicto de intereses; sin embargo, también agrupa experiencias positivas, suma de voluntades, toma de conciencia, objetivos particulares y colectivos, y genera acciones tendientes a la mejora de la sociedad. Considerando que un orden de territorio deseado resulta de involucrar al ciudadano en el proceso, pero siempre y cuando el participante tenga bases sólidas en el conocimiento sobre la temática. Así se evidencia que es necesario profundizar en los conocimientos de los actores en lo que, al ser, al hacer y al conocer se refiere, esto con el fin de reforzar los planteamientos fundamentales de la participación, establecer responsabilidades de acuerdo a los actos, las regulaciones, las normas, y los actores involucrados.

En este caso la participación ciudadana para el ordenamiento territorial que permita la generación de conocimiento que evidencie las falencias a la hora de tomar decisiones que impiden mejorar la formulación de programas en beneficio y optimización de planes y acciones de un contexto específico. Todo ello, permite que el ciudadano desarrolle patrones de conducta o comportamientos, generados por las relaciones del entorno social del que forma parte. Es allí, cuando el ciudadano, construye y reconstruye el sentido y significado de su participación como ente activo, influido por la realidad social, asociado a actitudes, valores, creencias, hábitos que definen su actuación sobre su quehacer en la construcción de un Estado que en verdad responda a cubrir sus necesidades e intereses.

En este desarrollo de patrones de conductas o comportamientos y para esa reconstrucción de la participación ciudadana como ente activo para cubrir la población

sus necesidades e intereses, se toma como base legal y se soporta en la Constitución de la República de Colombia, en concordancia con artículo 5 de la Ley 115 de 1994, que la educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación. Así mismo, el Decreto 114 del 15 de enero del año 1996, en su artículo 2 menciona que “la educación no formal será prestada en instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas”. De ello se infiere, que la educación no formal y los programas de formación en el campo de la participación ciudadana y comunitaria tienen como objeto preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión.

En este sentido es fundamental tomar como base obligatoria para este desarrollo y búsqueda de satisfacer necesidades, cubrir intereses y para el desarrollo del presente proyecto conocer y conceptualizar lo referente a la Educación Formal (EF), la no formal (ENF) y la educación informal (EI) que de acuerdo con De Benedictis y otros (2019) mencionan lo siguiente:

...las definiciones otorgadas a los tipos de educación son amplias, de modo breve se entiende a la EF como aquella comprendida en el sistema educativo, impartida en los organismos institucionales, estructurada de manera jerárquica y que conlleva a un grado en el tiempo. La ENF se refiere por su parte a toda actividad organizada, sistemática, educativa, cuya estructura no implica necesariamente una trayectoria fija, realizada fuera del marco del sistema oficial que puede o no contar con certificación y facilita determinadas clases de aprendizajes, tanto a adultos como niños, presentándose como alternativa o complemento a la EF. Mientras que la EI, se define como un proceso que dura toda la vida, basada en enseñanzas generalmente no intencional, imprevista y aleatoria, en el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, no sigue un sistema organizado ni otorga acreditaciones (p.59).

De lo anterior, se puede deducir que la participación ciudadana y la educación no formal concurren desde 1995 en el Decreto 114, en la base legal de la República de Colombia, entonces una normatividad vigente que soporta la estructura educativa colombiana que está adormecida y dentro de ella la educación no formal podrá según el artículo 7 del mencionado decreto, ofrecer programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, en los siguientes campos: (a) Laboral; (b) académico; (c) preparación para la validación de niveles y grados propios de la educación formal; y (d) participación ciudadana y comunitaria.

Se evidencia de lo descrito que la educación no formal y la participación ciudadana, como se indicó anteriormente, no son tomadas en cuenta a la hora del ordenamiento territorial y de acuerdo con el recorrido que se ha realizado para el ordenamiento del territorio, al menos, se debería tener en cuenta la visión urbana regional que permita identificar las funciones y potencialidades de nuestro territorio con relación a la región en la que se ubica; las diferentes dimensiones del desarrollo: ambiental, social, político, económico, y cultural; y los atributos físicos del suelo: equipamientos, servicios públicos, vivienda, espacio público y vías y transporte.

Si se considera que el principal instrumento para ordenar del territorio es el Plan de Ordenamiento Territorial este debe incluir no solo las decisiones político administrativas, que hacen referencia a la clasificación del territorio, la definición de tratamientos urbanísticos y de usos del suelo, la localización de las áreas de recuperación y prevención de desastres, la identificación de las zonas de riesgo, la determinación de espacios libres para parques y zonas verdes, identificar zonas para el desarrollo de Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario e identificar ecosistemas de importancia ambiental, entre otras que el ciudadano que habita un lugar puede identificar y señalar como prioritarias.

Aun cuando se tiene claro que un Plan de Ordenamiento Territorial está sujeto a unas normas de superior jerarquía que no puede desconocer en materia de regulación ambiental, regulación del patrimonio histórico y cultural, señalamiento de la red vial nacional y regional como sistemas de puertos y aeropuertos e infraestructura de servicios públicos entre ellos sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía y la organización de las áreas metropolitanas entre otros componentes que se deben considerar para los planes integrales de desarrollo de las ciudades pues no se puede generar un orden territorial que no considere esos elementos que inciden en la calidad de vida de las comunidades.

Es aquí donde el papel del ciudadano y su participación para el ordenamiento territorial, se hace necesario pues es a partir del conocimiento de los actores involucrados que pueden influir y ejercer como sujetos de derecho en su futuro accionar. De lo anterior, se hace necesario empoderar al mayor número de personas en

el tema de participación ciudadana para el ordenamiento territorial, tema fundamental a la hora de asumir determinaciones trascendentales para el mejoramiento de las comunidades y elevar la calidad de vida. Por lo tanto, en esta investigación existe variedad de elementos que se correlacionan al cuestionarnos sobre la necesidad de comprender la participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial a partir del conocimiento que de ella hacen los propios involucrados.

Ello, porque la educación en los procesos de formación ciudadana busca, en un primer momento ofrecer herramientas didácticas y teóricas para un efectivo desenvolvimiento como futuro integrante de un grupo humano, y en segundo lugar porque se consolida la necesidad de corresponsabilidad a través de su accionar social. Desde esta perspectiva, se va conocer la realidad del fenómeno, qué piensan, qué conoce sobre el concepto de ordenamiento territorial y de participación ciudadana para el ordenamiento territorial y a partir de ahí generar algunas consideraciones que permitan enriquecer la labor educativa al promover la transformación social en los contextos educativos para dar respuesta a los problemas que se suscitan en las comunidades a raíz de la interacción social.

En tal sentido, se proponen las siguientes interrogantes: ¿Cómo se configura un modelo teórico que explique el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial? ¿Qué conocimientos tienen los habitantes de una comunidad acerca de ordenamiento territorial? ¿Cuáles son los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial? ¿Cómo es la participación de la comunidad en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial con base a la pedagogía participativa?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Generar un modelo teórico que explique el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial con base a la pedagogía participativa.

Objetivo Específicos

Identificar el conocimiento de la comunidad acerca del ordenamiento territorial.

Interpretar los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.

Comprender la participación comunitaria en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial con base a la pedagogía participativa.

Justificación de la Investigación

Al reflexionar sobre la participación ciudadana y la educación no formal para el OT se entiende que es competencia de la educación empoderar al ciudadano sobre los mecanismos de participación el poder que como ciudadano posee y se encuentra contemplado en los basamentos legales. A partir de ella, la educación no formal, se abren espacios para el crecimiento, formación y progreso social y como en los sistemas políticos democráticos cada día esta idea cobra mayor fuerza sobre todo en procesos que hacen referencia a la responsabilidad social que poseen los ciudadanos como constructores de la sociedad que sueñan se justifica un estudio sobre los procesos de participación ciudadana para el ordenamiento territorial.

En este sentido, el investigador se interesó en conocer sobre la participación ciudadana para el ordenamiento territorial y la formación de la comunidad a partir de la educación no formal con base a la pedagogía participativa y crítica a fin de identificar el conocimiento de la comunidad acerca del ordenamiento territorial, para a partir de ello interpretar los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y comprender la participación comunitaria en la elaboración de dichos planes. A partir de lo anterior se generó un modelo a partir de las voces de esos actores y triangulando la información con los autores que han estudiado este objeto de estudio. Aporte valioso de esta investigación.

De allí que la investigación se justificó desde el punto de vista práctico, porque se fundan conceptos que van a enriquecer la formación ciudadana para la participación donde se ponen en juego relaciones de poder y habilidades de quienes gobiernan para influir en la incorporación, a partir de elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. De igual modo, se generó un modelo teórico que explicó el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial y potencia el ordenamiento territorial desde la base y con la participación ciudadana y por añadidura busca educar al ciudadano y generar conocimientos teóricos que permitan la resignificación del concepto de participación ciudadana a partir de su actuación como habitante de una comunidad.

Desde el aspecto metodológico, previo a la instrucción sobre estos instrumentos pedagógicos, se moldean de acuerdo a la población a la cual se dirigió, que en este caso puede ser apropiado para las comunidades que desean generar procesos de ENF en general, pero segmentada de acuerdo a características similares, ya sea género, edad, nivel de escolaridad, entre otros. De igual modo, los pasos para la generación de modelos teóricos que pueden ser incorporados para futuras investigaciones.

bajo el punto de vista educativo, se generó un modelo que permitió explicar fenómenos sociales como el de la participación ciudadana y la función de la educación no formal para implementar la flexibilidad necesaria que permita su permanente adecuación a las necesidades nacionales, regionales y locales para la competitividad y así cubrir las necesidades de autogestión de la ciudadanía. Al considerar al ciudadano en su cotidianidad, con sus necesidades, intereses, habilidades, destrezas, conocimientos elementos que permiten impulsar un cambio cultural o impedirlo. Necesario es iniciar el cambio y transformación y este empieza a hacerse realidad cuando los sujetos lo materializan en palabras, hechos y acciones su acción.

Partiendo de lo pedagógico y andragógico, la educación no formal y la participación ciudadana para el OT, y para la formación en el campo laboral tienen como objetivo preparar en áreas específicas de los sectores productivo y servicios, desarrollar determinadas habilidades y destrezas e impartir conocimientos técnicos para el desempeño en una actividad productiva, arte, empleo u oficio a la comunidad en

general. Más importante, es que a través de esta investigación se evidencia que es necesario formar al ciudadano para que asuma su rol protagónico en procesos como en este caso el OT, para su mejor porvenir.

La investigación reviste un gran aporte social pues le brinda la posibilidad al ciudadano, interactuar con los procesos que permiten el desarrollo de su comunidad para que se transforme en un agente social de cambio reflexivo. Supone esto que su participación le pone en correspondencia con el contexto en el cual está inmerso y participa como actor en proceso de construcción en relación de apoyo y colaboración para el bienestar común.

Finalmente, la presente tesis se inscribió en la Línea de Investigación del Núcleo Interdisciplinario de Estudios Regionales y de Frontera (NIER) de la UPEL-IPRGR, se cumple la finalidad de generar la Tesis Doctoral y artículos científicos de relevancia social para la comunidad universitaria, y puede servir como consulta académica para los actores educativos y fuente referencial para futuras investigaciones.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Marco Epistemológico

En la sociedad se genera procesos de cambios y transformación que de una u otra forma afecta el modo de concebir la realidad, el pensar, sentir y actuar del hombre. Esto no es más que comprender que todas las relaciones generadas permean la acción social del hombre y generan representaciones que afectan a la institución y sociedad en general. Se puede afirmar entonces que los cambios generan nuevos escenarios dentro de la sociedad y por ende en sus instituciones. Lo anterior, responde a un modelo o paradigma que permite una forma de concebir el hecho social.

En ese orden, si se le pregunta a alguien, que es la ciencia de seguro tendrá una idea de lo que es, probablemente podrá diferenciar que el conocimiento científico se diferencia de otros tipos de conocimiento. Sin embargo, para llegar a la construcción de este conocimiento, es necesario realizar una serie de preguntas que permiten decidir si la investigación es buena o mala, definir una metodología de investigación o esquemas concretos para la realizar el proceso de investigar. De acuerdo con Padrón (2000) la Epistemología es la disciplina o el campo de estudio que se dedica a investigar sobre esas preguntas; su campo de estudio son los procesos de investigación, la ciencia y el conocimiento científico. Así, la metodología de la investigación no puede (o no debería) prescindir de la epistemología; es decir, de acuerdo con el autor precitado no se puede saber cuáles son los pasos del trabajo a investigar, si antes no se tiene una posición clara con respecto “a qué cosa es el conocimiento científico y cuáles son las vías legítimas de producirlo y de validarlo” (p. 2).

Mientras la epistemología se dedica a buscar respuestas teóricas sobre el conocimiento científico, sobre la investigación, la metodología espera las respuestas de la epistemología para definir prácticas, tecnologías y estrategias de trabajo que resulten adecuadas a las teorías epistemológicas. Se asume la epistemología entonces como

teorización acerca de la ciencia, es decir, que tiene relación con el conocimiento. En ese sentido, cuando se hace una investigación, interesa conocer el significado que tiene para los sujetos las nociones, expresiones que poseen acerca de un proceso y/o de las acciones sociales que se generan dentro de un contexto socio-histórico-cultural determinado. En el caso particular de esta investigación interesa conocer el proceso de participación de los actores sociales en el ordenamiento territorial con base en la pedagogía participativa. Involucra no sólo a todos los actores de ese contexto, sino que además pone de manifiesto las actividades que realizan. Implica buscar el punto de encuentro en un entramado de componentes que lo conforman (al proceso, saberes y elementos que subyacen en el objeto de investigación) para llegar a la construcción del conocimiento.

De allí que, al enfrentarse al problema, el investigador trata de explicar un hecho, por medio del discurso lógico y coherente que le dé significado al objeto de estudio. Para ello requiere la incorporación de teorías y conceptos que refuerzan, apoyan o contradicen el fenómeno en estudio. Hasta hace unos años la teoría dominante para explicar los hechos y resolver los problemas era el positivismo, es decir, el planteamiento de que el conocimiento era construido como copia de la realidad Martínez (1998; Padrón (2000).

El conocimiento era una imagen del mundo exterior con total independencia del sujeto que lo observa y produce; conocimiento que sólo es reflejo fiel de esa realidad externa estructurada. Los sujetos de estudio “objetos” de investigación se estudian desde la relación sujeto-objeto bajo los enfoques epistemológicos empírico-realista y racionalista-realista Padrón (2000), se reducen a un constructo teórico preestablecido por el propio investigador y bajo su particular punto de vista para estudiar al sujeto-objeto.

La influencia del positivismo definió una manera particular de entender la condición del sujeto con una metodología cuantitativa; lo que se busca es recoger una cantidad de información (datos estadísticos) por medio de instrumentos (cuantificables) que permita, entre otras cosas, ejercer cierto control sobre el conocimiento en especial, lo relativo a procesos de participación del ciudadano, en este caso, para el ordenamiento

territorial (OT); dichos constructos teóricos, han penetrado la forma de realizar o incorporarse a esos actos sociales. Mazurek (2012) señala que bajo la mirada del positivismo el ordenamiento territorial:

...responde a límites político-administrativos o a territorios zonales. La geografía se vuelve entonces un instrumento de control del espacio en vez de una herramienta para el desarrollo local de los territorios. Pero también la geografía confunde a menudo la herramienta con el método: hay una profusión de estudios que utilizan el Sistema de Información Geográfica (SIG) para zonificar, crear nuevos límites o justificar un ordenamiento, sin entender que nada en el espacio es neutro ni trivial. Esta situación es el resultado de una crisis metodológica que no es otra cosa que un reflejo de un modelo económico y de sociedad que privilegia lo técnico sobre la problemática o lo investigativo (p.3).

Bajo este paradigma, se investiga y aplican técnicas para el OT como un espacio de control territorial con fronteras bien marcadas con un fin: la dominación del hombre. Es cierto que todas las ciencias deben apoyarse de diversas técnicas para construir el conocimiento, pero no se debe abusar en su uso pues se puede caer en trivialidades que para nada contribuyen al desarrollo social.

Por otra parte, el enfoque interpretativo surge como reacción al positivismo. Se basa en lo intersubjetivo del conocimiento, que depende en gran medida, del contexto y del sujeto que lo construye y se enriquece de acuerdo a sus propias experiencias. La realidad social es construida y se fundamenta en símbolos, en las experiencias que comparten los miembros de un grupo social. Esa es una vía para acceder a la construcción del conocimiento. Schutz (1962) y Giddens (1997) plantean de manera interesante, cómo el ser humano se puede encontrar con múltiples realidades que implican ver el mundo desde posturas, comprensiones diferentes. Para los anteriores autores la realidad no es por lo tanto única y estática, se construye desde perspectivas distintas y en interacción. Asimismo, los procesos sociales y educativos (formales e informales), deben ser construidos con la utilización de diversos instrumentos, cualitativos-cuantitativos, que permitan un proceso integral, dentro de ese contexto dinámico y cambiante.

El paradigma interpretativo, estudia la realidad, que es dinámica y por tanto varia. Hace uso de una metodología que se complementa con diversidad de métodos, técnicas e instrumentos Britan (1978); Cambell (1974); Cook y Cook (1977) para conocer, interpretar y comprender el objeto de estudio. Reconoce que existen situaciones, problemas, que no se pueden (y no se deben) abordar sólo desde la mirada instrumental.

Siguiendo con nuestro ejemplo la participación ciudadana para el OT Mazurek (2012) indica que:

...el proceso actual de globalización de la economía, a diferencia de los períodos coloniales o imperialistas, tiene efectos notables y contradictorios: el desvanecimiento de las fronteras nacionales por el doble efecto de la constitución de bloques económicos supranacionales (Comunidad Andina de Naciones, Mercado Común del Sur, Unión Europea...) y de la internacionalización de los flujos de información; y por otro lado la fragmentación de los territorios nacionales por la reivindicación cultural autóctona y los procesos de descentralización y autonomías: la “archipelización” de los territorios por efecto de la competencia internacional y el abandono del Estado regulador. En este contexto, las metodologías de estudio del territorio y del espacio tienen que superar lo técnico para dar énfasis en la dinámica de los nuevos territorios definidos o vividos por el hombre... (p.4).

Se incorpora un elemento que, aunque no es nuevo, si tiene una nueva mirada: “la dinámica de los nuevos territorios definidos o vividos por el hombre” (p.4) En ese sentido, los fenómenos socioculturales, y en el caso particular participación del ciudadano para el ordenamiento territorial, por su complejidad se describe y comprende mejor desde el análisis cualitativo, dentro de una relación epistemológica intersubjetiva y contextual, propia de este paradigma. Es necesario superar, las viejas concepciones de “la analogía entre territorio y municipio, departamento o nación, vigente desde Napoleón, que supone una contradicción fundamental entre el derecho de autodeterminación de un pueblo y la necesidad de control del Estado” (p.4).

Se hace necesario reconsiderar los conceptos de espacio, territorio y construirlos a partir de lo que señala el autor precitado como una relación en armonía compartida entre los hombres sin dejar fuera a la naturaleza. Es necesario incorporar al ciudadano

en y para la toma de decisiones de esta manera generar conocimiento a partir de su acción; pues finalmente, él es quien vive a diario en un contexto determinado.

Esta idea es corroborada por Habermas (1986) quien señala que el conocimiento nunca es producto de individuos o grupos humanos con preocupaciones alejadas de la cotidianidad, por el contrario, “se constituye desde tres intereses de saberes llamados por él como técnico, práctico y emancipatorio” (p.193), que se desarrollan a partir de las necesidades de la especie humano y que han sido configurados por las condiciones históricas y sociales. La participación ciudadana, es una actividad compleja marcada por las mismas condiciones. Por lo tanto, puede señalarse que la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, debe tener una base democrática basada en elementos axiológicos, epistemológicos y sociológicos que le brindan al ser humano la oportunidad de vincularse dentro de un proceso histórico-cultural que le permite relacionar el pensamiento con la acción para transformar la realidad o como señala Murcia (2001) “la posibilidad de conocer el mundo desde la perspectiva de los sujetos” (p.196).

Durante las últimas décadas, los países enmarcan su interés en comprender la dinámica de las relaciones sociales que se producen a lo interno de los grupos, en este caso las relaciones que se generan entre los actores para el ordenamiento territorial (Estado y ciudadanos) para construir y transformar la realidad social. Se parte, en este estudio, y para su análisis, de la significación que tiene para la ciudadanía como actores principales sobre los que recaen la responsabilidad de participar en el ordenamiento territorial. Es así como surge el estudio de la Participación Ciudadana en el Ordenamiento Territorial.

Si se parte del supuesto de que son los propios actores, con sus limitaciones, falencias y virtudes, los principales llamados a dar cuenta de este conjunto de relaciones se deben asumir como enfoque epistemológico el modelo introspectivo-vivencial Padrón (2000) que considera a la realidad como múltiple, dinámica, dialéctica, holística, construida y mediada socialmente Guba y Lincón (1985). Para comprender en ese contexto que debe desarrollarse las relaciones sociales y la participación

ciudadana como un proceso democrático, crítico y reflexivo orientado para el ordenamiento territorial.

Para ello, se debe asumir un pensamiento crítico que se apoye en las ideas pedagógicas de participación de Roig (1998) en las cuales se observa las bases y fundamentos de una pedagogía crítica, al servicio de un proyecto de liberación nacional. “Estos trabajos no son el producto de la reflexión contemplativa, sino que resultan de experiencias históricas concretas, importantes intentos por comenzar a transformar nuestro sistema educativo” (p.27), particularmente en el nivel universitario para que se formen (y formen) ciudadanos críticos y reflexivos. En la etapa de desarrollo de este paradigma en América Latina se destaca la obra del brasileño Freire (1970), quien sistematiza de modo brillante la propuesta de una pedagogía dirigida a transformar las condiciones materiales de existencia de los sectores sociales oprimidos.

Su obra construye un universo pedagógico novedoso, cuyo punto de partida es un nuevo posicionamiento frente a la tarea de enseñar y aprender y una nueva forma de participación a través del pensamiento crítico. La educación deja de ser concebida como labor exclusiva de la institución escuela, para pasar a entenderse como proceso propio de todo grupo social, por el cual los miembros de las nuevas generaciones participan en la vida en sociedad.

Es un proceso, cotidiano, en el que los aprendizajes no tienen que ver sólo con contenidos escolares, sino también con experiencias, prácticas, acciones, saberes, del grupo social. Este posicionamiento nos habla de una construcción teórica original, cuya finalidad político-ideológica es la lucha por la liberación de los oprimidos donde el protagonista es el mismo ciudadano. La metodología y técnicas pedagógicas serán, por tanto, también innovadoras, se parte de la cultura y universos de significación de los grupos sociales que se educan.

Estas ideas también tienen apoyo en lo que Bonal (1998) ha caracterizado como teorías de la resistencia en sociología de la educación tienen una diferenciación entre prácticas educativas reproductoras y prácticas educativas transformadoras de la estructura social. Constituyen, un enfoque con mayor riqueza teórico-política para el estudio e intervención en la institución escolar y parten del concepto de sociedad que

está “dividida en clases antagónicas, entre las cuales existen relaciones económicas, jurídico-políticas e ideológicas de opresión. Recuperan el diagnóstico certero de las teorías reproductivistas acerca de las funciones socialmente diferenciadoras de la pedagogía dominante” (p.84) al tiempo que permiten Según Molina (2012), orientar el análisis hacia la construcción “...de estrategias que respondan (en el campo educativo) a los intereses materiales y simbólicos de las clases subalternas” (p.84).

Considerar el estudio de la participación ciudadana para el ordenamiento territorial con base a la educación no formal y pedagogía participativa desde las propias vivencias, experiencias y subjetividades del ciudadano permite como señalan Lefebvre y Raffestin (1973) hacer “crítica a la idea objetivante de territorio, entendido como espacio neutral, estático y absoluto”. Ese carácter instrumental de la mirada positivista ha sido repensado, para asignar importancia a otros elementos y dimensiones social, cultural y política. La participación ciudadana para el ordenamiento territorial debe ser asumida como construcción sociocultural compartida, dinámica, de tensiones y conflictos, de experiencias, en el cual los ciudadanos a través de las comunidades e instituciones son los actores centrales para su construcción.

En esta construcción sociocultural compartida y dinamizadora la universidad y los ciudadanos en conjunto se convierten en promotores de la educación no formal, transformando la realidad social y así desarrollar la educación, es decir, entre lo que se observa a simple vista y lo que está hundido y oculto, porque la educación no formal puede perfectamente convivir en estas áreas con los mismos actores, sin la rigidez de la formalidad, y puede ser impartida a través de espacios de acción que gozan de atributos facilitadores de ciertas tendencias metodológicas, que permitan mantenerse al día en los avances académicos, científicos, tecnológicos y culturales; los cuales sitúan al sistema educativo ante una necesidad de educación permanente con fines de adaptación hacia los nuevos patrones.

Antecedentes

El presente apartado hace referencia a estudios previos y tienen como función primordial apoyar el desarrollo del conocimiento científico desde las investigaciones realizadas por pares a nivel regional, nacional e internacional. Para ello, se realizó una búsqueda documental de aquellas tesis que estuvieran relacionadas con ordenamiento territorial, participación ciudadana y su evolución. A continuación, se presentan los resultados de dicha exploración.

Pauta Calle (2014) realizó una investigación en la Universidad de Politécnica de Madrid, denominada: Modelo para la Gestión de la Ordenación Territorial en el Ecuador en el Marco de su Constitución. En el capítulo II, se evidencia el Diseño del modelo de gestión, que se inicia con el planteamiento de la metodología a seguir condicionada por el propio texto constitucional, que vinculan en la relación de correspondencia a la de ordenación territorial con la de planificación del desarrollo y en consecuencia con el ejercicio de las competencias sectoriales asignadas por ella misma a los diferentes niveles de gobierno.

Efectivamente, tal relación supone básicamente que la planificación del desarrollo adquiera el carácter global, total, vale decir, integral, en el sentido que igualmente contemple sus dimensiones territoriales y que la planificación de éstas integre a la de las dimensiones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, de manera tal que cada uno de los niveles de la planificación del desarrollo sea un proceso único y un todo, base referencial para el presente proyecto de investigación.

Se considera un valioso antecedente a partir del modelo que construyeron y se relaciona con la presente tesis al considerar cada una de las dimensiones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales para el diseño del modelo que se propuso.

Por su parte Carvajal (2011) realizó su investigación en la Universidad de Montreal, denominada La dinámica del ordenamiento territorial en Colombia: contraste de dinámicas urbano-rurales en la región metropolitana de Bogotá. De ella se toma en cuenta y se relaciona con el presente proyecto de investigación, la mundialización y las

transformaciones económicas, nuevas normas y leyes relativas al ordenamiento territorial, nuevas formas de participación, así como las decisiones de las administraciones distrital y municipal y su contribución a establecer este nuevo orden.

Las referencias teóricas manejadas en este estudio privilegian dos tendencias o visiones del territorio. La utilizada por el Estado y en donde el territorio es considerado como un espacio limitado por fronteras y la visión culturalista, en donde el territorio se define por apropiación y por identidad con el mismo. Sin embargo, una nueva tendencia emerge a través de la integración de las dos visiones, no solamente en Colombia sino en diferentes países, cada uno con sus particularidades propias. Así, el análisis muestra que nuevos actores como el Consejo Territorial de Planeación surgen como concreción del discurso de participación expresado en las diferentes leyes y que otros como los campesinos realizan acciones de resistencia en el sitio para detener la expansión urbana.

El investigador considera el presente antecedente de gran importancia pues le permitió evidencia las referencias teóricas manejadas de manera excelente y las tendencias o visiones del territorio que se manejan actualmente en Colombia, lo cual permite dar una mirada al modelo propuesto desde lo teórico.

Dolz (2015), realizó una tesis doctoral denominada: Garantía De Calidad en Educación Virtual No Formal para los Pueblos Indígenas. En la Universidad Politécnica de Madrid en la Facultad de Informática. Y Ese trabajo de investigación presenta un modelo de garantía de calidad en Educación Alternativa en Modalidad Virtual para Pueblos Indígenas del Departamento de la Paz, Bolivia. Se planteó el modelo teórico constituido por componentes que emergen de la problemática enunciada, complementado con un análisis comparativo de modelos de calidad en educación virtual y la selección de variables e indicadores. Se da también una descripción del modelo causal explicativo inicial, todo esto utilizando elementos adecuados a las características de Pueblos indígenas del Departamento de la Paz. También detalla la experiencia de capacitación en Tics a dos poblaciones indígenas aplicando el modelo planteado. Lo que ha permitido hacer una validación empírica de

este. Asimismo, se da a conocer los resultados que arrojaron las encuestas de calidad provenientes de la aplicación del modelo y el llenado correspondiente de las mismas.

A partir de estos datos se ha realizado los análisis estadísticos pertinentes para una validación formal del modelo, estructurando una base de datos con la que se logra validar el modelo a través del análisis confirmatorio que conduce a verificar el ajuste de los datos muestrales con el modelo propuesto.

Se toma como aporte para este proyecto de tesis doctoral, en el Capítulo II, Bases, Fines y objetivos de la educación, en su artículo 3 da a conocer las bases de la educación, indicando que “...la educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases: 1.) Es descolonizadora, liberadora... en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien; 2) Es comunitaria, democrática, participativa y de consensos en la toma de decisiones sobre políticas educativas, reafirmando la unidad en la diversidad.

Coello Hinojosa (2017) realizó una investigación sobre la Planificación Territorial de Espacios Rurales para la Utilización del Turismo como Herramienta para la Conservación de la Riqueza Natural y Patrimonial de estos, de esta investigación se extrae como material referencial el papel en el cual se sitúa en el debate teórico en relación a la conservación del patrimonio natural y cultural en territorios rurales de la zona norcentral del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), y la permanente presión humana que ejerce la expansión de la ciudad de Quito hacia territorios rurales debido a la falta de espacio, a la implantación del nuevo aeropuerto, al desarrollo de agroindustria, segunda residencia, entre otras, que han disparado el valor de los predios y cambiado el uso del suelo. Entender esta dinámica para plantear la opción de ordenamiento territorial, es imprescindible.

Resulta interesante comprender la estructura y la dinámica de este territorio heterogéneo, que, debido a su situación geográfica, presenta variados pisos climáticos, actividades productivas diversas, y una consolidada actividad florícola que comparte con territorios del cantón Pedro Moncayo.

Se consideró este antecedente pues permitió al investigador comprender la dinámica en diferentes espacios geográficos y de qué manera se puede realizar la planeación territorial y se debe tomar en cuenta la participación ciudadana.

De Benedictis y otros (2018), elaboraron un artículo para la Revista ARS MEDICA, revista de ciencias médicas, titulado: La educación no formal: Una herramienta importante para la formación del estudiante de medicina. El impacto de la educación desde sus diferentes aristas es invaluable, especialmente en el ámbito universitario y resaltado en la carrera de medicina, por lo que se reconoce a la educación como un concepto extenso, pudiéndose simplificar en tres tipos: educación formal, educación no formal y educación informal.

Las definiciones otorgadas a los tipos de educación son amplias, destacando la educación no formal, la cual envuelve a toda actividad que sea educativa, organizada y sistematizada que no implique necesariamente una trayectoria fija, que facilite determinadas clases de aprendizajes, pudiéndose realizar fuera del marco del sistema tradicional de educación, optando o no por certificación. Actualmente la educación no formal se presenta como alternativa o complemento a la educación formal, por lo cual se realizó la presente revisión de la literatura con el objetivo de examinar las implicaciones que tiene la educación no formal como complemento para la educación médica.

Con la idea de desarrollar la educación no formal en el recinto universitario, de manera paralela a la educación formal, se procura que el estudiante de medicina, tenga formación durante y después de su desarrollo profesional, fomentando la educación médica continua, creando un aprendizaje activo, independiente y auto - dirigido, aliviado de la presión de la educación tradicional y que este tipo de educación se presente como una herramienta importante para renovar los esquemas de enseñanza y aprendizaje, apoyada por las tecnologías de la Información y comunicación así como por los recursos educativos abiertos.

De este artículo se toma como aporte para el presente proyecto las conceptualizaciones sobre la educación formal, no formal y la informal, para soportar las diferentes implicaciones que tiene la educación no formal sobre la participación

ciudadana en el ordenamiento territorial. Se parte de la importancia asignada a la educación como proceso que genera cambios en el hombre, por consiguiente, en su accionar como integrante de un grupo social.

Tovar (2019) realizó una investigación en la Universidad de Zaragoza, denominada: Participación ciudadana y gestión pública. El caso del Suroccidente Colombiano 2008-2011 y en ella se destaca y extrae para este proyecto de tesis, la idea de la plurifuncionalidad de la participación, que la convierte en mediadora de la relación gobernante/ciudadano. Relación dicotómica que convierte la participación en un juego político complejo. Cada uno de los actores al buscar mantener el control o acceder a los recursos inmersos en la gestión pública local, hace uso de la participación para buscar dominar, integrar, resistir y/o emancipar. Asimismo, en un sistema político como la democracia la coexistencia obligada entre gobernantes y ciudadanos necesita de la participación. Las discusiones y la toma de decisiones públicas, es posible por la intervención de la población a través de sus representantes.

Interesante antecedente que visualiza el poder del ciudadano desde su protagonismo como actor con poder de ejecutar las normativas y hacer cumplir las mismas; sumado que es el quien puede activar los mecanismos de participación ciudadana. De esta manera, los antecedentes mencionados permiten dar una mirada desde el ciudadano y su participación en los planes de ordenamiento territorial, a la vez el rol protagónico de la educación como elemento para el cambio social que se requiere para el progreso y desarrollo desde las bases a partir de su formación, capacitación y formación.

Marco Teórico

Algunas Consideraciones Sobre la Conceptualización de Ordenamiento Territorial (OT)

En un principio para introducir a la evolución del término Ordenamiento territorial (OT), se definirán en adelante una serie de términos fundamentales y básicos para ese recorrido o historial a manera de glosario, por lo que no requiere de comentarios al margen. Se busca con ello, dotar al lector de conocimientos conceptuales que le

permitan ese dominio conceptual para una mejor comprensión de la teoría que emerja de la presente tesis.

Orden

Según el Diccionario de la Real Academia Española RAE (2020), orden significa colocación de las cosas en el lugar que le corresponde. Asimismo, es la organización social, política, económica, ideológica, vigente en una colectividad. Por ello, se refiere a estructura que se le da a un lugar para distribuir a cada uno de sus integrantes en la zona correspondiente.

Territorio

La cartografía moderna utiliza la lógica euclidiana del plano, la línea y el punto, para representar el territorio. De esta manera define mallas, nudos y puntos que corresponden en su orden, a la división del espacio en diferentes niveles, a los centros de poder y a las relaciones que ligan los diferentes puntos. Estos elementos conforman el sistema territorial que asegura no sólo el control de un territorio, sino que además impone un orden jerarquizado de administración. Esta definición corresponde a la lógica del Estado con su extensión interna y sus fronteras externas Lévy (2003).

Por otra parte, en la obra bibliográfica: Ordenamiento Territorial en el Municipio. Una guía metodológica. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Ministerio de la Agricultura, Ganadería y Pesca. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Santiago-Buenos Aires (2014: p.5) el territorio es entendido como el espacio de interacción donde confluye la dimensión ambiental, económica, social y política, por lo tanto, el territorio no se considera solamente como el entorno físico donde están contenidos los recursos naturales, sino que comprende también la actividad del hombre. En consecuencia, el territorio es el símbolo de identidad de la presencia humana, que al ser transformado propone una identidad implícita en ese espacio geográfico, cuya lectura debe ser el reflejo exacto de las manifestaciones del pasado y del presente.

Ordenamiento territorial

En el desarrollo de la vida del hombre, la organización de un territorio y las funciones que se le asignan son el producto de las necesidades, intereses, elementos constitutivos y aspiraciones del grupo humano que en el habita; se suman el modelo político, las riquezas naturales y la tecnología con que se cuenta. Así, el modelo de desarrollo (económico y social) que se asuma va a generar impacto, positivo o negativo, en el espacio geográfico, lo que deriva en un ordenamiento del territorio equilibrado y coherente o desequilibrado.

Gómez (2002) señala que “el ordenamiento territorial, es la proyección espacial de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad” (p.704). En el cual, el hombre como ser sociable y en sociedades es la base fundamental para la planificación nacional y la sostenibilidad. Este tema se viene trabajando en los planes de ordenamiento como política pública.

Para Zoido (2002) la ordenación del territorio es un medio al servicio de objetivos generales como el uso adecuado de los recursos, el desarrollo, y el bienestar o calidad de vida de los ciudadanos.

El Ministerio de Agricultura y Pesca de Argentina citando a Massiris (2001) define el Ordenamiento Territorial (OT) como “un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación, gestión del uso y ocupación del territorio, en función de las características, restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político institucionales” (p.19). Debe ser un proceso participativo, interactivo y repetitivo que se base en objetivos que permitan un buen uso del territorio, que aproveche las oportunidades y minimice los riesgos, que mantenga una clara idea de respeto y conservación ambiental y permita un beneficio común entre los habitantes del mismo.

Un proceso orientado a partir de un diagnóstico de problemas locales, regionales, nacionales bien sea en el sector urbano o rural que conlleve a la toma de decisiones consensuada mediante el desarrollo de programas y planes para el manejo de los recursos naturales, la población, producción, infraestructura y la localización de las inversiones que generen la conservación del espacio al hacer un uso óptimo de los

recursos, una equitativa distribución del crecimiento económico donde se brinde oportunidades a todos los sectores de desarrollo social a partir de las potencialidades del territorio, sin priorizar una u otra área sino en equilibrio e igualdad de oportunidades sin perder de vista la conservación, cuidado y preservación del ambiente.

Para comprender la actualidad el ordenamiento territorial es importante conocer su evolución, desarrollo y recorrido histórico en Colombia, para identificar el porqué de algunas consideraciones actuales del objeto de estudio de la presente tesis doctoral. Con ello, aclarar y ubicar teorías, conceptos que en algún momento apoyen, contradigan o rechacen los hallazgos derivados de la información suministrada por los informantes clave.

Dentro de la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 se establece que cada entidad territorial debe contar con un Plan de desarrollo, cuya elaboración es responsabilidad y obligación constitucional y legal de los alcaldes, alcaldesas, gobernadores y gobernadoras de las entidades territoriales. En ese orden, en las Guías para la gestión pública territorial se define los planes de desarrollo de las entidades territoriales como:

...carta de navegación y el principal instrumento de planeación para su desarrollo integral. Son un instrumento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, por lo tanto, son el más importante instrumento de planeación y de gestión pública para lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política de 1991...

En ese sentido, existen los consejos territoriales de planeación son conformados por un representante de las administraciones municipales, departamentales o nacionales, un representante de los sectores económicos, sociales, educativos, culturales y comunitarios y su función es la de ser un órgano consultor permanente en los asuntos relacionados con la ordenación del territorio.

Según la ley 388 de 1997 los instrumentos de ordenamiento territorial se clasifican y se definen así:

Cuadro 1.

Clases de instrumentos de ordenamiento territorial

Instrumento OT	No. Habitantes	Definición
E.O.T	Menor a 30.000	Esquema de Ordenamiento Territorial
P.B.O.T	Entre 30.000 y 100.000	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
P.O.T	Mayor a 100.000	Plan de Ordenamiento Territorial

Nota. Cuadro elaborado por Wilson Gutiérrez C.

De igual manera, los planes de desarrollo son las cartas de navegación de los gobiernos en cuanto a objetivos y estrategias se refiere para su ejecución en el corto plazo. El éxito o el fracaso en la ejecución de estos dependen de la elaboración de un panorama de conflictos que permita visualizar las metas formuladas en este documento y que correspondan a logros conmensurables, planeados acorde a las verdaderas necesidades de las comunidades y su territorio y en gran medida de la aprobación de los órganos de control, de dirección, de administración y decisión como los OCAD y que cada uno esté concatenado con los mecanismos de escalonamiento.

Recorrido histórico del Ordenamiento Territorial en Colombia

La Constitución Política de Colombia del 86, sigue el modelo español y busca el control y dominación de los territorios a partir de configurar límites artificiales para demarcar el territorio en niveles como las provincias y las comarcas. El gobierno era centralista. En esta carta se asume el modelo territorial que incluye departamentos, comisarias e intendencias, este sistema político administrativo rigió la república por un largo tiempo.

Martin, Aparicio y López (2013) realizaron un interesante y completo recorrido histórico del OT en Colombia e indican que “en los diferentes tratados para delimitar la línea fronteriza, nuestro país cedió siempre, reduciendo ostensiblemente la extensión de su territorio” (p.94). Bajo este modelo centralista se desconocen los límites

fronterizos con Venezuela, Brasil, Perú lo que conllevó a pérdidas significativas de territorio. Más allá de pérdidas de un espacio físico, es el no contemplar una planificación territorial que delimitará con exactitud las fronteras con los países hermanos.

Al final de la década de los años setenta, e inicio de los años 80, la guerra desatada por las agrupaciones guerrilleras en Colombia, adquirió una connotación de carácter nacional. Señalan los autores precitados que a consecuencia de ello se moviliza la población de las “zonas rurales a los centros urbanos, caso particular acaecido con el autodenominado movimiento 19 de abril, (M-19), el cual se constituye para esa época en una clara amenaza para la seguridad e institucionalidad de los gobiernos de esos años” (p. 98).

A partir de los años 90, el número y el tipo de factores de amenaza aumenta e incluye a otros grupos de guerrillas, así como el surgimiento de movimientos de autodefensas, narcotráfico y otras organizaciones armadas al margen de la ley que unidas a la fragilidad estatal en materia de políticas públicas, y una clara ausencia de gobernabilidad, atenuada por la presencia de una galopante corrupción política y fiscal, y el cogobierno de agrupaciones guerrilleras en regiones de carácter fronterizo, como las FARC y ELN, conlleva de acuerdo con los autores señalados en el párrafo anterior a la “... pérdida y control de una gran cantidad de territorio, y a una renuncia tácita al ejercicio del monopolio de las armas por parte del Estado Colombiano en algunos territorios de la geografía nacional” (p.99) En ese mismo orden, se suceden hechos “como la guerra de los mil días y la separación de Panamá (1903), promovida por los Estados Unidos de Norteamérica, dejó en evidencia la fragilidad de los diferentes gobiernos de turno para fortalecer y sostener un territorio inmensamente rico en toda clase de recursos naturales y de biodiversidad” (p.94).

Ricord (2016) en un artículo indica con respecto al canal de Panamá que “Efectivamente, ante la separación, hubo reacciones espontáneas por personalidades, organizaciones, partidos y la comunidad nacional, quienes consideraron que parte de su territorio había sido ‘raptado’ por los estadounidenses” (p.s/n). A partir de sucesos como los descritos se generan una serie de movimientos que conlleva a procesos de

empoderamiento por parte del ciudadano y empiezan a opinar sobre lo que en su territorio ocurre.

La Constitución de 1991, establece en Colombia la discusión sobre el tema del ordenamiento territorial, ya que implicó una ruptura paradigmática y administrativa frente al modelo centralista impuesto por la Constitución de la Regeneración de 1886. Indican Martín, Aparicio y López (2013) que:

...la nueva Constitución Política de 1.991, dentro de su estructura legal y jurídica, recibió el legado de lo correspondiente a 1.886 en cuanto a la concepción unitario-centralista (arts.115 inciso final y 209) en cuanto a términos de descentralización y gestión administrativa. Así mismo, redefinió la importancia del territorio, el Estado y la población, como elementos constitutivos del poder nacional. Sin embargo, y a pesar del espíritu unitario que de ella emana, y de expedirse leyes, normas, planes derivadas de su constitucionalidad, tales como el proyecto de ley sobre la LOOT (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), cuyo articulado abarca las normas existentes en el ordenamiento constitucional y en su desarrollo legislativo, disposiciones contenidas en varios artículos de la Constitución (p.95) Política, en leyes como la 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 617 Del año 2000, entre otros. La LOOT terminó siendo retirada, eliminando un recurso importante para el desarrollo del territorio y por ende de Control Territorial por parte del Estado colombiano (p95).

El ordenamiento territorial se asume como un “proceso planificador de alta manufactura constitucional, por ello se ubica dentro del máximo nivel de lo político-administrativo” (p.96) del gobierno central hacia sus entidades sectoriales. Solo en el gobierno del 2011 se logra desarrollar una estructura jurídica completa y única con las definiciones y reglamentaciones o como señalan Prieto y Luengas (s/f).

...la concepción misma de una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial se remonta desde la Constitución de 1991, existiendo varios proyectos de LOOT a lo largo de los 20 (años que en la Constitución Nacional se estableció el tema. Al no encontrarse regulada esta ley no existe una correlación idónea entre la distribución de estas competencias, siendo visible procesos de planificación territorial aislados entre los municipios y así mismo entre las regiones del país (p.97).

El no lograr acuerdos sobre una Ley que regule lo pertinente al ordenamiento territorial genera procesos de planificación que aun cuando respondían a las

necesidades de las comunidades, no interactúan en una acción mancomunada para el desarrollo del país y el bien de la sociedad en general.

Para Hernández y Martínez (2015) citado por Martín, Aparicio y López (2013), “el interés por afianzar un modelo integral de ordenamiento territorial consolidó un escenario de debate y controversias académicas y jurídicas, durante más de dos décadas, por cuenta de los intereses políticos y económicos que entrañaba esta problemática en los territorios” (p.3). Es así como en el 2011, el Congreso Nacional emitió la Ley 1454, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

El preacuerdo sobre los cultivos de uso ilícito Mesa de Conversaciones de la Habana - Cuba (2014) requiere implementar políticas de descriminalización del campesinado productor, y de desconcentración de las medidas represivas sobre todo hacia el eslabón más débil. Flórez y Rodríguez (2016) en un artículo publicado en la Revista Bitácora indican que:

...la promoción de una política de lucha contra las estructuras criminales de la mano de la política de sustitución integral y acordada de cultivos ilícitos con garantías, y de la perspectiva de atención al consumidor desde el respeto a los derechos humanos, son avances innegables para romper con los circuitos de violencia contra los actores subalternos en razón de la “guerra contra las drogas... (p.42).

Reflexionar sobre el uso de la tierra permitirá espacios de justicia, paz y en respeto al ciudadano. El acuerdo sobre Justicia Transicional Mesa de Conversaciones, de la Habana - Cuba (2014) implica la posibilidad de reconstruir simbólicamente los territorios más afectados por el conflicto social y armado a través de los mecanismos específicos de verdad, justicia, reparación y no repetición. La construcción de verdad y memoria histórica es, sin duda, una de las mayores disputas que deberán atender los actores subalternos es su construcción de modelos diferentes de producción y de vida, dado que garantizar un proceso adecuado de verdad y justicia será un elemento fundamental para frenar la reproducción de las violencias que han impedido el desarrollo pacífico y un Ordenamiento Territorial deseado.

Ahora bien, para Paruelo y otros (2014) un proceso de ordenación territorial con miras a lo anterior debe reunir las siguientes características a) **Participativo**: los distintos sectores involucrados deben participar en todas las etapas del proceso; b) **interactivo**: considera la interacción entre los elementos/actores involucrados; c) **iterativo**: revisa y repite sus etapas tantas veces como sea necesario.

Al observar estas características es evidente que el papel que juega el ciudadano desde su pensar y acción desde lo local, nacional e internacional debe ser repensado. Es necesario redefinir las relaciones entre Estado y sociedad civil (ciudadanos). Se estaría avanzando hacia un nuevo paradigma colectivista donde el bien individual sea parte del bien común y viceversa; a la par de desarrollar indicadores para la eficiencia económica y social.

Así, y de acuerdo con los autores mencionados previamente, el proceso de OT, puede estar impulsado desde: a) el territorio propiamente dicho (a partir de un conflicto específico por el uso de un recurso) y en tal caso se denomina de “abajo hacia arriba” (actores de la sociedad civil que movilizan desde las bases el proceso); b) los ámbitos de gobierno, que responde a planes o directrices previas de orden nacional, regional o internacional y se denomina de “arriba hacia abajo” (distintas instancias gubernamentales que promueven el proceso en la sociedad).

En uno u otro contexto, la participación del ciudadano es pieza fundamental para el desarrollo organizado de la comunidad. En ese orden de ideas, un proceso de OT debe tener al menos cuatro etapas que no ocurren de forma estrictamente secuencial. En palabras de Gómez (2002) “si bien presentan una secuencia temporal definida, tienen un alto grado de superposición” (p.23). Estas fases son: preparatoria, de diagnóstico, de planificación y de gestión. A continuación, se presenta un resumen con cada una con base a las ideas del autor precitado.

a) **Preparatoria**: Se identifica las posibles situaciones problemáticas presentes y futuras. Elaborar hipótesis sobre las relaciones entre causas y efectos, o sea, los procesos que subyacen al patrón observado o situación problemática para definir claramente el o los problemas a abordar.

b) **Diagnóstico:** Se conforman mesas técnicas para buscar garantizar la competitividad, claridad e independencia del proceso, evitando la aparición de conflictos de interés o atenuando su incidencia. Con lo anterior se busca promover y gestionar procesos participativos que permitan un efectivo proceso de comunicación.

c) **Planificación:** se debe tener claridad en las metas y objetivos para que todas las actividades que se realicen tienda a su logro. Estas actividades se organizan con base a los objetivos o propósitos y permiten su posterior evaluación. Las metas por su parte deben ser factibles de realizar. Reales, concretas y medibles, con un tiempo específico para cumplir.

d) **Gestión:** tiene un carácter técnico, político, estratégico y operativo que coordina la puesta en marcha de un plan, controla su cumplimiento de acuerdo a lo planificado y a la normativa. Indica la importancia para la asignación de recursos y hace control a la rendición de cuentas, cómo se implementó el plan. Los informes que se presente sobre cada actividad buscan mantener informada a la comunidad y activar la participación ciudadana que permita la autonomía y compromiso por parte todos los involucrados, que fomente cooperación y colaboración entre todos los actores.

Visto lo anterior, los planes para el ordenamiento territorial son realizados por iniciativas de las instituciones del Estado y son sometidos a consideración y evaluación por parte de las autoridades ambientales y metropolitanas. Sin embargo, hasta hace algunos años, dichos planes no consideraban para su elaboración al ciudadano. Hoy día, la evolución internacional de las políticas de ordenamiento territorial indica que se perfilan una serie de tendencias emergentes en vinculación con los objetivos propuestos para que respondan a la planeación económica, social y sus relaciones con el territorio y para que, en esencia, se construyan con la participación ciudadana, a partir de las necesidades reales de las comunidades.

Aquí está el punto controversial sobre la construcción del orden deseado, que se puede resumir de la siguiente forma: el gobierno territorial dirige la construcción del modelo de organización territorial a partir de escenarios concertados con sus comunidades para concretar ese ordenamiento deseado. Es por ello, que emerge de manera inmediata el tema del poder en el ordenamiento territorial y la participación

ciudadana para discutir temas de interés social de la ocupación territorial y con una preparación suficiente que permita a la ciudadanía tener el conocimiento necesario para participar junto con la administración territorial y tomar decisiones en procura del bienestar social de toda la población.

Participación Ciudadana (PC).

La participación ciudadana es un constructo que puede concebirse desde diversas posturas. En ese sentido, se intentará introducir, al igual que se hizo con la evolución del término OT, con las definiciones de una serie de términos fundamentales y básicos para ese recorrido teórico de la Participación ciudadana (PC). El Diccionario de la Real Academia Española (2020), lo define como Dicho de una persona; tomar parte en algo; Compartir, tener las mismas, opiniones, ideas, que otra persona; Participa de sus pareceres. Es decir, persona, que opina, aporta ideas y pareceres.

De acuerdo con Hernández (1994) participar está ligado a influir en los procesos de toma de decisión entendiendo que se vinculan los intereses de quién participa, así se habla de intervenir en la planificación y control de uso de recursos. Es decir, se refiere a la inclusión del ciudadano (actores) en la consulta para la toma de decisiones de lo público y lo político. En el entendido de ciudadanía de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española (2020) como la cualidad y derecho de ciudadano; conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación. Es decir, hace referencia a la población que habita en un territorio lleno de derechos y obligaciones.

Para Marshall y Bottomore (1998) es “el derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bien público”. Es decir, es el miembro de la comunidad y su pertenencia e identidad en la misma, para participar en las consultas para el bien común.

A partir de ello, se puede hablar de participación ciudadana. En el Manual Estrategia de Participación Ciudadana DNDA (2014, p.5), denomina participación ciudadana a cada una de las acciones individuales o colectivas que, en el marco de la constitución y el derecho, emprenden las personas con el propósito de incidir en las

decisiones políticas o administrativas, en la gestión y resultados, y en la información y control de las realizaciones que despliegan organismos públicos o privados y que afectan de alguna manera la vida social, política, económica, cultural, ambiental de las personas y de las comunidades. Es decir, esa participación es la forma de compartir las ideas que tiene el ciudadano enmarcado en los derechos constitucionales con el fin de buscar el bienestar de la sociedad y el país, para impulsar el desarrollo y la democracia y se activa a partir de los mecanismos contemplados en las Constitución, normativas, leyes y otros instrumentos legales del Estado y donde el ciudadano es protagonista de las acciones para su uso en beneficio suyo y del contexto en el que encuentra inmerso.

Según el artículo 2º la ley 134 de 1994, la iniciativa popular legislativa y normativa la participación es:

...el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de Ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente...

Se infiere, que la participación es una decisión y facultad popular y se ejerce directamente por las personas o ciudadanos. Los ciudadanos participan al elaborar propuestas que deben ser debatidas y discutidas para su posterior aprobación o negación según corresponda. También puede ser ejercida por medio de personas jurídicas y organizaciones civiles o políticas.

Otro aspecto que se destaca, es saber en qué casos se habla de iniciativa legislativa y en cuáles de iniciativa normativa. En ese orden se entiende, por iniciativas legislativas a los proyectos de Acto Legislativo y Ley que son de competencia del Congreso de la República. Por otra parte, las iniciativas normativas hacen alusión a actos administrativos expedidos a Corporaciones Públicas del orden territorial: Ordenanza en caso de Asambleas Departamentales; Acuerdo en caso de Concejos Distritales y Municipales; y Resolución en caso de Junta Administradora Local.

Como mecanismo funcional la participación ciudadana hace posible la intervención de los ciudadanos en los asuntos relacionados con la gestión pública. Considerar que todos los ciudadanos participen de forma directa en los procesos políticos del ámbito territorial es un imposible. Por esta razón, la solución es práctica y sencilla. De acuerdo con Goodin y Klingemann (1996):

...en la participación institucional es el marco normativo que definen los espacios y la forma cómo se designan los representantes. En la participación no institucional se definen conjuntamente las formas de representación, colegiadas, colectivas, asamblearias... y los mecanismos que se utilizan. En ambas formas de participación la cultura política facilita la definición de las reglas del juego (p.9).

¿Dónde se pone en práctica la participación ciudadana? La respuesta es en el espacio público. Debe existir una dependencia entre Gobernantes y ciudadanos que comparten y habitan un espacio en el cual se generan sus propias tensiones y conflictos que impulsan o restringen la transformación de los asuntos considerados públicos. Los actores al “formar parte de...” la función pública, una organización, un gremio, un sector social, un partido político... hacen de la participación un fin. Cada actor busca alcanzar sus propios propósitos y metas, así como generar o detener un proceso social, económico, cultural, ambiental y político García (2004).

Los actores al utilizar los medios necesarios institucionales y no institucionales, expresan sus intereses y muestran sus intenciones para incidir en la gestión pública. En conclusión, los usos y significados que gobernantes y ciudadanos dan a la participación dan cuenta de sus intereses, dependencias, tensiones y conflictos.

A la luz de lo anterior, la PC, es una herramienta valiosa para fortalecer y mejora la política pues permite la representación real de los ciudadanos en la toma de decisiones. Es necesario aclarar, que aquí no se busca la defensa o rechazo de la participación; se busca indagar las razones que posibilitan el ejercicio ciudadano en procesos que le afectan directamente como el ordenamiento territorial. Es necesario reflexionar, sobre la participación ciudadana y su accionar en el hacer política para la toma de decisiones de Estado. Decisiones que finalmente van a afectar la vida del hombre común.

Es aquí donde el poder juega un papel primordial y de profundidad. Si se revisa el concepto de poder presentado por Foucault (1975) citado en Giroux (1992) éste manifiesta que “el poder trabaja para ser ejercido sobre y por la gente dentro de diferentes contextos que estructuran las relaciones de interacción de la dominación y la autonomía” (p. 18). En efecto, el poder y las relaciones que se establecen por lo general y por lógica natural lleva a convertirse en dominación. Sin embargo, es necesario que ese poder sea ejercido para el beneficio y crecimiento de los grupos sociales y todos sus integrantes. Es a partir, de una formación ciudadana en equilibrio que se pueda regular y atenuar sus efectos en el ciudadano.

Giroux (1992) afirma “que el poder no es unidimensional; es ejercido no sólo como modo de dominación sino también como acto de resistencia o como expresión de una forma creativa de producción cultural y social fuera de la fuerza inmediata de la dominación” (p. 145), factor de suma importancia, ya que no se debe reducir el estudio del comportamiento de los subordinados al simple hecho de dominación o de resistencia, por el contrario hay que revisar de manera exhaustiva y entre líneas las expresiones y creatividad de los llamados dominados de manera holística (religiosa, existencial, política, entre otros), herramienta que le permitirá a los ciudadanos descifrar cómo los medios de producciones culturales que identifican a los subordinados, pueden desvelar sus límites y sus posibilidades de generar la activación del pensamiento crítico.

Lo que se pretende a través de un ejercicio liberador de la PC, es abrir espacios, al establecer normas para que el ejercicio de la autoridad (Estado) sea lo menos perjudicial posible para la libertad individual (PC). Sumado a que a partir de una formación ciudadana el hombre asuma su rol protagónico en el cambio que la sociedad requiere. El poder que tiene como actor fundamental de la transformación hacia una ciudadanía más participativa en la toma de decisiones que le afecten directamente como integrante de un espacio geográfico.

Si bien es cierto, no se busca analizar profundamente el tema de la política y el poder, es necesario mencionarlo para comprender cómo el problema político implica un conflicto entre la autoridad y la libertad y cómo ese problema es trasladado al ámbito

social en el sentido de explicar el proceso de participación de los actores sociales en el OT; proceso este que debe promover la participación de sus actores, como agentes activos y constructores de una cultura que permita el intercambio de ideas, intercambio de opiniones aunado al crecimiento personal, institucional y social.

Para Fernández (1990) el conflicto, derivado de los intereses contrapuestos, las relaciones de poder y de la propia interacción de sus miembros originada en el seno de su institución “constituye la esencia de la propia vida organizativa” (p. 245). En el caso que nos interesa, la organización social, el conflicto se origina por la desigual manera en que está distribuido el poder para la toma de decisiones sobre el ordenamiento. De allí que las instituciones sociales donde se organiza la comunidad, de acuerdo con Ball (1989) son vistas como un campo de lucha debido a los intereses de cada uno de sus miembros, lo que genera relaciones de resistencia.

Ahora bien, en palabras de Barrios (2012) en la presentación de su libro *Mecanismos de Participación Ciudadana en Colombia. 20 años de Ilusiones* expresa, refiriéndose a Colombia que:

...somos muy jóvenes en el ejercicio de decidir sobre los asuntos públicos; en la elección de nuestros gobernantes locales; en exigir el cumplimiento de los programas de gobierno so pena de hacer uso de las revocatorias del mandato; en presentar iniciativas del orden ciudadano al Congreso de la República. Somos muy nuevos en eso que llaman ejercer la ciudadanía. (s/n).

Este país no tiene una larga tradición de democracia participativa y menos en el ejercicio de decidir sobre los asuntos públicos o en presentar iniciativas del orden ciudadano al Congreso de la República, entre otros. Al contrario, se inicia en participación democrática en cuanto a elecciones de figuras que representarán al ciudadano frente a las instancias del gobierno.

En ese orden y en un muy completo recorrido la autora precitada señala que para 1986 se abrió el proceso a la elección popular de alcaldes y a la Consulta Popular, y se dieron solo hasta 1988 y 1989 respectivamente. Se llevó a cabo algunos mecanismos de PC, como el cabildo abierto, el plebiscito, la revocatoria del mandato, el referendo, la consulta popular, la iniciativa legislativa y normativa. Ya para el año 91 la

Constitución permitió la PC, lo que trae cambios en el pensamiento del colombiano sobre el ejercicio de sus derechos políticos. Todo lo anterior da un vuelco a la forma en que el pueblo pone en acción el ejercicio de sus derechos.

En el artículo 40 de la Constitución se le otorga a los ciudadanos el “derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, para lo cual, además de tener la mayoría de edad (18 años) la potestad de elegir y ser elegido, otorgó la facultad de tomar parte de los diferentes mecanismos de participación que la misma Constitución señala. Si bien es cierto ya Colombia cuenta con algunos avances legales para la real participación ciudadana se hace necesario de un profundo compromiso ciudadano, institucional incluso, con la democracia para avanzar hacia una cultura de construcción social a partir del ejercicio de ciudadanía.

Una cultura participativa emancipadora como la descrita, supone una relación recíproca entre la acción y la reflexión. Es decir, se buscan nuevas formas de valoración crítico-social; planteándola como una construcción, que parte de una relación dialéctica que persigue la coherencia entre las formas de entender el mundo, la sociedad, el sujeto; centrada en los mecanismos de poder, pero no como una relación impuesta por el poder de la teoría hacia la práctica, sino una relación que sirva de referente en el quehacer del ejercicio de los derechos políticos del ciudadano.

Se intenta comprender el ordenamiento territorial y, dentro de él, la participación ciudadana como proceso que produce conocimiento y promueve el cambio; cambio que requiere de un proceso de reflexión e intercambio de opiniones dentro de un contexto en el que haya elementos nuevos, criterios que doten de significado real la práctica y ejercicio de los derechos del ciudadano.

Educación no Formal.

La educación no formal abarca una serie de ámbitos de actuación educativa que permite hacer realidad el principio de que la educación es una tarea que prosigue a la escuela y que afecta igualmente a quienes no han podido ir a ella. Todo ello hace hincapié en las personas adultas, pero sin olvidar que la educación no formal tiene hoy el necesario papel de complementar la educación formal, la cual lógicamente no puede

atender todas las dimensiones de la compleja educación actual. La educación no formal, está dentro de la profesionalidad de los educadores, de modo que no debe asociarse con la simple innovación o con la improvisación, ni para su ejecución basta la buena voluntad o el compromiso social de sus actores, aunque estos sean requisitos imprescindibles.

Por su parte, en cuanto a la planificación y evaluación resulta tan importantes como en la formal e igual de necesarios en todo el proceso formativo de la educación no formal, precisamente porque constituyen una garantía de eficacia y pertinencia. Así se justifica que las Universidades formen profesionales que actúen fuera del sistema formal pero que garanticen la formación tal como lo hace la formal. En fin, se confía en que todos los involucrados en la educación no formal encontraran una ayuda o herramienta en esta educación, de forma que se huya del radicalismo personalista y se ponga énfasis en las dimensiones más aplicativas.

Base Legal de la Educación no Formal

El Decreto 114 de fecha 15 de enero del año 1996, por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de programas e instituciones de educación no formal. A través del Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en Concordancia con el artículo 42 de la Ley 115 de 1994 establece y decreta una normatividad para regular todo el proceso de la educación no formal, en este sentido se inicia este recorrido legal, enunciando en primer lugar lo expresado en la Constitución Política de la República de Colombia (1991), y para ello la mencionada carta magna expresa lo siguiente:

artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el

mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica...La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

En este sentido, es un derecho humano y fundamental que el Estado tiene el deber de garantizar, así mismo desarrollar la educación formal e informal con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos a partir de la profesionalización donde las instituciones sociales como familia, instituciones educativas deben ser garantes de una formación de calidad y digna.

Por su parte, y en segundo lugar, la Ley 115 en su artículo 42 menciona lo siguiente:

artículo 42. Reglamentación. La creación, organización y funcionamiento de programas y de establecimientos de educación no formal, y la expedición de certificados de aptitud ocupacional, se regirá por la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo: El tiempo de servicio que presten los docentes en los Centros de Educación de Adultos, es válido para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, siempre y cuando reúna los requisitos del Decreto Ley 2277 de 1979.

En concordancia, con la constitución colombiana la Ley 115, ley especial en materia de educación contempla en el mencionado artículo lo referente a la educación formal dejando expresamente que la educación no formal tiene su formalidad y normatividad en las leyes que regulan la materia y que es competencia del Estado colombiano garantizar programas, establecimientos que reúnan condiciones y características para una formación integral. Además de generar incentivos a los profesionales que trabajen con ese tipo de educación pues se indica que es válido para ascensos.

Por tercer lugar, el Decreto 114 (1996), en su artículo 1 define lo referente a la educación no formal expresando lo siguiente:

artículo 1°. El servicio educativo no formal es el conjunto de acciones educativas que se estructuran sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11° de la Ley 115 de 1994. Su objeto es el de complementar, actualizar, suplir conocimientos, formas en aspectos académicos o laborales y en general, capacitar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, para la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y de la participación ciudadana y comunitaria, a las personas que lo deseen o lo requieran.

La educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación señalados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994.

Artículo 4°. La educación no formal podrá ofrecer programas de formación, complementación, actualización o supletorios de duración variable, en los siguientes campos:

1. Laboral.
2. Académico.
3. Preparación para la validación de niveles y grados propio de la educación formal.
4. Participación ciudadana y comunitaria.

Los programas ofrecidos deberán tener la flexibilidad necesaria que permita su permanente adecuación a las necesidades nacionales, regionales y locales y a la competitividad.

Artículo 8°. Los programas de formación en el campo de la participación ciudadana y comunitaria tienen como objeto preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general, de organización del trabajo comunitario e institucional.

De lo anterior, se puede inferir de la educación formal forma y complementa a la educación formal, a través de la participación ciudadana y comunitaria. Estos dos

últimos elementos y factores que fundamenta el Ordenamiento Territorial, y así mismo es la característica básica para la presente tesis doctoral. Se reitera que la formación complementaria que tiene como objeto la educación no formal impulsa a los ciudadanos colombianos a la autogestión para satisfacer las necesidades comunitarias e individuales para la transformación social y desarrollo del país. En este apartado se presentó una mirada de algunas normativas con énfasis en la educación no formal. Para ello se hizo mención de normas que respaldan y apoyan esta educación, pero se relaciona directamente con el OT y como a partir de esa educación no formal se puede lograr la incorporación activa del ciudadano en los procesos de toma de decisiones para la transformación comunitaria

Pedagogía Participativa

Este estudio se propone por medio de la pedagogía participativa a obtener un orden territorial sostenible y el nivel de participación de la sociedad en el mismo, es decir, buscar estrategias pedagógicas que involucre al individuo en la transformación de su entorno. De esta forma como aspectos fundamentales se estudia la construcción y ejecución de un plan de ordenamiento territorial, cómo aplicar un instrumento enseñanza-aprendizaje efectivo, desde lo pedagógico sobre el conocimiento de la temática y concepciones en mención que perdure en el tiempo.

En este sentido, Molina (2012) en su obra de La filosofía de la esperanza en los escritos de Roig, menciona que:

...encuentra en el “optimismo” la contracara de su método de trabajo. ... toda preocupación pedagógica es, en definitiva, una reflexión sobre los métodos de enseñanza, pero también sobre los fundamentos y objetivos de la educación. Entran en juego valores y cosmovisiones que remiten a posicionamientos políticos y filosóficos.

Pues bien, los escritos pedagógicos de Roig están atravesados por una filosofía crítica y contestataria, profundamente comprometida con la historia de resistencia de nuestros pueblos. La práctica pedagógica es, entonces, también praxis revolucionaria, propia de una mirada esperanzada de nuestras posibilidades como latinoamericanos... (p.84).

Se desprende de lo anterior, el optimismo como método fundamental de trabajo y la pedagogía participativa, crítica, humanista y constructivista como el medio esperanzador del individuo latinoamericano para construir su propio ordenamiento territorial a través de la participación del ciudadano para empoderarse de sus mecanismos del orden deseado de la sociedad y la sostenibilidad. Así mismo, el elemento axiológico y las cosmovisiones que remiten a la acción social, comunitaria y política.

En ese sentido, entre estas mismas ideas de resistencia la “teorías de las resistencias” realizan una diferenciación entre prácticas educativas reproductoras y prácticas educativas transformadoras de la estructura social. En este punto, se alejan claramente de las teorías reproductivistas, sostenidas por autores como Bourdieu y Passeron o Baudelot y Establet, que afirmaban en las décadas del sesenta y setenta que toda acción escolar resulta indefectiblemente reproductora de la sociedad de clases.

Una sociedad reproductora y participativa de su orden territorial y previo a la instrucción sobre estos instrumentos pedagógicos, se moldea de acuerdo a las necesidades de la población y a las solicitudes de bienestar de las mismas. En este caso va dirigida a la población tomada como escenario de estudio, pero segmentada de acuerdo a características similares, ya sea género, edad, nivel de escolaridad, entre otros.

Por otra parte, la UNESCO, en sus libros consulta propone reorientar el plan de estudios para abordar el tema de la sostenibilidad, y expresa que:

...la reorientación de un plan de estudios para abordar el tema de la sostenibilidad puede tener lugar en una sala de clases o a nivel nacional...El proceso de reorientación también puede darse a nivel nacional, provincial o estatal, en los ministerios de educación donde se redactan los planes de estudios. Un proceso nacional o provincial debe ser conducido en forma más sistemática y rigurosa que un proceso de reorientación llevado a cabo por un docente de forma aislada o por un pequeño equipo de docentes que trabajan en una escuela. Un proceso a nivel nacional o estatal debería incluir la invitación de todas las partes interesadas al proceso de participación pública para reunir información relacionada con el proceso de reorientación (ej. declaraciones de necesidades y deseos, así como también opiniones). De esta manera, un ministerio puede estar modelando la participación pública y la transparencia, que son elementos esenciales de sostenibilidad... (p.8).

De lo anterior se infiere que lo importante es que este proceso de sostenibilidad involucre a todos los actores sociales teniendo como modelo la participación ciudadana, la transparencia y la pedagogía participativa, para lograr el orden deseado de la sociedad y la sostenibilidad.

Teoría Dialógica en la Educación

Los estudiantes construyen el conocimiento en su interacción con todos los elementos socioculturales que están su alrededor inclusive en su interrelación con amigos y compañeros profesionales, más capaces o más preparados o con adultos (sea profesor o no). Es decir, aquí el profesor no es el actor principal sino al contrario el actor principal es el educando, en donde este responde a la necesidad del contexto y a las perspectivas innovadoras de la enseñanza. En este sentido, en una consulta realizada al blog Pensamiento Educativo Americano en abril del año 2020, Freire (1980) menciona que:

...establece que la naturaleza del ser humano es, de por sí dialógica, y cree que la comunicación tiene un rol principal en nuestra vida, es decir estamos constantemente dialogando con otros en espacios donde creamos y nos recreamos. Con ello se afirma una concepción pedagógica de la educación dialógica, entendida como el liberalismo de teorías en la praxis educativa contemporánea, la cual responda a la necesidad del contexto, con perspectivas innovadoras de enseñanza, cuyo propósito esté orientado a sacar del estrecho marco de la transmisión de contenidos a un sujeto quien los acumula, así tenga plena libertad de hacer buen uso de las capacidades cognitivas.

Freire propone paradigmas emergentes como la educación problematizadora, dialógica, humanista, emancipadora, participativa, que permita descubrir, comprender, compartir ideas, que lleven a la socialización del aprendizaje, a la interrelación comprensión hombre-mundo, la eliminación de las contradicciones entre directivos-docentes, considerando que ambos se educan entre sí a través del diálogo que se establece entre ellos, influenciados por la realidad del entorno. Mediante esta nueva relación se elimina la verticalidad, para generar ideas renovadoras en el proceso educativo que superen la dicotomía sujeto-objeto, valorando la cultura popular.

Es decir, el hombre como ser social, participa de actos de comunicación y a partir de él busca la satisfacción a sus necesidades e intereses. Ese proceso comunicativo se asume dentro del accionar del hombre como un proceso de gran importancia y relevancia en el que ese intercambio de ideas permite crear, recrear, construir y debatir en espacios para el crecimiento y progreso social. Necesario es asumir una educación innovadora que permita el cambio, generación de ideas dentro de espacios formales o no de enseñanza, para que el hombre no solo acumule conocimiento, sino que aprenda cómo aplicarlo.

De acuerdo con el autor citado previamente, es necesario cambiar los modelos educativos, superar la educación tradicionalista y para ello propones un trabajo armonioso, en equipo fundada en el dialogo que permita el compartir de saberes, experiencias interacción hombre- sociedad para trasformar su entorno. Se supera así, la “verticalidad,” y las cuatro paredes, para innovar en propuestas creativas de formación del hombre desde su propio contexto y a partir de sus propias necesidades, cambio educativo que hoy el mundo necesita.

De lo anterior la teoría dialógica en la cual Freire por los años 80, hacía énfasis en lo que emergía en ese tiempo y proponía paradigmas como la educación problematizadora y la participativa reafirma el discurso llevado a cabo en este proyecto de tesis. Esta educación participativa y a través del diálogo es la base del presente proyecto porque permite y reafirma la posición del investigador de descubrir, comprender, compartir ideas para la socialización de los aprendizajes para valorar la cultura popular y a través de la participación ciudadana, la educación no formal se lleve al ordenamiento territorial para transformar la realidad social en búsqueda de una mejor calidad de vida, de la autogestión para satisfacer las necesidades individuales y colectivas.

Categorización

En el proceso de investigación nuestra mente salta velozmente entre la categorización, el análisis y la interpretación de los contenidos al tratar de darle sentido a las cosas que examina, los cuales no son actividades mentales separables según

Martínez (2007) (p.69). En este sentido, en la tesis aparece un material primario o protocolar como por ejemplo: anotaciones de campo, grabaciones, filmaciones, transcripciones, entre otros y contando que este material sea lo más completo y detallado posible el investigador al realizar este proceso de categorización y clasificación exige una condición previa y unas categorías iniciales, en este orden para el presente proyecto el investigador ha diseñado el presente cuadro de categorías iniciales para darle sentido al estudio.

Cuadro 2.

Categorías Iniciales

Objetivo	Categoría	Elementos
Identificar el conocimiento de la comunidad acerca del ordenamiento territorial.	Concepciones	Planificación Gestión
	Ordenamiento territorial	Ocupación del territorio
Interpretar los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial.	Elementos Subyacentes.	Ambientales Económicos Social y Política
	Planes Ordenamiento territorial	Participación Ciudadana de Aprendizaje Sociedad Participación
Comprender la participación comunitaria en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial con base a la pedagogía participativa.	Pedagogía Participativa	

Nota. Cuadro elaborado por Wilson Gutiérrez C.

CAPÍTULO III

DIMENSIÓN METODOLÓGICA

Este capítulo abarca los aspectos fundamentales de las bases metodológicas, que orientan el camino o la manera como se abordó la investigación y la forma como se procedió en la recolección y procesamiento de la información.

Naturaleza de la Investigación

La naturaleza de la investigación constituye un sistema básico de ideas sobre la realidad y el conocimiento de ella, que en conjunto forma una perspectiva general y una visión del mundo. La presente investigación, se enmarcó dentro del Paradigma Interpretativo, que según Rojas (2010), menciona:

el paradigma fenomenológico, interpretativo o sujeto-céntrico, como lo denomina Strmiska (1981), como una reacción contra las posiciones que, obsesionadas por el objetivismo y el cientificismo pretenden acceder al estudio del hombre y del hecho social con los mismos métodos utilizados por las ciencias naturales.

Desde esta perspectiva, el papel de las ciencias sociales es comprender la vida social a partir del análisis de los significados que el hombre imprime a sus acciones. La descripción y la explicación de la conducta observable, foco de interés del científico social ortodoxo, es sustituido por el entendimiento de la acción humana.

En los antecedentes más remotos de esa concepción de la ciencia está Aristóteles, pero sus raíces más cercanas se hallan en Hegel y otros como Dilthey, Ranke, Windelband y Rickert. Todos ellos se vinculan al empeño de dotar a las ciencias humanas del método científico propio... (p.24).

De lo anterior, se deduce que este paradigma nace como una reacción al objetivismo y cientificismo, para interpretar los significados que el ser humano le da a sus conductas y acciones, es decir, los investigadores cualitativos bajo este paradigma estudian la realidad bajo un enfoque interpretativo, intentando obtener sentido de, o de interpretar los fenómenos. En este mismo orden, los investigadores se basan en la intuición; los observadores ponen la atención en el reconocimiento de sucesos relevantes y entienden

que están sujetos a la interacción.

Este paradigma engloba un conjunto de corrientes o familias humanístico-interpretativas, cuyo interés se centra en el estudio de los símbolos, interpretaciones y significados de las actividades humanas y de la vida social. Esta orientación engloba un conjunto de perspectivas enraizadas en los principios del naturalismo. Se asume este paradigma interpretativo en la presente investigación, porque su finalidad es comprender la conducta de las personas estudiadas, lo cual se logra cuando los observadores – investigadores, basan en la intuición cuando interpretan los significados, actos y pensamientos. Asimismo, porque la participación ciudadana es un fenómeno subjetivo, en el cual incide las vivencias, saberes y conocimientos que tiene el sujeto acerca de ella y van a modificar las conductas de las personas. De allí la necesidad de comprender la realidad social desde la perspectiva de los informantes clave.

En este sentido, la presente tesis de investigación tiene un enfoque cualitativo que tiene como objetivo describir las cualidades de los fenómenos, es decir, lo que se percibe a través de los sentidos; en este caso, se trata de un fenómeno social complejo como lo es la participación ciudadana. En consecuencia, se buscó argumentos y conceptos que permita observar esa realidad o parte de ella. En este orden, el fenómeno en estudio lo representa la participación ciudadana para el ordenamiento territorial; esos elementos que subyacen en la formación que tiene el ciudadano, y que van a intervenir en una estructura social que caracteriza al colombiano, en su desarrollo y participación comunitaria, en el que se conjugan situaciones humanas vinculadas con las expectativas de ordenamiento territorial. Castillo y Vásquez (2003) al referirse a la investigación cualitativa la definen:

como la forma de escoger datos descriptivos, es decir, las palabras y conductas de las personas sometidas a la investigación. La investigación cualitativa es inductiva, ya que el investigador sigue el diseño de la investigación (flexible), se subraya la validez, mientras que las cuantitativas subrayan la confiabilidad y reproductividad de la investigación (p.6).

En este caso, se trató de obtener un entendimiento sobre el fenómeno observado a

través del discurso abierto de los entrevistados. Se infiere de la anterior definición que el diseño es flexible con métodos inductivos que le da mayor rigor. Rodríguez, Gil y García (1996) mencionan y presentan la visión de lo que consideran el proceso de investigación cualitativa, con una serie de fases que no tienen un principio y final claramente delimitados, sino que se superponen y mezclan unas con otras, pero siempre en un camino hacia adelante en el intento de responder a las cuestiones planteadas en la investigación. Consideran los autores precitados que se dan cuatro fases fundamentales: preparatoria, trabajo de campo, analítica e informativa (p.63).

Se asume esta investigación cualitativa, porque tiene un carácter continuo que no permite generalidades, en las cuales las fases mencionadas en el párrafo anterior no tienen un principio y un final, ya que se cubren, intercalan y mezclan unas con otras para responder a lo planificado y planteado en la presente investigación. En ese mismo orden se asumió como método de investigación la Fenomenología, que según Rojas (2010), expresa que de acuerdo con sus planteamientos Husserl (s.f.) menciona que existe un mundo científico-objetivo, que es una matematización e idealización del mundo vital, del mundo real, ese mundo que percibimos y experimentamos.

La ciencia se construye sobre ese mundo. Esos mundos se relacionan, pero para entenderlos y entender sus relaciones, se debe asumir una actitud fenomenológica, esto es poner entre paréntesis el mundo vital y real en el que el individuo está inmerso. Melich (1994) expresa que la fenomenología trata de: “develar qué elementos resultan imprescindibles para que un proceso educativo pueda ser calificado como tal y qué relación se establece entre ellos” (p.52).

Según Rodríguez y otros (1999), mencionan a Husserl y expresan que la fenomenología es constituir a la filosofía como una ciencia rigurosa, de acuerdo con el modelo de las ciencias físico naturales del siglo XIX. En este sentido la fenomenología hace énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva, para explicitar la esencia de las experiencias de los actores, porque vamos a obtener en la fenomenología una investigación sistemática de esa subjetividad.

Las características más resaltantes de la fenomenología, según Van Manen (2003), expresa que: (a) estudia la experiencia vital del mundo, de la cotidianidad; (b) es la

explicación de los fenómenos dados a la conciencia; (c) estudio de las esencias, lo universal, devela las estructuras significativas internas de la vida; (d) describe los significados vividos, existenciales, procura explicar los significados en los que estamos inmersos en la vida cotidiana; (e) estudia lo científico humano de los fenómenos, es decir, un saber sistemático, explícito, autocrítico e intersubjetivo; (f) es la práctica atenta de las meditaciones. Estudia el pensamiento para iluminar la práctica; (g) explora el significado del ser humano, es decir, que es “ser en el mundo”, que quiere decir “ser hombre o mujer”; (h) es el pensar sobre la experiencia originaria. En definitiva, la fenomenología busca conocer los significados que los individuos dan a su experiencia, lo importante es aprehender el proceso de interpretación del por qué el hombre define su mundo y actúa en él.

En esta dirección, se cumplió con el proceder fenomenológico, lo que facilitó el abordaje de todos los actores involucrados y a partir del intercambio a través de video llamadas, video conferencias, grabaciones, y entrevistas se pudo desarrollar las descripciones y comprensiones que finalmente propiciaron el desarrollo interpretativo de la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, realidad objeto de estudio.

El investigador tomó como base esencial lo explicado por Spiegelberg (1975) citado por Rodríguez y otros (1999) y realizó el proceder fenomenológico para cada una de las fases expuestas en su obra, en consecuencia, la investigación se realizó de la siguiente manera:

Primera: se describió cómo influye la educación no formal, en la participación ciudadana para el ordenamiento territorial a partir de la experiencia concreta y libre.

Segunda: se buscó múltiples perspectivas, es decir, obtener información de los informantes clave, documentos, grabaciones, artículos, obras y cualquier otra fuente para poder contrastar la información incluso cuando sean contradictorias;

Tercera: se logró identificar la esencia y la estructura, a partir de la reflexión se capta el fenómeno objeto de estudio y sus interrelaciones con toda la comunidad escenario del estudio;

Cuarta: se constituyó la significación, y analizó la constitución de la conformación

del fenómeno en cada uno de los informantes clave, para determinar cómo está formado en su conciencia;

Quinta: durante todo el proceso de recolección de información, se procuró suspender todo enjuiciamiento, intentando la mayor objetividad posible;

Sexta: Interpretación del fenómeno, luego de culminar con el proceso de recolección se procedió a la interpretación de donde surgieron los resultados, los significados ocultos, para triangular toda esa información y teorizar con base a lo expuesto en el Manual de Trabajos de Grado, de especialización y maestrías y Tesis Doctorales de la UPEL (2006). Se elaboró la tesis definitiva en la que se incluye lo que significó la experiencia en los involucrados y que representan los resultados obtenidos.

Escenario de la Investigación

La investigación cualitativa, se presenta en contextos específicos, denominados escenarios, al respecto Taylor y Bogdán (1992), manifiestan que se deben considerar:

...entre los elementos comunes o que comparte una comunidad, el contexto geográfico, las condiciones socioeconómicas, ocupación o problemáticas particulares, lengua, historia etc., esto permite utilizar el término comunidad para hacer referencia a grupos como "comunidad" del barrio X, la "comunidad" de alumnos de un colegio, la "comunidad" de artistas o la "comunidad" de madres, tan disímiles en sus características como en su composición y aun en su tamaño (p.26).

La decisión sobre el lugar donde se obtiene la información es muy importante para el éxito de esta investigación. Un buen escenario se caracteriza por ser accesible, es decir, que es posible que a través de negociaciones se pueda penetrar y obtener la información y porque las fuentes de información reúnen las condiciones que la investigación necesita.

De acuerdo con información presente en sitios oficiales de la Universidad de Pamplona, se encuentra la información sobre la Universidad de Pamplona, la cual, está ubicada en la Ciudad Universitaria - Kilómetro 1 Vía a Bucaramanga, en la ciudad de Pamplona, Departamento del Norte de Santander, Colombia, la universidad nació en

1960, bajo el liderazgo del presbítero, José Rafael Faria Bermúdez. Durante los años sesenta y setenta, la Universidad creció en la línea de formación de licenciados y licenciadas, en la mayoría de las áreas que debían ser atendidas en el sistema educativo: Matemáticas, Química, Biología, Ciencias Sociales, Pedagogía, Administración Educativa, Idiomas Extranjeros, español – Literatura y Educación Física.

En los años ochenta la Institución dio el salto hacia la formación profesional en otros campos del saber, etapa que inició a finales de esa década con el Programa de Tecnología de Alimentos. Posteriormente en los años noventa fueron creados en los campos de las Ciencias Naturales y Tecnológicas, los Programas de Microbiología con énfasis en Alimentos, las Ingenierías de Alimentos y Electrónica y la Tecnología en Saneamiento Ambiental. En el campo de la Ciencias Socioeconómicas, el programa de Administración de Sistemas, inicialmente como tecnología y luego a nivel profesional.

Es por esto que la Universidad de Pamplona, claustro educativo líder en el oriente colombiano para la formación de profesionales en distintos programas que se enfocan en las áreas del conocimiento y que en su ejercicio misional resalta:

...la Universidad de Pamplona como institución pública de orden departamental, asume su compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental. Misión y visión de la Universidad de Pamplona.

Hoy, la Universidad ha ampliado significativamente su oferta educativa logrando atender nuevas demandas de formación profesional, generadas en la región o en la misma evolución de la ciencia, el arte, la técnica y las humanidades. Cumple esta tarea desde todos los niveles de la Educación Superior: pregrado, posgrado y educación continuada, y en todas las modalidades educativas: presencial, a distancia y con apoyo virtual; lo cual, le ha permitido proyectarse tanto en su territorio como en varias regiones de Colombia y del Occidente de nuestro país vecino y hermano Venezuela.

De acuerdo con la ley 30 de 1992, la Universidad de Pamplona se identifica como

una entidad de régimen especial, con autonomía administrativa, académica, financiera, patrimonio independiente, con personería jurídica y perteneciente al Ministerio de Educación Nacional, con una cultura hacia la atención regional, nacional e internacional, con base en la investigación, la docencia y la vinculación con la comunidad a través de gestiones transparentes, eficientes, eficaces, por medio de la tecnología y técnicas de información y comunicación para la transformación social y la formación de profesionales integrales, críticos y reflexivos.

Informantes Clave

Los sujetos de investigación, son denominados informantes clave, y como lo expone Ruíz (2013) “provee información acerca del lado humano de los hechos sociales” (p.22). Los informantes clave “son los sujetos, objeto de estudio, las personas que harán parte de la investigación” Mendieta (2015, p.5), es decir son la o las personas que vivencian el fenómeno y pueden hablar del mismo, pues cuentan con amplio conocimiento en relación al mismo.

En ese orden se consideraron los criterios de selección planteado por Mcmillan y Schumacher (2005) que destaca la descripción de las cualidades o perfiles deseados de las personas que poseen conocimiento sobre el tema a tratar. Es decir, se buscan informantes que reúnan unas características específicas. En el caso del presente estudio, la selección se hace de una manera intencional, y el criterio para seleccionar estos informantes fue que estén relacionados con el ordenamiento territorial y formen parte de algún grupo socio comunitario.

Se incluyen un estudiante que ha tenido la formación pertinente sobre el tema aquí tratado y un docente de la Universidad de Pamplona, formado en el área de la arquitectura, con doctorado y postdoctorado en el tema específico del ordenamiento territorial y que además asesora al Senado de la República de Colombia y el Ministerio de Educación en esta área del conocimiento, pues ellos son actores activos en sus comunidades. De igual manera, se seleccionó un empresario que se ha desempeñado como constructor, contribuyendo a la expansión de los territorios, a la presidente de la

asociación de juntas de acción comunal del municipio de Chinácota, persona involucrada además en el consejo territorial de planeación y a un concejal en ejercicio.

Los datos del estudiante y docente se obtuvieron a través del encuentro personal, por pertenecer el investigador a la comunidad académica de la Universidad de Pamplona. En el caso del empresario, del presidente de la junta comunal y del concejal, al investigador se le facilitó pues se desempeñó como arquitecto que elaboró y diseñó el actual plan de ordenamiento territorial de las ciudades de Pamplona y Chinácota en Norte de Santander y les solicitó colaboración a estas personas quienes amablemente accedieron a brindar información para este estudio. Sin embargo, dada la situación de pandemia, se hizo contacto vía telefónica para acordar el encuentro y posteriormente la entrevista a profundidad. Los informantes clave quedan identificados de la manera siguiente:

Cuadro 3.

Identificación asignada a informantes clave

Informante clave	Código
Informante 1 Estudiante	ES-001
Informante 2 Empresario	E-002
Informante 3 Docente	DOC-003
Informante 4 Presidente de Asociación de Juntas de Acción Comunal	JAC-004
Informante 5 concejal	CON-005

Nota. Cuadro elaborado Wilson Gutiérrez C.

Se seleccionó un total de cinco informantes; número de casos que es coherente con la idea de que una descripción detallada propia de la estrategia metodológica de la investigación cualitativa, que requiere mucha atención y cuidado “por ello, las investigaciones de esta naturaleza deben centrarse en el estudio de un número reducido de casos” Martínez (ob. cit., p.175).

Se reitera que la selección realmente no es un esquema fijado de antemano, más bien, es el fruto de la dinámica emergente de los requerimientos informativos, lo que determinó su selección. De acuerdo con lo anterior, el informante clave fue

seleccionado con base al propósito plasmado en esta investigación, de allí que se seleccionaran los cinco informantes.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

La recolección de información, es un paso obligatorio y busca obtener datos de sujetos, comunidades, contextos, cualidades, situaciones en profundidad y en virtud de lo cual la técnica a ser utilizada en la investigación cualitativa es la entrevista. Esta técnica permite un acercamiento lo más agradable e imparcial posible con el informante clave, quien va a proporcionar información indispensable para la investigación. Sin lugar a dudas, se establece una relación investigador - entrevistado lo que posibilita una conversación que poco a poco lleva al informante a manifestar de manera fluida los datos que se aspiran obtener de ese dialogo. Sin embargo, y de acuerdo a lo planteado por Rodríguez, Gil y García (1999) “en una entrevista en profundidad no se busca abreviar – como ocurre a menudo en las conversaciones libres-, más bien las preguntas estimulan una y otra vez al informante a que de detalles” (p. 171). De esta manera se da libertad al entrevistado de expresar su opinión.

Por otra parte, los documentos y la literatura específica, son tratados como una fuente más de información que junto a los datos recogidos de la entrevista, permitió realizar de manera operativa y funcional la triangulación de la información ofrecida por los informantes clave, ya que se teorizó con base a encuentros cara a cara entre el investigador y el informante clave, para de esa forma ingresar y conocer su personalidad con la finalidad de comprender las características individuales de cada uno. En este orden, se describieron las características fundamentales plasmadas en la entrevista como una forma clave de profundizar en la subjetividad social dentro del contexto de la participación ciudadana.

En la participación ciudadana, y dentro del presente mundial, es importante resaltar y se hace necesario acotar que, el mundo actualmente presenta una crisis sobre la salud humana, la cual ha ocasionado numerosas víctimas mortales. A partir del mes de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud, decreta el COVID-19, como

pandemia, lo que ha traído distanciamiento físico y social de toda la humanidad; sea por medidas de seguridad, por la no propagación del ya mencionado virus o sencillamente por miedo. Los colombianos y los participantes en el doctorado en Educación de la UPEL, se ven afectados en su prosecución académica y han tenido que adaptar su forma de desarrollar sus unidades curriculares y estrategias de enseñanza y aprendizaje para hacer frente a tan cruel virus.

En este sentido, el investigador, planificó la recolección de información y para ello hizo una serie de previsiones adaptando el método, y las técnicas de recolección y análisis de datos para su desarrollo, cumpliendo en todo momento las medidas de bioseguridad, para asegurar la salud personal, de la familia y la comunidad, de los actores involucrados en la presente investigación. En consecuencia, con esas previsiones se aseguró el éxito del proceso investigativo.

Validez, Confirmabilidad y Credibilidad

La validez en la investigación cualitativa se fundamenta en la comprensión, explicación de la realidad. Consiste como indica Martínez (1998) en: “la medida en que sus resultados reflejen una imagen lo más completa posible, clara y representativa de la realidad o situación estudiada” (p.6). Una investigación disfruta un alto nivel de validez, si al prestar atención a una realidad, se examina esa realidad en sentido integral, y no únicamente un rasgo o parte de ésta.

La validez proviene de la manera de obtener la información y de los procesos de análisis que se utilizan. Implicó ajustar las entrevistas a las categorías empíricas de los colaboradores en el proceso de análisis de una incesante diligencia de realimentación y reevaluación. Resultó importante contrastar la información aportada por el informante clave con otros instrumentos, que dieron credibilidad a lo hallado, se recogió información en diferentes momentos del proceso investigativo para no obviar algunos cambios que sucedían en el escenario.

En este caso, se cruzó con los referentes teóricos y bibliografía especializada en el área, para señalar estudios previos y de esta forma confirmar que lo expresado por el

informante clave, tiene que ver con la vida real, es decir, de este modo, la triangulación persiguió fundamentalmente contrastar la información para determinar si ésta es auténtica o no, a partir de las similitudes de los análisis de una situación. Su adecuado uso minimizó la inconsistencia de la información, sin embargo, requirió de la experiencia y habilidad por parte del investigador para garantizar que la comparación de los diferentes puntos de vista condujo a interpretaciones válidas.

La credibilidad de los estudios de naturaleza cualitativa está relacionada con el significado de verdad, sostenida en la correspondencia originada entre los datos recolectados por el investigador y la realidad objeto de estudio. De esta forma, el gran reto de la investigación cualitativa, es brindar credibilidad en sus resultados, encontrando otras formas de concebir estos conceptos, acordes a la naturaleza de los fenómenos que se buscó conocer, y una de las formas fue mediante el uso de la triangulación. Es decir, se contrastó la información recolectada con estudios previos, con la doctrina y obras existentes sobre la participación ciudadana para el ordenamiento territorial.

Así mismo, se destaca que el prestigio, la seriedad, imparcialidad y honradez de la investigación tiene relación con la apreciación de una visión armónica, integral y equilibrada del desarrollo del estudio en la consecución de la formalidad, la científicidad y la probidad revelada en el desarrollo del informe de la investigación. En ese orden se mostró la entrevista transcrita a los informantes clave, para que la revisaran, contrastaran y confirmaron su acuerdo con lo allí descrito.

Igualmente, lo relacionado con la transferibilidad, tiene implicaciones con los datos y la aplicabilidad explicativa de sus derivaciones epistémicas en otros estudios afines y/o similares, es decir, se refiere a la posibilidad de extender los resultados del estudio a otras poblaciones, en este caso específico, se puede aplicar las derivaciones teóricas sobre la participación ciudadana para el ordenamiento territorial en todo el país pues se generó un modelo teórico para tal fin. Asimismo, lo anterior se relaciona con la confirmabilidad, que es implícita en el esfuerzo por garantizar la fidelidad y precisión preservada en las referencias bibliográficas que se usaron y así evitar el sesgo, al igual

que la manifestación fiel y exacta de los testimonios manifestados por el informante clave.

Análisis e Interpretación de la Información

La entrevista a profundidad corresponde al protocolo que desde el método fenomenológico es esencial para el análisis de los datos. La entrevista es grabada, transcrita y analizada. El análisis de los datos obtenidos por las entrevistas, suponen, de acuerdo con los fundamentos teóricos y metodológicos del enfoque cualitativo, naturalista e interpretativo, proceder en un todo de acuerdo con su propósito. De este modo, se comenzó a repasar con la lectura acuciosa, en varias oportunidades y en diferentes momentos, las transcripciones de las entrevistas e identificar, dimensiones y categorías. Supuso limpiar los datos para reducir el volumen de la información a obtener y construir un marco referencial para destacar lo sustancial de los testimonios obtenidos Borda, Dabenigno, Freidin y Güelman (2017).

Efectivamente, se trata de examinar con la lectura y la relectura, los aportes de la entrevista y de allí se identificaron los componentes que permitieron dar cuenta el del fenómeno estudiado; en especial, extraer párrafos y evidencias significativas, para identificar y sustentar los aportes de los entrevistados junto con las observaciones realizadas. Según Carrillo, Leyva y Medina (2011), el propósito es construir, a partir de las subcategorías y categorías emergentes, que se agrupan en conceptos que se identificaron como áreas temáticas que ayudan a clarificar los significados de los testimonios revelados por el informante clave.

Para el análisis de la información recopilada de las entrevistas, se hizo uso de este método que permite valorar el fenómeno de la participación ciudadana para el OT desde la perspectiva de los actores, y que según Vasilachis (2006) una vez obtenido un conjunto de datos a través de alguno o varios de los procedimientos antes mencionados, la primera operación a desarrollar consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea. Es lo que se llama codificar. Codificar supone leer y releer los datos para

descubrir relaciones, y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar (p.156).

De esta manera, para la investigación se tomó las alternativas presentada por los autores y se partió de tres áreas temáticas generales que se obtuvieron de los objetivos específicos, y desde allí se consideraron las categorías emergentes con sus respectivas subcategorías. Cada una de ellas, fue definida por el investigador de acuerdo a criterios de análisis establecidos y con base a los objetivos de la investigación. Todo este proceso de revisión y selección permitió organizar de manera minuciosa toda la información recogida, y se visualiza en el capítulo IV.

CAPÍTULO IV

INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

La interpretación de las informaciones, obtenidas mediante las entrevistas, se realizó a partir de los objetivos de la investigación, la teoría expuesta y la experiencia del investigador. En este sentido, el proceso se hizo a partir de las Áreas temáticas, categorías emergentes y subcategorías emergentes. Se trabajó con protocolos de investigación y relatos de las entrevistas. Estos aspectos se presentan en el discurso a través de una codificación que se integró de la siguiente manera, por ejemplo: Es- 001; donde Es significa la identificación del protocolo (estudiante de arquitectura) y el número 001 informante clave, testimonio o el relato de la entrevista; b) E- 002 empresario, el número de informante y testimonio, relato de la entrevista; c) DOC-003, docente, el número de informante y testimonio, relato de la entrevista; d) JAC-004, Presidente de Asociación de Juntas de Acción Comunal de Chinácota y el número de informante y testimonio, relato de la entrevista; e) CON-005, Concejal en ejercicio de Chinácota y el número de informante y testimonio, relato de la entrevista. En los anexos están los protocolos con la información obtenida.

Área Temática: Formación Educativa que Posee los Actores Sociales Acerca de la Participación Ciudadana y el Ordenamiento del Territorio

Los actores sociales a lo largo de su vida adquieren una capacitación ya sea a nivel de la educación formal, no formal o informal: En este apartado se desarrollan las siguientes categorías emergentes con sus respectivas subcategorías, las cuales permitieron conocer acerca del conocimiento y formación que tienen los informantes acerca de los constructos vinculados con el estudio.

Cuadro 4.

Área temática: Formación educativa que poseen los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio

Subcategorías Emergentes	Categorías emergentes	Área Temática
Participación	Principios de la participación	Formación educativa que posee los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio
Interés		
Negociación		
Pluralismo o Transversalidad		
Aprehensión	Concepción del OT	
Cumplimiento de normas		
Control social		
Planificación		
Transversalidad	Ámbitos de interacción	
Convivencia		
Hombre		
Ambiente		
Sociedad		
Política		
Liderazgo social		
Intereses Personales		
Relación de poder		
Dominación		
Liberación	Acciones colectivas	
Construcción colectiva		
Mecanismo para cubrir necesidades		
Toma de conciencia		
Banalización del proceso		
Socialización Primaria		
Ciudadanía activa		
Participación ciudadana		
Expectativas internas OT		
Rechazo		
Escucha Activa	Impulsar desarrollo	
Legitimación del proceso		
Gestión de Conflictos		
Bienestar		
Ciudadanía		
Formación recibida		
Dinamismo		
Equidad		

Continuación cuadro 4

Sistema Complejo
Distribución
Herramientas para la
participación
Participación para Control
Formas de participación
Participación Individual
Participación colectiva Mecanismo de
Participación Participación
Participación como mecanismo
legal
Participación activa

Educación no formal
Canales formales de
comunicación
Codecisión
Democracia participativa
Participación Simbólica
Participación de población
menos favorecida
En respuesta a intereses
personales
Falacia
Proceso de comunicación
efectivos
Participación Manipulada
Desinterés
Violación a la norma e
Inconformidad.
Intervención de la ciudadanía Derechos Ciudadanos
real

Nota. Cuadro elaborado por Wilson Gutiérrez C.

El Área temática de Formación educativa que posee los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio, involucra distintas instituciones de la población que, cumplen funciones para la satisfacción y bienestar y como señala Arteaga (2003) les posibilita actuar directa o indirectamente para mejorar su vida en colectivo. Idea que reviste interés pues la participación se configura como un acto político al dotar de poder a los involucrados. Se refiere a la capacitación que

tienen los ciudadanos en materia de cooperación e intervención social y que van a establecer los mecanismos para organizarse de manera tal que todos sus integrantes se encuentren representados para su beneficio.

Como expresa Hart (1993) son “decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”. En esta formación según el trabajo que se llevó a cabo por el investigador se logró evidenciar, que la participación ciudadana se encuentra condicionada por beneficios o intereses particulares. En este caso individuales que afectan al colectivo. En correspondencia con ello, se desarrollan en adelante una serie de categorías emergentes que conceptualizan, caracterizan y permiten analizar y comprender lo aquí expuesto.

Esta área temática comprende siete categorías emergentes que son Principios de la participación, Concepción del OT, Ámbitos de interacción, Acciones colectivas, Impulsar desarrollo, Mecanismo de Participación y Derechos Ciudadanos, se explican a continuación:

Categoría Emergente: Principios de la Participación

Los principios de participación marcan el camino por el cual debe estar dirigida la participación ciudadana en esa planificación territorial para lograr el deseado OT. En ese orden, la formación de los actores sociales juega un papel preponderante porque enmarca la forma de actuar de estos en la comunidad y ante los representantes de los organismos para el desarrollo y ejecución de las políticas públicas. Sin embargo, en los testimonios de los informantes se declara la necesidad de que se forme el ciudadano y tenga en la educación no formal una herramienta fundamental para lograr satisfacer sus necesidades comunitarias. Como indica la UNESCO, ofrece flexibilidad y permite desarrollar un aprendizaje a medida para cada persona; de hecho, este sería el modelo ideal para dicho organismo.

Así mismo se debe trabajar y participar con interés para llegar a las negociaciones necesarias y primordiales para el logro de sus objetivos, con la aplicación del pluralismo para todas partes con el fundamento axiológico necesario, para lograr una aprehensión de los procesos y procedimientos de la participación ciudadana en el OT,

quiere decir entonces que a través de las estrategias y recursos que se obtienen en la educación no formal se educa al ciudadano para su participación activa. A la luz de los resultados esta categoría emergente, se explica desde el surgimiento de las siguientes subcategorías: participación, interés, negociación, pluralismo y aprehensión.

La intervención del actor social en la planificación territorial y a la larga en el OT, en la mayoría de los casos de acuerdo con los testimonios, está guiada por intereses particulares e individuales, que sólo buscan el beneficio de un grupo selecto de esos actores sociales. Para Graizbord (1999), la participación ciudadana, permite evaluar las habilidades de los ciudadanos para observar la capacidad de respuesta frente a las necesidades sociales. Más cuando se habla de ordenamiento territorial, pues si se indica que es la organización que realiza una comunidad, localidad quienes más sino los propios actores para participar. Sin embargo, del testimonio de los actores se evidencia que la participación ciudadana lejos de ofrecer posibilidades de intervención para la planeación genera conflictos y desmotivación tal como lo expresan los siguientes informantes:

DOC-003...sin embargo, esta falla radica en la misma comunidad al no hacerse participe de estos procesos, en el momento de su desarrollo.

E-002...desde el punto de vista real, no una participación selectiva, no una participación sesgada, sino que deberían participar, deberían generarse los escenarios para que se dé la participación real...en el caso de que lleguen a un escenario de poder y que quieran o que tengan alguna posibilidad de gestionar algún proceso desarrollo en muchos casos se obvian esa participación ciudadana y prefieren tomar la decisión de manera unilateral...

Es de suma importancia que los actores sociales se sumen a intervenir en los asuntos del OT, para garantizar la deseada planificación territorial y la satisfacción de necesidades colectivas. En el caso presente, la no participación es derivada precisamente situaciones que atentan contra una real participación lo que puede devenir en que no se satisfagan las necesidades reales de la comunidad en cuanto a OT.

En esta categoría, se indagó entre los informantes clave acerca de la contribución de los principios aplicados en la participación ciudadana para el OT, sobre lo cual un entrevistado identificado con el código **DOC-003** manifestó:

DOC-003: es una condición obligatoria que debe tener cualquier proceso en desarrollo...

En ese sentido, la participación, se ve condicionada por un carácter coercitivo pues se trata de la intervención de la ciudadanía bajo una condición de participación obligatoria que busca se satisfagan las necesidades, que la mayoría de las veces no se dicen ni articulan. Se necesita comprender que la imposición se rechaza por naturaleza del hombre y genera sentimientos que impiden un efectivo desarrollo del proceso de participación para el OT.

En cuanto al interés, es un principio rector en el cual, los ciudadanos con base a un marco legal, activan todos los mecanismos democráticos para generar las condiciones idóneas para que los diversos sectores de la sociedad desarrollen los diferentes proyectos en el ejercicio de su poder ciudadano para el beneficio colectivo y los presente a todos los niveles de gobierno. En esta categoría, se presenta en la actualidad poco y quizá ningún interés en querer participar y ser parte de las soluciones a los problemas comunitarios. En este sentido:

DOC-003...permite contemplar las expectativas de los diferentes integrantes o miembros de la sociedad...

E002 estos temas salen a relucir en la mayoría de casos cuando se mencionan procesos legales realizados a propiedades.

Es decir, las respuestas están condicionadas por diferentes posibilidades y motivación que tiene la ciudadanía; esto afecta promover la participación ciudadana con el objetivo de un OT que surja de las bases, generando desinterés en los temas que refieren al OT.

Las contrataciones públicas requieren cumplir una serie de prerequisites para poder ser adjudicadas, pero existe esas relaciones oscuras que hacen que esas asignaciones de obras se otorguen a dedo y traen como consecuencia la ejecución o no de obras con poca calidad y a veces ni se realiza, en donde, el perjudicado sigue siendo el ciudadano que muchas veces ni se entera de lo que está sucediendo.

La negociación otro de los principios que se tiene que tener en cuenta para la participación ciudadana en el OT, son los convenios y alianzas para la efectiva

intervención del ciudadano en la mejora de sus condiciones de vida y satisfacción de las necesidades. En este sentido:

DOC-003 ...negociar los intereses que muchas veces están en conflicto, pues no siempre todos están a favor, por lo que, pues contempla las visiones de múltiples actores, y además permite generar resultados que pueden ser, o no apropiados a las comunidades...

Es decir, en esos acuerdos muchas veces no existe la participación de la población afectada; en otras solo se negocia para intereses particulares. Lo anterior contradice los principios rectores de la participación ciudadana para con base a la formalidad de esos principios y acuerdos lograr la efectiva satisfacción de necesidades.

El pluralismo, se refiere al principio ideológico que reflexiona sobre la división de la sociedad en diversos grupos sociales, en la formación y organización de la sociedad con rasgos, con necesidades comunes, con proyectos, consideraciones, aportes e ideas, para la efectiva participación del ciudadano con base en la transversalidad que defiende la no discriminación, así mismo, defiende el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar con interés, en las negociaciones y no ser discriminados ni identificar sus ideas con el espectro político. En este sentido, el informante clave aportó:

DOC-003...contempla las visiones de múltiples actores...

Asegurar la participación de todas a las personas o de la mayoría, de las mayorías...” Es decir, este principio rector nos lleva hacia la reflexión, para la no discriminación para la efectiva participación con interés para lograr acuerdos y alianzas para una perfecta negociación que redunde en el logro de la satisfacción de necesidades.

Sin embargo y a pesar del testimonio, en Colombia actualmente se evidencia la ausencia de la mayoría para la toma de decisiones de los diversos sectores en las negociaciones. Por tanto, este principio rector de acuerdo al testimonio es un deber ser que no se cumple. Pues a lo largo del discurso de la entrevista manifestó la reiterada ratificación de la no formación para la participación.

A través del principio de aprehensión, se podría iniciar una formación para la real participación pues se refiere a la forma a través de la cual el ciudadano se apropia de

los diferentes mecanismos, procesos y procedimientos obligatorios y esenciales para la perfecta y efectiva participación ciudadana en el OT, en ese sentido el Informante clave **DOC-003**, manifiesta que se deben:

DOC-003...generar resultados que pueden ser, o que serán apropiados por las comunidades en la manera de que ellos participaron en cualquier proceso...

Se infiere entonces que, la ciudadanía se empoderará de mecanismos y principios fundamentales en la medida en que se le brinde la posibilidad de formación que le sirvan de experiencia para la generación de nuevos proyectos.

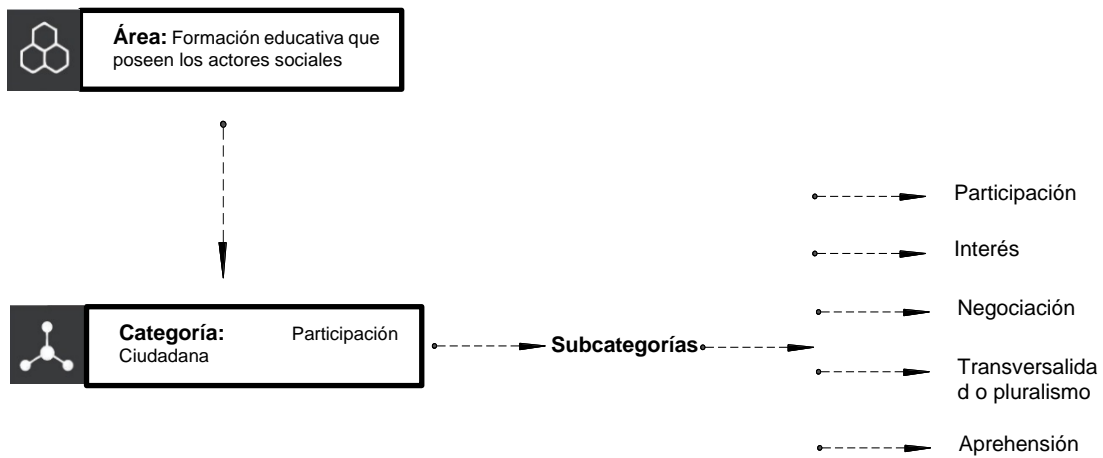


Gráfico 1. Categoría emergente: Principios de la Participación

En referencia al área temática en desarrollo, específicamente sobre la formación acerca del ordenamiento del territorio los resultados reflejan que, la capacitación en el tema de ordenamiento territorial, es la expresión espacial de las políticas de desarrollo. Debe por tanto contar con una base democrática que ofrezcan la posibilidad al ciudadano de establecer vínculos dentro de un contexto histórico determinado para el desarrollo del pensamiento con miras a transformar la realidad o como señala Murcia (2001) “la posibilidad de conocer el mundo desde la perspectiva de los sujetos” (p.196). En consecuencia, el OT, encamina a la sociedad prepararse con base en la educación no formal, para un desarrollo del pensamiento crítico, sobre el uso de los espacios, de

la tierra, para su ocupación a través de un orden, con base a las aptitudes, limitantes ecológicas y sociales de un determinado sector, es así, como se promueve la ejecución de proyectos, la exigencia de políticas gubernamentales, nuevas oportunidades en pro del desarrollo y orden de un territorio.

Categoría Emergente: Concepción del OT

Hace referencia a las ideas, experiencia personal, que ofrecen al hombre la posibilidad de asumir y vivir en sociedad. Las concepciones son por lo tanto dinámicas, se transforman y se enriquecen a partir de experiencias individuales y colectivas. De acuerdo con Díaz y otros (2008) “por lo general las desconoce porque están arraigadas en lo más profundo de su estructura cognitiva, al ser producto, por un lado, de su experiencia y, por otro lado, de su formación académica”. En ese orden, las capacidades, manejos y habilidades para el ordenamiento territorial conllevan a aplicar una serie de estrategias y adoptar una actitud positiva y proactiva para el cumplimiento de normas, control social, planificación, transversalidad y la convivencia, todo en el marco de políticas y elementos que regulan esta acción.

El cumplimiento de políticas requiere de una serie de elementos estructurales, que son la parte fundamental del quehacer del gobierno y de la comunidad unidos. La ordenación del territorio (OT) ha existido a lo largo de la historia, pero como política de Estado e instrumento de planificación nace vinculada a la consolidación del Estado de Bienestar Sen (1999), en la década de los treinta y se generalizó como disciplina científica y política de Estado de naturaleza técnica, económica, social, ambiental y administrativa a partir de 1960. En ese sentido, estas políticas, son las herramientas necesarias para dar solución específica de cómo realizar el ordenamiento territorial a través de la participación ciudadana.

Desde allí, se requiere entonces el cumplimiento de normas, el control social, la planificación, transversalidad y la convivencia para asegurar y garantizar el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas en el ordenamiento territorial en pro de la sociedad. Es así, como de todo ello se desprende; la programación, el presupuesto, es decir, la agenda pública y el plan de gobierno. En consecuencia, el ciudadano, la

sociedad y el gobierno (municipal, regional o nacional) son concebidos como un instrumento para la realización de las políticas públicas sin embargo esas concepciones no les permiten llegar a acuerdos por cuanto como se vio en el {área temática anterior, los principios en su mayoría están desdibujados por lo que impiden una efectiva participación. En ese orden se muestran las Subcategorías que la explican: Cumplimiento de normas, Control social, Planificación, Transversalidad y Convivencia.

En cuanto al cumplimiento de normas, los mecanismos, procesos y procedimientos que se llevan a cabo y son esenciales para la perfecta y efectiva participación ciudadana requiere la obligatoriedad de cumplir y hacer cumplir las pautas y cláusulas que se encuentran en cada una de las leyes y en la normatividad en general para el ordenamiento territorial, en este punto el informante clave

ES- 001 son las pautas de cómo se debe ordenar y controlar el crecimiento de un territorio.

DOC-003... es bastante recurrente en Colombia... corrupción que subyace

Es decir, son los patrones y modelos a seguir para poder concretar, intervenir y participar en el referido ordenamiento territorial. Sin embargo, es conocido que cumplir la norma y seguir patrones es algo que a la sociedad se le dificulta, tal como lo señalo el informante **DOC-003**. Se tiene entonces que el cumplimiento de normas, es uno de los nudos críticos que se presentan en la sociedad, pues es una de las barreras más visibles y difíciles de superar; la sociedad es reacia al cambio y al control.

El control social, el cumplimiento de políticas y en consecuencia, las normas conlleva a una continua vigilancia, supervisión y orden constante para garantizar los mencionados mecanismos en esa participación ciudadana para el ordenamiento territorial. En este punto el informante clave expresa que se debe:

ES- 001 ...controlar el crecimiento de un territorio. Ese control, es fundamental para realizar las observaciones, seguimiento necesario y la inspección efectiva para garantizar la obtención de metas y planes debidamente estructurados y planificados para tal fin...

El control social, se ejerce para beneficios particulares económicos y políticos lo que deviene en que la ciudadanía se acostumbre a ese modelo y desconfíe la fiabilidad

de los proyectos. En ese orden, la sociedad actual, necesita de formación en principios rectores que garanticen la validez de ese orden social.

En cuanto a la planificación, la programación, proyección y organización de la participación ciudadana con el firme propósito del ordenamiento territorial requiere una serie de programas, planes y proyectos seguidos de una cronología, herramientas, recursos y presupuestos necesarios para lograr la efectividad de la misma, en ese sentido, los informantes clave:

E- 002 la planificación es una “herramienta mediante la cual se planifica u organiza un espacio determinado (territorio)” ... y esta herramienta de planificación...

E-003 hace referencia a que es el proceso integral de planificación de largo plazo, para organizar el territorio.

JAC-004 ...es un instrumento de planificación de las entidades territoriales...

DOC-003 ... planificación centralizada sobre la planificación de la periferia...

Se destaca, la similitud de conocimiento o concepción que tiene los informantes clave en esta categoría emergente, pues se evidencia la uniformidad en la información aportada, es decir, mencionan que la planificación, es el instrumento para instaurar en un área o lugar determinado el ordenamiento territorial, a través de la efectiva participación ciudadana en un determinado período o lapso. A pesar de ser conocedores de ello, la planificación se realiza con énfasis en decisiones centralizadas. Es decir, se deja por fuera de la toma de decisiones a los ciudadanos que no hacen parte de esa organización centralizada; de allí que no se concreta la participación ciudadana.

En esa participación ciudadana, la transversalidad, los programas, el cumplimiento de normas, de políticas, el control social y la planificación, son los que sitúan el ordenamiento territorial en las condiciones idóneas para que los diversos sectores de la sociedad desarrollen los diferentes proyectos en el ejercicio de su poder ciudadano. En ese sentido, los informantes clave:

E-002 “...apoyado en el desarrollo de normas, políticas, programas, otras, las cuales orientan la adecuada administración del territorio...”

DOC-003 en la manera de que ellos participaron en cualquier proceso.

De lo anterior, se infiere que desde ese punto y en un ideal, se garantiza la gestión comunitaria y la participación ciudadana para el ordenamiento territorial. Sin embargo, de los testimonios y análisis de las otras categorías pareciera que, si bien esta categoría es de suma importancia pues, permea todo el proceso del ordenamiento territorial, en la práctica no se cumple pues deja por fuera al ciudadano común, como se hace evidente en la categoría anterior.

En el orden de las subcategorías emergentes la convivencia, se refiere a la coexistencia de los ciudadanos en un determinado territorio, es el factor idóneo para el vivir en grupo, en conjunto con los demás ciudadanos en un determinado territorio. En ese sentido, se hace referencia a la interacción entre los habitantes de un determinado sector para un ordenamiento territorial y con ello una excelente participación ciudadana. La convivencia, es fundamental para poseer y preservar una buena interrelación comunitaria; a pesar de ser absolutamente necesario esta no es un método fácil de practicar, porque también se tiene que poseer tolerancia por los distintos caracteres que posea cada quien.

DOC-003 “...asegurar una relación armónica del ser humano con el medio natural y con los demás...”

JAC-004 “...que se presentan en el territorio, que son las del ser humano con sus conciudadanos, con las demás personas, y con el ambiente...”

Sin embargo, hoy se evidencia el gran deterioro que el hombre ha causado al entorno y la muestra más evidente es una pandemia que tiene a todo el mundo en una semiparalización. Con el COVID 19 se comprobó que el hombre ha generado tanto daño al mundo que con sólo unos días de paralización se limpiaron las aguas, se disminuyó la contaminación en porcentajes gigantescos sumado a otras consecuencias que de cumplirse lo que los informantes presentan como una situación ideal, hoy no estaría ocurriendo.

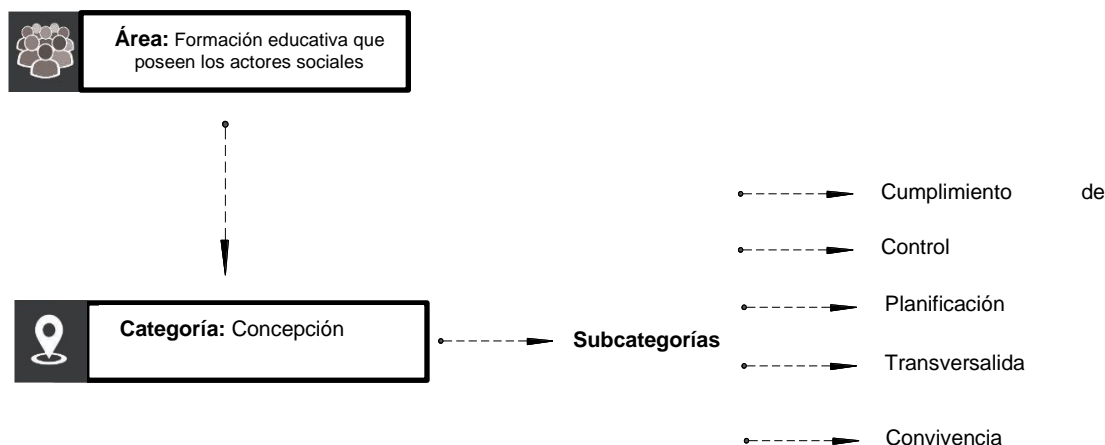


Gráfico 2. Categoría emergente: Concepción del OT

Categoría Emergente: Ámbitos de Interacción

Las diferentes acciones que se promueven y el alcance de las mismas van a tener unos elementos existenciales como lo son: el hombre, la naturaleza, la sociedad y política, el liderazgo social y los intereses particulares. Estos elementos influyen de manera colectiva o individual en los distintos sectores productivos y sociales del país. Borda (1996) indica que el ordenamiento, debe contribuir a la protección del ser humano y del ambiente y permitir la autonomía local, para conseguir un trabajo armónico entre los intereses nacionales y lo propio de cada comunidad.” Esto se convierte a veces en una tarea compleja pues todos los actores involucrados hacen parte del análisis y construcción de la organización territorial.

Estas acciones que se realizan en la comunidad y por medio de esos actos pequeños, es que se promueve la participación y esta hace que se fortalezca. Como indica Slager et al. (2007) son “las distintas actividades en un determinado territorio y que ello involucra la representación de distintos sectores, intereses y aspiraciones de los actores sociales que comparten ese espacio”, de allí que la elaboración del plan de ordenamiento territorial debe ser ampliamente participativa.

Sin embargo, se presentan algunas barreras en esas acciones, barreras que obstaculizan el desarrollo de los planes y programas diseñados para lograr el deseado orden territorial. El OT, se ve afectado por esas amenazas continuas y constantes que

en muchos casos se busca el interés particular con beneficio personal o beneficio de un grupo selecto o zona especial para satisfacer necesidades de una manera sesgada, afectando la naturaleza, la sociedad y los liderazgos. De esta categoría emergente surgieron las siguientes subcategorías: Hombre, Ambiente, Sociedad, Política, Liderazgo social, Intereses Personales, las cuales se explican a continuación.

En cuanto al hombre, el territorio es un ecosistema y el hábitat del hombre, en ese sentido la importancia de esto para el ciudadano no es discutible y es un factor primordial para su desarrollo. El ordenamiento territorial y el uso que le dé al suelo, se asocia a elementos vitales para el ciudadano. El hombre al no tener un buen uso del ordenamiento promueve los problemas globales; tales como: la falta de vivienda, déficit en los servicios públicos, problemas ambientales, la seguridad agroalimentaria y muchos que se relacionan con la convivencia y el urbanismo. En este sentido, el informante expresa que:

DOC-003...el ordenamiento pues, debe tener en cuenta las múltiples interacciones del ser humano, por eso hablo de un proceso integral...

Es decir, el ser humano se interrelaciona de varias formas y para ello es necesario; diseñar, planificar y ejecutar un proceso integral que posibilite a las personas desarrollar una vida digna. Contrario a ello, la acción del hombre sobre el planeta carece de organización, planeación. Su actuación es contraria a lo que indica el informante. De allí que se ven cada día una acción de degradación, deforestación y maltrato a los espacios naturales.

El ambiente es uno de los factores fundamentales en el OT, la participación ciudadana tiene la obligación de protegerlo, de capacitarse para lograrlo y esa formación se logra a través de la educación y para ello se cuenta con la no formal que aporta las herramientas metodológicas suficientes e idóneas para lograr ese objetivo. Dentro de él, un conjunto de elementos que existen y se producen en el mundo sin la intervención del ciudadano, es lo que se conoce como naturaleza, y esos espacios de ella, en el cual, el hombre establece su hábitat, a partir de los diferentes pensamientos, sistemas de interrelaciones sociales (comunitarias) con el ambiente, son el área en la cual interactúan los sistemas naturales y los artificiales (local, regional y nacional),

estableciendo una relación de complementariedad entre los conceptos de territorio y ambiente. En ese sentido, los informantes:

DOC-003 ... y en ese sentido hay relaciones que tiene que ver con la naturaleza
JAC-004 ... el desarrollo económico sociocultural sostenible teniendo en cuenta los aspectos físicos y culturales y ambientales...
CON-005... y también en cuanto algunos pasos importantes o alguna vertiente que pasan por el por el lado de nuestro barrio también que tiene que tenerse en cuenta esos determinantes ambientales o esas pequeñas cuenquitas de ríos...

Así, el territorio no se entiende solamente como el entorno físico donde se enmarca la vida humana, animal y vegetal y donde están contenidos los recursos naturales, sino que comprende también la actividad del hombre que modifica este espacio, pero que en esa modificación debe enmarcarse en un conocimiento sólido de la normativa para construir, ejecutar planes y programas sin afectar los recursos naturales y así asegurar una vida sana, sostenible y sustentable, lo que lamentablemente no se cumple, ni respeta. Al contrario, cada día el deterioro del planeta es mayor, el irrespeto por los espacios naturales para construcciones sin planeación es mayor. Con ello, pareciera que el discurso de los informantes se queda solo en teoría y se aleja de una realidad sentida y vivida por todos.

De igual manera, se debe proteger las quebradas intermitentes y permanentes con el firme propósito de proteger las cuencas hidrográficas de nuestra localidad, pues como vienen ocurriendo continuarán los desastres naturales, pues las malas políticas de conservación y protección de zonas cercanas a las quebradas y determinantes ambientales han contribuido a acrecentar el problema.

Por su parte, la subcategoría emergente sociedad y política, en Colombia, la planificación territorial ha tenido una orientación financiera, es decir, económica y desde esta visión el ordenamiento territorial, no se ha concebido de manera integral. En consecuencia, emergen zonas cuya riqueza natural no se maneja de manera armónica desde una perspectiva sostenible y sustentable, con la contextualización necesaria y eficiente para el desarrollo del país. Sobre esta visión el informante manifiesta que la sociedad es:

DOC-003...relaciones que tienen que ver con la producción y el intercambio, relaciones con la cultura y con la particularidad de cada ser humano y de cada grupo social y de cada territorio..., ...y lo mismo en lo político...

Es así como se conjugan las diferencias de contexto, en lo cultural, social, económico, religioso y político, afectando el intercambio, la gran riqueza cultural y la ecológica.

Para la subcategoría emergente liderazgo social, en el OT, se concibe el hombre como el ser fundamental sobre el cual va a estar dirigido el mismo, en donde la naturaleza y la sociedad confluyen en la integración de estos, que forman parte del capital social de un país. El enfoque que le den los líderes sociales por medio de la educación no formal, va a caracterizar la toma de decisiones ascendentes, participativas, integradas e innovadoras. Los líderes con conocimiento en el ordenamiento territorial se apoyan en el enfoque territorial para promover las dinámicas territoriales generadas a partir de las capacidades de los actores locales y de las ventajas comparativas del contexto. Los informantes expresan que:

DOC-003 ... de las acciones que hago en la sociedad y por medio de actos pequeños en los que promuevo, que esa participación se fortalezca...

CON-005 pues dentro del ambiente familiar en algunas oportunidades personalmente les guío y les oriento en estos términos que de pronto para nuestros hijos y mi esposa no son muy comunes.

Aunque el discurso de los informantes pareciera una comprensión del desarrollo territorial a partir del liderazgo como una búsqueda de una visión más amplia, parece que no se reconoce la complejidad del problema pues al indicar “actos pequeños” o “en algunas oportunidades” se evidencia la necesidad de considerar simultáneamente las múltiples relaciones y papeles de su participación como líderes hacia una participación real. No es hacer lo que se puede. Es hacer lo que se debe.

En la actualidad en Colombia, los intereses personales en los planes, los programas de acción y de inversión responden más a perfiles económicos, a zonas estratégicas, a intereses políticos y a directrices particulares de los gobernantes de turno y no a una política de Estado que vaya dirigida a todos los ciudadanos teniendo la igualdad, la justicia y equidad como elementos estructurales de esa planificación territorial para

asegurar y garantizar un OT, eficiente. En ese orden el informante **DOC-003**, aporta lo siguiente:

DOC-003 ...siempre los procesos se dan de la mejor forma porque están sesgados por unos intereses particulares que hacen que la participación ciudadana la usen como una disculpa o la usen de manera sesgada para ratificar esos intereses particulares...

Estos intereses van a interferir en la prosecución de proyectos, de planes y programas eficientes que garanticen el OT, con equidad, con desarrollo social, con cambio estructural que redunde en la prestación de servicios de buena calidad que van a tener como consecuencia una sociedad próspera y con una vida digna como lo expresa la carta magna de Colombia en sus derechos fundamentales.

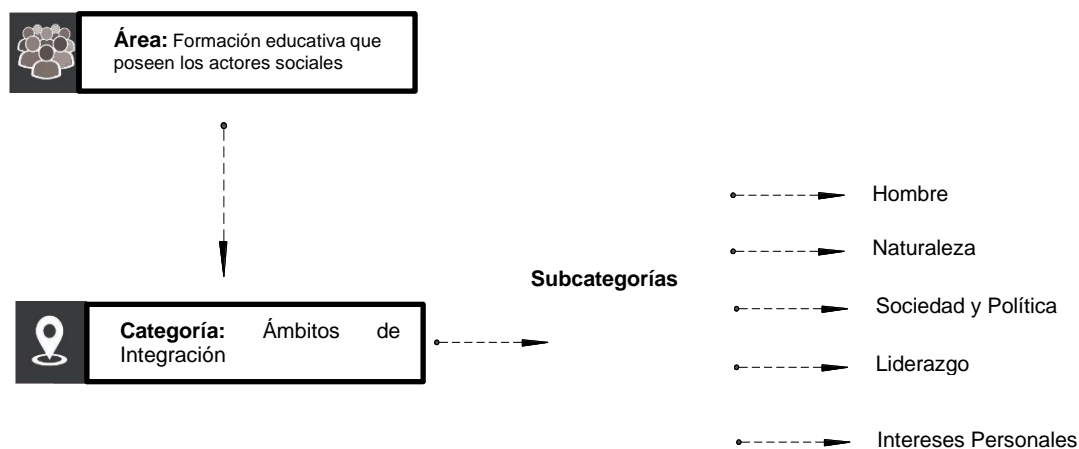


Gráfico 3. Categoría emergente: Ámbitos de Interacción

Categoría Emergente: Acciones Colectivas

Las acciones colectivas como mecanismo de intervención de la ciudadanía son esa serie de dispositivos y elementos en los cuales la relación de poder, dominación, liberación, construcción colectiva, mecanismo para cubrir necesidades, protección del ambiente, toma de conciencia, banalización del proceso, socialización primaria, ciudadanía activa, participación ciudadana, expectativas internas OT, el rechazo, la escucha activa, legitimación del proceso y la gestión de conflictos representan esa

participación ciudadana para el deseado OT y son resultado de múltiples prácticas que se generan en un grupo. Ruíz (2007) explica que “en las organizaciones se requiere de una participación activa de los actores en relaciones de intercambio y negociación, el poder no es un atributo de ellos, sino resultado de su interacción” (p.50). A partir de los hallazgos resultados de las entrevistas, esas actuaciones e intervenciones del ciudadano pueden definirse desde distintas áreas del conocimiento.

Si bien cada una de ellas refleja la visión y el quehacer particular de la disciplina que lo propone, las acepciones son coincidentes en algunos elementos. En ese orden, mencionar un espacio de identidad social, cultural y económico; legitimar los procesos; no restringirse a los límites socio políticos de un determinado territorio, y relacionarse con recursos específicos de ese espacio territorial y el empoderamiento de los actores locales a través de la adecuación no formal para su desarrollo son algunos de los principios rectores de esa actuación colectiva donde el poder es distribuido entre los actores, aunque también es cierto que a veces las estructuras organizacionales dificultan lo anterior. De allí, la necesidad de formar la ciudadanía desde el empoderamiento para que ejerzan su participación activamente, hacia la consolidación de una cultura de participación activa.

Las acciones colectivas son un mecanismo de intervención de la ciudadanía mediante la cual validan su derecho a participar activamente de la toma de decisiones públicas. En ese orden, se tiene: Relación de poder, Dominación, Liberación, Construcción colectiva, Mecanismo para cubrir necesidades, Toma de conciencia, Banalización del proceso, Socialización Primaria, Ciudadanía activa, Participación ciudadana, Expectativas internas OT, Rechazo, Escucha Activa, Legitimación del proceso, Gestión de Conflictos.

Las acciones y ejecución de la autoridad o imperio, trae la supremacía o el dominio hacia el más débil. En ese sentido éste último tiene que capacitarse, formarse y conocer todo lo relativo a la participación ciudadana para el deseado OT. Tradicionalmente el poder de acuerdo con Webber (1944) es visto como una destreza del hombre para influir en otro con el fin de que hagan lo que desea, aun contra su voluntad. En ese orden, dentro de las instituciones se generan relaciones que, de acuerdo con Simón

(1997), busca el logro de objetivos concretos. Para ello, tiene la Educación no formal como herramienta y medio para su ejercicio relaciones de intercambio y negociación.

En ese sentido, tenemos que el informante **DOC-003** expresa lo siguiente:

DOC-003 todas estas relaciones de poder, que generan algo de subyugación por parte de las personas que están abajo, y de poder por parte del que está arriba ejerciendo ese ejercicio de poder político, pero también, pues buscando la autonomía territorial supuestamente, entonces, lo que busca el ordenamiento territorial sería, dentro de ese proceso integral la autonomía...

La finalidad de la ideología, de la dominación, del empoderamiento es crear relaciones que generan sumisión en los ciudadanos clasificados o calificados como los débiles ejercida por los poderosos, los políticos y gobernantes de turno, en el cual se promueven prácticas colectivas en torno a determinadas relaciones de poder. El discurso ideológico, es verdadero, pero también falso. Lo propio de él es que está al servicio de un poder y todo lo que hacen es para preservarlo.

En cuanto a la subcategoría construcción colectiva, la cimentación de todo proceso de planificación y de ordenamiento lleva una serie de elementos existenciales fundamentales para la construcción de planes y programas para el desarrollo sustentable y sostenible de un determinado territorio para su eficiente OT, esto se logra a través de la formación ciudadana y su participación activa en políticas de Estado para la satisfacción de necesidades colectivas. Esta participación ciudadana para el OT, hace obligatoria la formación del ciudadano en políticas y procesos a través de la educación no formal para participar activamente en la construcción colectiva de factores e insumos que conlleven a la satisfacción de necesidades comunitarias. En palabras del informante dice:

JAC-004...se construye colectivamente en procura de organizar el estado en el territorio para facilitar el desarrollo económico y socio cultural...

Esta construcción colectiva, no se podrá lograr hasta tanto no se transforme en ventajas competitivas, las acciones generadas para la participación ciudadana. Lo anterior, se hace complejo pues los municipios no son beneficiados con políticas y proyectos que, aunque necesarias para su desarrollo, responden a intereses particulares

y se activan sólo después del reclamo y exigencia de derechos por parte de los ciudadanos.

Las exigencias de derechos por parte de los ciudadanos tienen en la subcategoría emergente mecanismos de participación, una serie de dispositivos y herramientas para satisfacer sus requerimientos; uno de ellos es la formación y capacitación acerca de la participación ciudadana para el deseado OT. Los informantes: **ES-001**, expresa que ese mecanismo

ES-001...es un factor importante ya que por medio de este sabemos las necesidades que tiene un territorio y como potencializar sus actividades...

E-002...de esta manera poder aportar opiniones que serán tenidas en cuenta para el planteamiento de soluciones a las problemáticas existentes en el territorio...

Así se tiene en palabras de los informantes mencionados que existe similitud porque se sabe cuáles son las necesidades y son tenidas en cuenta para dar solución y satisfacción a las mismas. Sin embargo, los mecanismos ideales para poder lograr la satisfacción de necesidades colectivas en estos momentos que emergen en un momento de pandemia son orientados hacia el uso de TIC, sin embargo, se quedan cortos pues los presupuestos asignados no cubren las expectativas de uso.

La toma de conciencia, subcategoría emergente de las acciones colectivas tiene en la axiología, un determinante fundamento para la protección y formación del OT. La educación en valores a través de estrategias de toma de conciencia es importante en nuestra Colombia; la mayoría de los ciudadanos lo que hacen es ver y dejar pasar, pues piensan que eso es cuestión de Estado, de la municipalidad y de la Gobernación y no se toman un momento para pensar y reconsiderar su posición. En este sentido el informante **CON-005** (concejal) manifestó:

CON-005...dentro de la junta de acción comunal, donde yo estoy Nora Puyana; se han tocado temas en cuanto a las zonas verdes que no han sido entregado al municipio de Chinácota...

Muy a menudo pasa que se realizan las gestiones, pero no se culminan haciendo que todo quede en veremos y llegue a la desmotivación del ciudadano, porque piensa

que siempre pasa lo mismo. De ello, que la participación se empieza a anular por cuanto no se ve concretada las acciones realizadas.

La anulación y esa desmotivación, tiene en la subcategoría emergente: Banalización del Proceso, la pérdida de formalidad y seriedad para el deseado OT, y a través de ello se le quita la importancia del tema, pasa a ser algo que se deja a que la responsabilidad la asuma solo la municipalidad y el ciudadano no hace nada para tratar de satisfacer sus necesidades y lo que hace es criticar que el gobierno no hace. Terán llama a ese fenómeno banalización. En palabras de ese autor indica que se genera cuando “prima el desarrollo económico y se niega cualquier tipo de control o cortapisas al mismo.” Es decir, se privilegia el interés económico por encima del social. En ese sentido, los informantes aportaron lo siguiente:

E-002...en realidad, provengo de un lugar del país (San Andrés, Islas) donde se tiene un conocimiento básico acerca de temas concernientes al Ordenamiento Territorial; por ello, en mi núcleo familiar es muy poco lo que se ha tratado este tema...

DOC-003...se banaliza incluso en algunos escenarios, pero también se tiene conciencia de que tanto el ordenamiento territorial como la participación ciudadana no se llevan a cabo de la mejor forma. Tampoco se tiene conciencia dentro la comunidad sobre la importancia real de ordenamiento territorial...

Los informantes aportaron el desconocimiento del tema por un lado y por el otro que no se le da la importancia respectiva, tampoco la toma de conciencia al respecto, es decir, de esa manera no se puede sacar adelante un país, con una ciudadanía apática con un total desinterés en el tema de participación ciudadana para el deseado OT, es decir, estamos en presencia de una sociedad pasiva y desmotivada. Es por ello que cobra una gran importancia la campaña formadora del ciudadano por medio de la educación no formal para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas.

En cuanto a la subcategoría emergente socialización primaria, la institución familiar, es el grupo primario de conocimiento y socialización de políticas públicas, así mismo, es el corresponsable de la educación de sus integrantes. Como indican Berger y Luckman (2003) “la socialización primaria es la primera por la que el individuo atraviesa en la niñez; por medio de ella se convierte en miembro de la sociedad”. Es la familia la primera institución social que conlleva a que se construyan Es ese orden, la

educación no formal viene a formar a los ciudadanos para la participación en el deseado OT. En palabras del informante **CON-005** dice que:

CON-005...pues dentro del ambiente familiar en algunas oportunidades personalmente les guio y les orienten en estos términos que de pronto para nuestros hijos y mi esposa no son muy comunes...

De lo anterior, se infiere que en el ambiente familiar se habla muy poco de o “en algunas oportunidades” sobre la participación ciudadana para el OT, lo que trae como consecuencia el desconocimiento del tema y por ende el abandono o la no elaboración de proyectos para la satisfacción de necesidades públicas, lo que acarrea que se deja a los funcionarios del municipio o de la gobernación que ejecuten planes y proyectos que no son elaborados o participes los miembros de la comunidad afectada.

Los ciudadanos tienen que participar, es decir, la subcategoría emergente ciudadanía activa, se refiere a que la sociedad en su participación ciudadana para el OT, deseado se forma, se capacita desde la familia, la religión, la escuela, porque es donde se elabora, cuestiona todo y lo hace proponiendo proyectos, se responsabilizan y hacen de su sociedad un mundo mejor. En ese orden los informantes **DOC-003**, manifestó que la:

DOC-003...decisión que involucre a todos, tratamos de resolverla de manera conjunta y con la participación de todos los miembros que en ese momento pues están activos y que están, qué tienen intereses sobre esa decisión...para mejorar en todos sentidos las dinámicas de las que acabo de hablar...

JAC-004 indica que se debe involucrar a los distintos actores para que haya un verdadero desarrollo en el territorio.

Es por ello, que cuando indica “tratamos de resolverla” o que se debe involucra a todos es evidente que aún faltan elementos que permitan una verdadera activación ciudadana. Se requiere de un proceso de educación no formal que conlleve a la formación ciudadana para que todos se involucren. Estas son herramientas fundamentales para hacer una ciudadanía activa y con ello obtener el OT deseado.

La subcategoría emergente participación ciudadana, se refiere a la intervención de los ciudadanos en las políticas públicas a través de su formación educativa con base en la educación no formal controla las formas de participación de la ciudadanía, en

consecuencia, es un mecanismo que brinda la oportunidad de interactuar activamente mediante mecanismos y estrategias para el OT deseado, en ese sentido los informantes aportaron:

ES-001 ...Cuando la población ciudadana interactúa en definir en las tomas de decisiones... ...Que con ella podremos controlar las dinámicas y la forma como crece un territorio...

E-002...participación ciudadana, es un mecanismo de intervención de la ciudadanía... ...la participación ciudadana brinda la oportunidad de interactuar activamente, mediante opiniones en mesas de trabajo, organizadas por temas a tratar en el desarrollo de talleres participativos; con la finalidad que la comunidad que habita el territorio influya positivamente en la formulación de dichos planes...

DOC-003... y con la participación de todos los miembros que en ese momento pues están activos y que están, qué tienen intereses sobre esa decisión... ...comunidad participa obtienen unos resultados y llegan a unos acuerdos...

Los informantes **ES-001**, **E-002** y **DOC-003**, coincidieron en aportar información acerca de la participación ciudadana desde una mirada ideal y que se tiene que hacer una intervención activa en la cual, la comunidad participe y se obtengan resultados efectivos para la satisfacción de esas necesidades colectivas. Sin embargo, al revisar elementos que han surgido en el análisis como el rechazo, desinterés implica que se debe revisar profundamente y en la práctica real la participación ciudadana, pues si bien juega un papel prioritario para el desarrollo social, pareciese que se está idealizando y no se concreta en acciones reales.

En cuanto a la subcategoría expectativas internas del OT, los intereses y la esperanza de la ciudadanía, es que la participación ciudadana para el OT, a través de la educación no formal sea de tal magnitud que conlleve a la solución de todos los problemas colectivos comunitarios con eficientes políticas públicas que conlleven a una vida digna y garantizar la satisfacción de necesidades individuales y comunitarias, en este caso el informante **DOC-003**, menciona:

DOC-003...pero existe conciencia sobre la necesidad de planificar, sobre la necesidad de contemplar las múltiples visiones, intereses de los diferentes miembros de las comunidades ...

Es decir, recibir las diferentes opiniones de los miembros de la sociedad sobre las necesidades para planificar un deseado OT, en virtud de la eficiencia del mismo. Sin embargo, contradice lo anterior el informante **E-002** cuando enuncia que:

E-002 ...por ello, en mi núcleo familiar es muy poco lo que se ha tratado este tema...

Es aquí donde se hace evidente que a pesar de que el discurso gira hacia un ideal de la participación ciudadana para promover un OT óptimo, en la acción concreta se deja evidencia que no se tiene claridad de sus implicaciones.

La subcategoría emergente: Rechazo, se refiere al desinterés u oposición a una idea, se basa en que las controversias representan una contradicción, en la cual se cuestionan el rol de los ciudadanos encargados de la municipalidad, no hablan en su entorno del deseado OT, tampoco de la forma de cómo educarse, de formarse a través de la educación y mucho menos de la no formal y su rechazo a la falta de políticas públicas contextualizadas, de la usurpación de los recursos de la naturaleza y de la planificación territorial; en palabras del informante **DOC-003** expresa:

DOC-003 ...quisiera comentar que en el caso del ordenamiento territorial pues no se trata mucho a nivel familiar porque si bien yo soy planificador y prácticamente mi vida gira entorno, al ordenamiento territorial; ya a nivel familiar pues no, cada uno de los integrantes pues no tienen ese perfil, pero existe conciencia sobre la necesidad de planificar...contrario cuando no hay participación ciudadana y simplemente la las decisiones son impuestas ...

Se destaca, el poco interés y colisión de ideas familiares en torno al tema, se tiene que a nivel de la familia no se habla del tema y así, tampoco por parte de los funcionarios responsables de las políticas de Estado, representando ello una verdadera indolencia por parte de los ciudadanos colombianos en torno al tema.

La subcategoría emergente escucha activa, destaca que la educación hace que el ciudadano se interese en los problemas tanto individuales como colectivos, el profesional, el ciudadano con nociones fundamentales en el OT y en la participación ciudadana se interesa en saber qué sucede con la planificación territorial, qué pasa con su comunidad, cuáles son las soluciones que se le dan a las necesidades colectivas. En palabras del informante **DOC-003**, se tiene:

DOC-003 ...entonces cuando hay una participación real, se contemplan las expectativas cómo dije, se negocian los intereses, se llega a acuerdos más que todo de ganar, ganar, en el que todos traten de llegar a ese consenso...

En esa escucha activa y como consecuencia la participación real del ciudadano existe convenios, acuerdos y alianzas para la satisfacción de necesidades en las que el ciudadano. En ese sentido, bajo ese ideal que no se logra concretar por como indica el informante **E-002** cuando señala que la comunidad no participa de esos procesos. Es necesario generar una nueva visión que le permita al ciudadano estar pendiente del acontecer comunitario.

La subcategoría emergente legitimación del proceso, enfatiza que la legalización y certificación del proceso la otorga el mismo ciudadano a través de su participación activa o pasiva, por medio de la escucha pasiva o activa, es decir, si el ciudadano no se interesa en el deseado OT, también está legitimando el proceso con su silencio cómplice, en consecuencia, no se genera una participación ciudadana lo que impide hacer de ella una herramienta para el cambio de la ciudadanía.

DOC-003...esa apropiación consciente de los resultados, y ellos en ese caso, pues estarían dispuestos a cumplir los resultados...

Es de destacar que los ciudadanos colombianos participen o no en la formación de las políticas públicas si están dispuestos a cumplirlas.

En este orden, la subcategoría emergente gestión de conflictos, expresa que la educación de los ciudadanos va dirigida a evitar los conflictos sociales, se dirige hacia la armonía comunitaria, hacia el humanismo y el constructivismo para hacer de las políticas públicas una gestión en pro del desarrollo colectivo y de la consecución de objetivos del grupo de ciudadanos que habitan un determinado sector.

En Colombia, parece que esto no importa pues se observa que existe un total desinterés en los problemas colectivos y solo se interesa el individual.

DOC-003...por eso hablaríamos de gestión y no de resolución, por ejemplo, de conflictos, si no es gestión y por lo que dije que estos resultados serían apropiados y respetados por las comunidades...

En este orden, se reitera el discurso del poco o nulo interés de los ciudadanos en el sentido de que se solucionen a partir de su participación efectiva y real en las decisiones que le atañen.

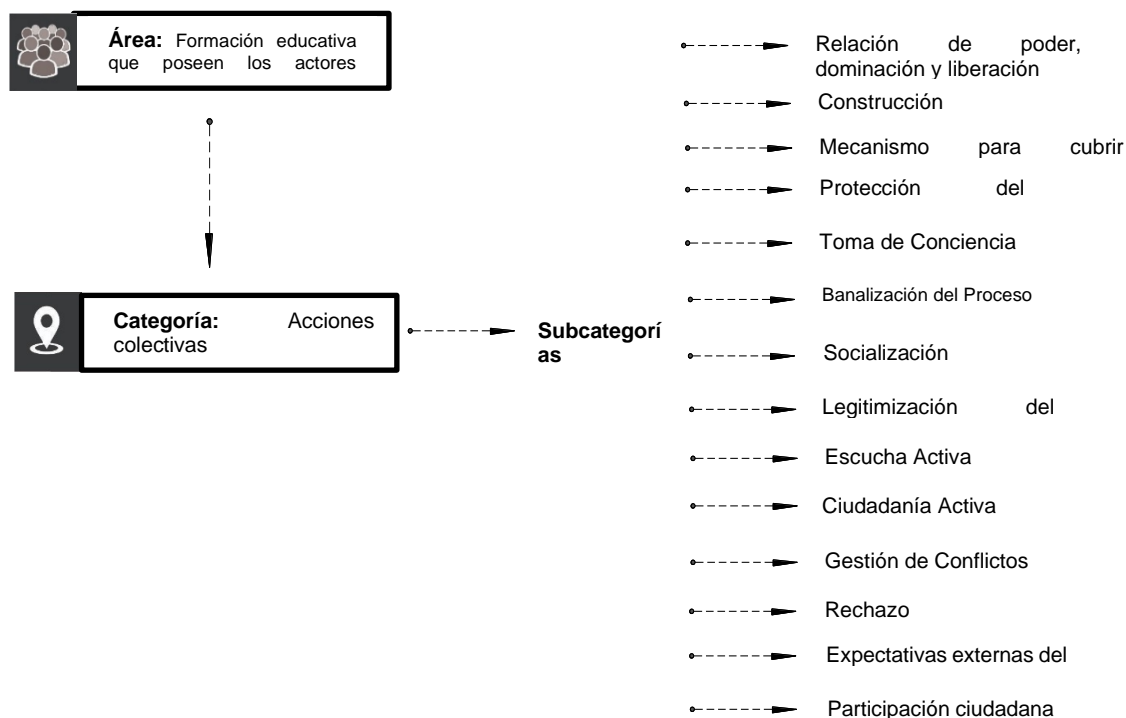


Gráfico 4. Categoría emergente: Acciones colectivas

Categoría Emergente: Impulsar Desarrollo

Impulsar desarrollo, requiere de una ciudadanía comprometida con el bienestar individual y colectivo a través de una formación idónea en la cual se abarque tanto la educación formal y la no formal, por medio de una participación constante, continua y un dinamismo social, en el cual se trabaje y participe con equidad, aplicando la normatividad vigente en un sistema complejo de distribución de las riquezas y recursos socioculturales por medio de las herramientas adecuadas para ese bien común.

Para Ayala-Espino (2003), existen organizaciones como los consejos comunales, asociaciones civiles, comunitarias cimentadas sobre la base de un trabajo cooperativo, integrado con el fin de visibilizar y dar credibilidad a la participación ciudadana a través de canales de información disponibles para ello. Podría decirse que estas instituciones

se constituyen en el vínculo que permite o limita la participación ciudadana e incluso fomenta la eficacia, calidad en la intervención del Estado.

Promover mejora, progreso en la ciudadanía es parte de esa participación ciudadana y es el proceso mediante el cual se distribuye el territorio nacional mediante unos lineamientos para generar una conceptualización muy fuerte en términos de teorías, conceptos, enfoques y así promover el desarrollo territorial y el de un país, por medio de la educación no formal para llegar al dinamismo, la equidad, por medio del cumplimiento de toda la normatividad vigente en ese sistema complejo para la distribución del bienestar a través de un sistema complejo, en consecuencia, esa mejora conlleva a que: Bienestar, Ciudadanía, Formación recibida, Dinamismo, Equidad, Normatividad, Sistema Complejo, Distribución, Herramientas para la participación.

La subcategoría emergente ciudadanía, destaca la condición que adquieren los ciudadanos por ser miembros de una sociedad y las relaciones entre los seres humanos en el marco de sociedades sufren radicales transformaciones. De ello aparece, un interés por discutir el asunto de la ciudadanía como instancia que posibilite la mediación entre las esferas de lo privado y lo público para garantizar la convivencia democrática. El informante manifiesta que:

DOC-003...las del ser humano con sus conciudadanos, con las demás personas, y con el ambiente...

Es decir, el informante clave menciona que el ser humano requiere esa relación con los demás conciudadanos para impulsar desarrollo y para garantizar el OT, a través de instrumentos y herramientas que las da la educación no formal. Sin embargo, se hace evidente que esto no ocurre. Se vuelve a la idealización de la participación ciudadana. Es necesario poner los pies en la tierra y realmente promover procesos de para la formación de ciudadanía pues si lo que el informante indica se realizará no habría tanta insatisfacción, rechazo desinterés y poca participación en las acciones por y para la comunidad.

La subcategoría emergente formación recibida por su parte, destaca que la educación formal y la no formal aportan una serie de habilidades y destrezas a los individuos en esa participación ciudadana y con ello, la comunidad sería la fuente de

valores, deberes y virtudes, y no los derechos individuales que se fundamenta quizá en intereses particulares de satisfacción de necesidades individuales y no en la colectiva.

El informante expresa que:

DOC-003 ...aprendí que por un lado se debe generar una conceptualización muy fuerte en términos de teorías, conceptos, enfoques...

Contario a este testimonio el informante **CON-005** expresa:

CON-005 púes hasta la universidad no tenía entendido, soy ingeniero de sistemas; no tenía entendido que era ordenamiento territorial...

En este orden, se debe generar habilidades en el ser, conocer, hacer y convivir desde todos los niveles educativos, y más allá, desde todos los espacios y ámbitos de intercambio social. Pareciera que la educación formal se ha quedado corta en lo que sea la formación ciudadana para entender los procesos y procedimientos de esa participación ciudadana, del OT y poder así reconstruir las concepciones mantenidas hasta el presente e impulsar desarrollo a través del cambio social y reflexivo.

La subcategoría emergente dinamismo, se refiere a que la ciudadanía emprendedora, activa, trae bienestar, dinamismo y convivencia sana, amena y gratificante y, en consecuencia, los miembros de ese grupo social, impulsan desarrollo porque se sienten bien consigo mismos y con el grupo en el cual se desenvuelven. El informante dice que:

DOC-003 ...que el ordenamiento cada vez, es cambiante porqué depende de muchos elementos como por ejemplo los códigos de comportamiento que se dan en un espacio y en un tiempo específico...

Es aquí donde se deriva un gran problema los códigos y normas de convivencia que deben impulsar al grupo hacia una actividad constante y en consecuencia hacia un bienestar colectivo no se cumplen. Están en teoría lo que impide el desarrollo hacia una vida digna. Es necesario insistir que se hace urgente una educación para la formación ciudadana que les motive a participar activamente en la formulación, diseño y ejecución de proyectos para OT.

Uno de los elementos básicos para impulsar desarrollo es la equidad y ella bajo la premisa de darle a cada ciudadano lo que desea y necesita de acuerdo al ámbito espacial (contexto) en el cual se desenvuelve, las personas que integran ese grupo se debaten entre los intereses justos y equitativos, entre lo igualitario y lo que le corresponde. En consecuencia, en palabras del **DOC-003**:

DOC-003 ...que debe responder a los intereses reales no a los intereses particulares sino a los intereses generales...

En ese debate moral entre los intereses particulares y los generales se resuelven algunos de los problemas comunitarios, pero en la gran mayoría de los casos emergen otros de mayor envergadura por esa misma contradicción.

La subcategoría emergente normatividad, destaca que los procesos y procedimientos del OT, requiere de una formación permanente del ciudadano para garantizar la efectiva participación ciudadana, porque en gran parte del territorio colombiano se tiene un total desconocimiento acerca de las normas y leyes vigentes que garantizan los derechos fundamentales, individuales y colectivos. Esa formación se obtiene a través de educación no formal y es ella la que proporciona herramientas necesarias para que el individuo conozca y se empodere de todo ese conjunto de procesos y procedimiento necesarios para lograr el deseado OT.

DOC-003 ...qué debe estar regulado por unas leyes y que está regulado en el caso...

En necesario que todo esté regulado pues así se garantiza el perfecto orden y organización para la planificación territorial por medio de esa participación ciudadana.

Los ciudadanos se desenvuelven en un mundo en el cual existe una organización constante, es aquí donde hace presencia la subcategoría emergente sistema complejo, porque incluso, cuando se está buscando un enfoque sistémico o que busca integrar todos los sectores de lo sociedad debe caracterizarse porque sus causas son universales, únicas, no lineales, pues todo debe entenderse como un fin común, como un sistema de necesidades que deben ser satisfechas para la comunidad. En este punto el informante clave expresa que:

DOC-003 ...que debe verse desde un enfoque sistémico o integrar lo dístico que permite abordar la complejidad de los diferentes elementos que tiene por dentro el ordenamiento territorial y que esas interacciones sistémicas complejas son específicas como dije antes, de cada momento y de cada espacio... interacciones sistémicas, se logren evidenciar potencialidades del territorio y también conflictos.

Tal vez de lo aquí expresado es que se entiende el porqué del discurso desde una postura que se complejiza en lo teórico y lo práctico. Se debe analizar que la participación ciudadana para el OT es un fenómeno complejo pues influyen elementos que idealizan su acción, pero que también afectan su acción. Empezando por la desmotivación que se genera cuando no se observan las acciones realizadas y siguiendo con los actos que atentan o se guían por intereses particulares e individualistas.

En este orden, para la subcategoría emergente distribución, la formación recibida, el dinamismo y la normatividad son factores sobre los cuales el OT, forma sus cimientos, pero los ciudadanos no reciben la educación necesaria y a veces ninguna, así mismo desconocen la normatividad vigente, en consecuencia, la perfecta organización del territorio no se realiza de la mejor forma pues se hace siguiendo patrones y proyectos ya existentes y no se contextualiza la verdadera necesidad del OT, en esa zona determinada. En palabras de los informantes clave **DOC-003**

DOC-003 ...que generalmente se avoca a los actores claves y no a los actores que generalmente están por fuera de los procesos de desarrollo... En ese caso, no **DOC-003** se cumple la participación ciudadana...

JAC-004 ...proceso mediante el cual se distribuye el territorio nacional mediante unos lineamientos...

Pareciera que lejos de generar participación ciudadana, los procesos centralizados impiden su accionar activo; pero además el desconocimiento de esos lineamientos los garantiza el ejecutivo al diseñar políticas públicas junto con la normatividad acorde para cada caso, es decir no surgen de las necesidades reales de cada espacio, contexto. De allí, que al ser generalizadas deja por fuera las necesidades de cada espacio, lugar y comunidad generando sentimientos de molestia por parte de los ciudadanos.

En el caso de la subcategoría emergente, las herramientas para la participación, es decir, los equipos, los materiales, el ambiente, la sociedad, los actores son algunos de

los instrumentos de participación ciudadana en la búsqueda del deseado OT. El informante clave aportó que:

JAC-004...ordenamiento territorial se debe involucrar a los distintos actores para que haya un verdadero desarrollo en el territorio...

Aun cuando indica este informante que se debe involucrar a todos, el desarrollo del territorio se sigue impulsando desde los niveles centrales y que ostentan el poder. Se requiere de participación activa de todos los actores; para ello se hace necesario el uso de herramientas que promuevan una formación hacia la participación, pues hasta el momento se han presentado muchas políticas que están destinadas al fracaso por su descontextualización.

La subcategoría emergente bienestar, destaca que la felicidad, la riqueza y la prosperidad en una sociedad inclusiva, justa, igualitaria, solidaria, de mujeres y hombres felices; sociedad que se reinventa en las reuniones de los ciudadanos en la gestión de mesas y talleres de trabajo para el logro y satisfacción de las necesidades colectivas, para impulsar desarrollo por medio de la participación ciudadana con la debida formación educativa hace de este elemento uno fundamental para el día a día comunitario. Los informantes clave expresaron lo siguiente:

JAC ...el desarrollo económico sociocultural sostenible teniendo en cuenta los aspectos físicos y culturales y ambientales del mismo...

DOC-003 una buena organización para mejorar en todos sentidos las dinámicas de las que acabo de hablar...

Los entrevistados **DOC-003** y **JAC-004**, manifiestan que para el bienestar de todos se obtiene teniendo en cuenta ciertos aspectos y una buena organización para garantizar el OT, es decir, se debe partir de las necesidades y realidades de cada espacio y contexto. Para ello, tener en cuenta “los aspectos físicos y culturales y ambientales del mismo” Se reitera que uno de los grandes elementos que inciden en el fracaso de las políticas públicas para la participación ciudadana hacia el OT es que vienen de los niveles centrales, se elaboran en una oficina y muchas veces no se conoce la realidad sentida, vivida y el día a día del ciudadano común.

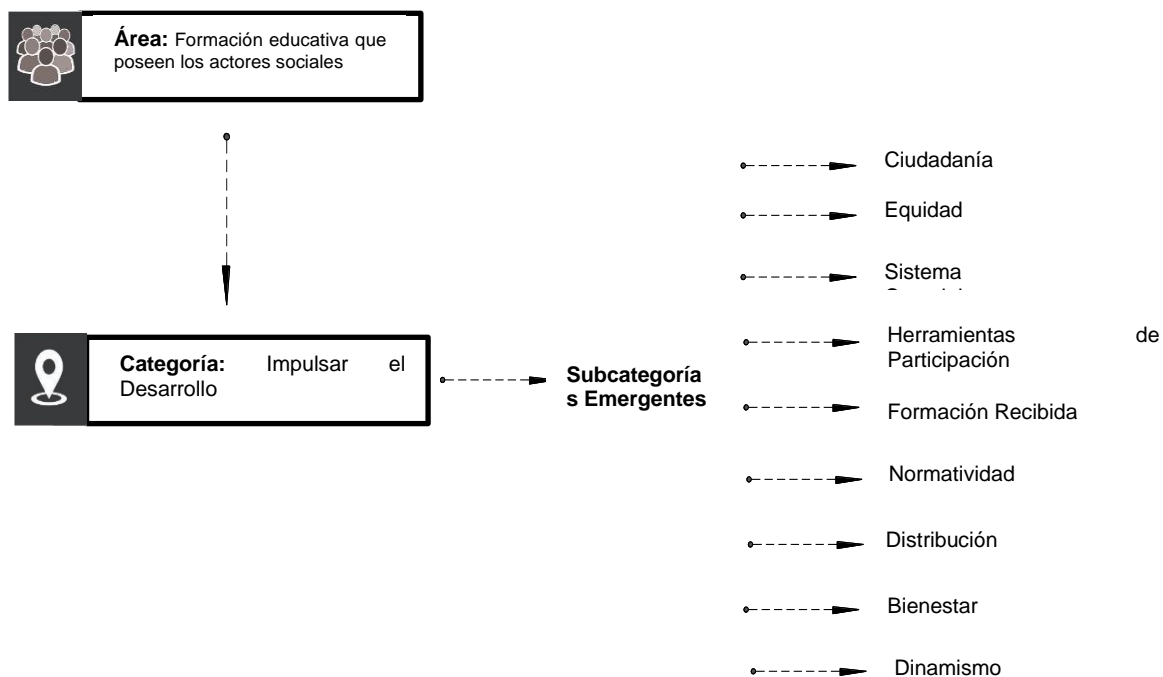


Gráfico 5. Categoría emergente: Impulsar desarrollo

Categoría Emergente: Mecanismo de Participación

La formación y capacitación de los actores sociales requiere que el ciudadano se empodere de esos procesos y procedimientos necesarios para poder desarrollar un deseado OT. Guerrero (2009) al respecto señala que “el desarrollo de su capacidad de realización en la vida, como resultado de un actuar libre y responsable...la ineludible responsabilidad que tiene de asumir su libertad en función de su propia realización (p.2). En consecuencia, el ciudadano tiene un medio para lograrlo y ese es la educación no formal que ofrece las herramientas, recursos y estrategias necesarias para la elaboración de proyectos y conocer la normatividad vigente para lograr que las necesidades sociales e individuales del ciudadano sean cubiertas a través de las políticas públicas contextualizadas, con planes y programas que salgan de la base y de las necesidades reales de la comunidad.

La categoría en análisis presenta los mecanismos a través de los cuales se puede y se debe hacer la participación ciudadana para el OT, en la misma emerge las formas de participación en las que se puede participar de forma activa, individual, colectiva, para

el control o también como mecanismo legal. Esas formas de participar deben ir apoyadas de la educación no formal con todos sus recursos, métodos, técnicas y estrategias por medio de canales de información efectivos, para involucrar a la población menos favorecida y manipulada en esos planes y programas de políticas públicas, pero para ello se debe dejar a un lado la falacia, los intereses personales, la violación a la norma para disminuir la inconformidad y trabajar unidos para el tan anhelado OT deseado.

Se requiere resguardar los procesos para que los resultados sean a largo plazo y sean apropiados para y por los integrantes de un colectivo, así mismo, es necesaria la participación ciudadana, pero desde el punto de vista real a través de dispositivos reglamentarios y ordenados, para intervenir de forma colectiva o individual por medio de canales de información. De esos canales de información y de los mismos Mecanismos de Información surgieron las siguientes subcategorías emergentes: Participación para Control, Formas de participación, Participación Individual, Participación colectiva, Participación como mecanismo legal, Participación activa, Educación no formal, Canales formales de comunicación, Codecisión, Democracia participativa, Participación Simbólica, Participación de población menos favorecida, En respuesta a intereses personales, Falacia, Proceso de comunicación efectivos, Participación Manipulada, Desinterés, Violación a la norma e Inconformidad.

En cuanto a la forma de participación, hoy día en Colombia, existe una variedad de formas de participación ciudadana. En ese sentido, cada una de ellas es muy particular y tiene su propia metodología para realizar y establecer los procesos de decisión de políticas públicas. Todas ellas permiten la participación activa de los ciudadanos en los procesos decisorios, dejando de ser meros observadores y pasan a ser partícipes de los proyectos para el deseado OT. Los informantes clave manifestaron lo siguiente:

ES-001 ...existen varias formas de participación con referente a un territorio, participar en los talleres de socialización...

JAC-004...las formas de participación ciudadana son referendo, revocatoria del mandato y cabildo abierto

DOC-003 ...creo que hay diferentes formas de ver la participación; desde el punto de vista de cómo se hace la participación, podría decir que podría ser directa pero también podría ser indirecta

CON-005...las formas de participación que conozco son de veedurías ciudadanas de junta de acción comunal, también conozco la agrupación colectiva, cabildo abierto y otras cosas más...

Todos los informantes mencionados aportan distintas formas de participación pasando por talleres de socialización, la participación en procesos electorarios, veedurías ciudadanas, cabildos, entre otras. Lo que se destaca es que todas permiten la participación activa, la individual, la colectiva, la participación de la población menos favorecida y aquella que es manipulada. Sin embargo, esto en pocas ocasiones se cumple pues el porcentaje de participación ciudadana es bajo, sumado al temor de participar por las situaciones de conflicto armado que se vive en Colombia.

La subcategoría emergente participación individual, colectiva y activa, la participación ciudadana se inicia desde un carácter individual en donde el ciudadano busca satisfacer necesidades particulares acerca del OT, es allí donde se pone de manifiesto la educación recibida por éste, para luego transformarse en una participación activa y colectiva, a través de herramientas, recursos y estrategias idóneas en búsqueda del deseado OT. La educación no formal aporta estas herramientas y en ese sentido los informantes claves mencionaron:

ES- 001 en los talleres de socialización

E-002 la forma de participar en el desarrollo del Ordenamiento Territorial es asistiendo a los talleres participativos organizados por el municipio...

Doc-003 otra forma de verlo entre directa o indirecta complementaria a esa sería en la parte individual y colectiva, se puede participar individualmente a través del liderazgo que pueda tener una persona y el carácter del reconocimiento de ese liderazgo por parte de ciertos grupos, pero también puede ser en el marco de esos grupos como una participación colectiva no necesariamente individual y no necesariamente con un liderazgo jerárquico pero sí con una participación colectiva que genera sinergia y que permite que los procesos vayan aumentando su fuerza y se haga presión para la definición, por ejemplo, de políticas públicas en torno a un tema específico...

Los informantes coincidieron y aportaron que a través de talleres se participa, de los líderes sociales de lo contrario no se tiene la garantía de que las políticas públicas lleguen de manera eficiente. Pareciera que se empieza a superar la cultura individualista

y centralizada; sin embargo, es necesario superar sentimientos que generen temor a participar, apatía, rechazo.

La subcategoría emergente participación de la población menos favorecida y manipulada, se refiere a que las tradicionales facultades de las políticas públicas, son aquellas que se van a ocupar del bien de todos, colocando y buscando el interés colectivo como dominio a través del poder de imperio que tiene el Estado, todo ello se encuentra hoy cuestionado porque, por un lado, existe la apertura de Estado y por otro, dicen que se toma en cuenta a la población menos favorecida pero con una manipulación acerca de la intervención de los actores no estatales, es decir, se ha incluido a las sociedades mercantiles y se les toma más en cuenta que al mismo pueblo y son ellas las que imponen su poder político y económico y se quedan con planes y programas para el OT. En este sentido los informantes clave expresa:

DOC-003...en algunos casos dependiendo pues del contexto podrían ser representantes elegidos con alto liderazgo, pero en el caso de que no se dé pues habría que asegurar la participación de todas a las personas o de la mayoría, de las mayorías...

JAC-004 participación ciudadana es que se debe socializar todos los procesos que influyan en el desarrollo comunitario...

Los informantes claves coincidieron en sus aportes, pues mencionan que, aunque existen ciudadanos con liderazgo no los toman en cuenta, también arguyen la falta de conocimiento sobre el tema, cómo una barrera para desarrollar esas políticas públicas, en este sentido es fundamental entonces a través de la formación ciudadana por medio de la educación no formal capacitar a la población más vulnerable para exigir sus derechos fundamentales en pro del OT deseado.

Para la subcategoría emergente participación como mecanismo legal, son esas herramientas que reconocen e incentivan la participación de los colombianos en las decisiones colectivas de la nación, así no sean parte de la administración pública o de un partido político. Estos mecanismos de participación fueron establecidos en la Constitución desde el año 1991, para asegurar e incentivar la movilización de la población colombiana. El informante clave **DOC-003** expresa que:

DOC-003 ...existen pues muchos mecanismos, la ley 388 de la ley 1454 contemplan cómo, cuáles son los escenarios para participar en el ordenamiento, puede ser a través de los grupos clave, por ejemplo, a través de los consejeros territoriales de planeación hacer llegar sus inquietudes a través de ellos, también participando directamente cómo consejero territorial de planeación, pero también, existe en el proceso de formulación de los planes, existen talleres, mecanismo diferentes de participación, entonces también está la participación directa de la persona, o a través de las juntas de acción comunal, qué es otro de los mecanismos por medio de los cuales se puede participar activamente en el ordenamiento territorial. Entonces depende de los mecanismos que hay en la ley y también de los escenarios que generan los grupos que están formulando los proyectos de ordenamiento territorial de los planes, en ese sentido de la ley exige la participación a través de diferentes mecanismos.

El informante mencionado, aporta una gran información ya que habla sobre los mecanismos legales como los consejeros territoriales de planeación, participación directa de la persona, juntas de acción comunal, Se tiene entonces una serie de mecanismos de participación pero que el ciudadano no los conoce, en ese sentido se requiere de una sólida educación y formación en toda la normatividad vigente acerca del tema para lograr una efectiva y eficaz planificación territorial.

La subcategoría emergente participación para el control, es participar para ejercer el debido control, es el derecho y deber fundamental constitucional, que tiene la ciudadanía para ejercer el seguimiento, monitoreo y control de las políticas públicas para proteger los recursos y patrimonio del Estado. El informante clave **DOC-003**, expresa:

DOC-003 ...que se cumplan las pautas de la planificación y que sea como una planificación estratégica en la medida que se pueda también cambiar dependiendo de las condiciones cambiantes del entorno...

El informante menciona que se debe cumplir todo lo planeado y que se tiene que contextualizar por medio de una planificación estratégica para la eficiente planificación territorial en búsqueda del OT deseado pero que esto va a depender de las condiciones cambiantes del entorno. Es decir, vuelve a aparecer lo complejo de este fenómeno de participación muy bien planteado y explicado en teoría, no se concreta en una transferencia real al campo de acción.

La subcategoría Educación no formal, es dotar a la ciudadanía de ese conjunto de herramientas, estrategias y recursos necesarios para emplear los mecanismos idóneos para el deseado OT, es el objetivo general de la participación ciudadana. En ese sentido, la comunidad no está preparada para llevar a cabo los procesos y procedimientos acerca de la participación ciudadana, es por ello entonces que se requiere una capacitación y ésta nos la suministra la educación no formal. En ese orden el informante clave **JAC-004**, menciona que

JAC-004...en el ordenamiento territorial se podría participar dando aportes de conocimiento comunitario o personal para el desarrollo del territorio...

Reitera el informante, la necesidad de capacitar a la comunidad acerca y sobre el OT, porque no se ha formado; solo se bajan lineamientos, políticas que muchas veces no comprenden. Es necesario, una educación no formal para lograr desarrollar ese conocimiento y de esta manera bajar y aplicar lo estipulado por el Estado en materia de OT.

La subcategoría canales formales de comunicación, en los cuales, los medios de comunicación escritos, digitales, las redes sociales son las vías por la cual se debe dar a conocer a la comunidad las diferentes necesidades comunitarias y las soluciones a las mismas, en este orden, se debe tener los canales de comunicación y medios ejemplares para evitar la radicalización de orden político, social o religioso para buscar el verdadero OT. El informante **CON-005**, expresa que:

CON-005...en el ordenamiento territorial se debe participar puedes dando a conocer todas las cosas de manera importante y escritas a la comunidad cerca del territorio...

Se reitera la importancia que tiene hacer llegar a la comunidad la información acerca de las necesidades fundamentales cubiertas y no. Para ello, se deben generar procesos de formación para la participación real de todos los miembros de la comunidad.

Para la subcategoría emergente proceso de comunicación efectiva. Esa transmisión de información se tiene que buscar los más positivos y prácticos de manera que la información que se desea comunicar llegue de una manera eficiente y efectiva para

lograr que todos los ciudadanos conozcan las políticas públicas y los beneficios del sector.

E-002 ...donde se tiene un conocimiento básico acerca de temas concernientes al Ordenamiento Territorial...

JAC-004...la poca participación se debe al desconocimiento del tema

De lo anterior que se pudiese pensar que uno de los elementos que afectan directamente la participación para el OT es que no existen esos procesos de comunicación efectivos; sin lugar a dudas, la comunidad requiere y reclama información veraz y oportuna.

La subcategoría emergente codecisión, las decisiones tomadas acerca del OT, por medio de la participación ciudadana requiere que sean consensuadas, convenidas y para ello se tiene que tomar en cuenta todos los sectores involucrados en la planificación territorial para evitar la formulación de propuestas y luego tomar decisiones con base a intereses particulares y beneficio de solo un sector y se deja así a la población menos favorecida sin alcance en esas políticas públicas y beneficios sociales y estructurales.

El informante **DOC-003**, manifiesta que:

DOC-003 ...quisiera comentar que es necesaria y obligatoria para asegurar lo que mencioné cuando hablé de la definición de participación, para poder asegurar que los procesos que se decidan o que a lo que se llegue, a los que se quieran en el marco de una discusión si quiero tener resultados para que los resultados sean a largo plazo...

Las discusiones acerca del deseado OT, con la participación ciudadana, requieren una socialización general, que hoy no se lleva a cabo, para que entre todos los actores se tome la decisión más eficaz y efectiva en pro del desarrollo de la región.

La subcategoría emergente: En respuesta a intereses personales, la participación de las minorías en la vida política nacional es un lineamiento de Estado. Esa participación refleja la necesidad de oírlos para conocer los intereses personales y colectivos que tienen y cuáles son los problemas que los afectan, además de implicar una mayor legitimidad democrática. Sin embargo, eso no ocurre en la práctica. En este sentido el informante clave **DOC-003** expresa lo siguiente:

DOC-003 ...qué ese es uno de los peores inconvenientes la participación ciudadana. Que generalmente se avoca a los actores claves y no a los actores que generalmente están por fuera de los procesos de desarrollo de planificación cómo miembros de comunidades vulnerables miembros de minorías sociales...

De lo anterior se infiere que toda decisión política, es más legítima si han participado en su adopción los verdaderos interesados, porque constituye un medio de protección de las minorías. De allí que hoy la participación ciudadana sea foco de desinterés por parte de los ciudadanos, pues si no se le toma en cuenta sus intereses y necesidades para qué participar.

Para la subcategoría emergente Falacia, el embuste, la mentira y la falsedad son herramientas y mecanismos para someter, adoctrinar y afectar a la población menos favorecida, en este sentido, aquellos personeros que se valen de artimañas para convencer a la comunidad a través de la mentira, del ejercicio del poder, de las herramientas necesarias para seguir en los puestos o lugar de toma de decisiones en los cuales se favorecen de manera particular. En este orden, el informante **DOC-003**, dice que:

DOC-003...en la medida que muchos hablan, pero no conocen cuáles son los elementos y las especificidades de los procesos de ordenamiento y la mayoría habla de participación ciudadana, pero es una concepción tal vez egoísta porque quieren participar cada vez que no están o que no los llaman a participar...

La falacia constituye uno de los nudos críticos más efectivos a la hora de neutralizar las políticas públicas más eficientes y efectivas que tiene el ciudadano para participar en el OT, a través de la planificación y participación ciudadana.

Por su parte la subcategoría emergente desinterés, se refiere a que la apatía, el desgano, el abandono, el dejar hacer y dejar pasar constituye una de las barreras más influyentes en el OT y la participación ciudadana pues el ciudadano no toma conciencia de la importancia de su participación para el logro del bien común. En palabras del informante **E-002** dice:

E-002 ...en cuanto a la participación ciudadana, es muy común escuchar un disgusto colectivo por la poca participación de la comunidad en la toma de decisiones que conciernen a lo público...

Ese desgano y disgusto colectivo hace de que pocos tomen las decisiones de la comunidad y que afecte a la participación ciudadana con miras al deseado OT. Es por eso que se hace importante y vital la educación no formal para educar al ciudadano y motivarlo a ser crítico, reflexivo y participe de todo el acontecer ciudadano.

La subcategoría emergente violación a la norma e inconformidad, se refiere a que cumplir la normatividad colombiana se ha convertido en la ausencia más grande de pueblo, ya es más común escuchar conversaciones de cómo trabajar al margen de la ley que escuchar cuales son los procesos y procedimientos que se deben cumplir para realizar contrataciones públicas y toda esa serie de requerimientos que exige la norma. Para ello el Informante clave **E-002** dice:

E-002 ...también, cuando en el momento de construir deben cumplir con la normatividad requerida, como es el caso de las áreas de cesión reglamentadas por la norma, las cuales no son respetadas en un gran porcentaje de casos, debido a que es vista como área desperdiciada, la cual puede ser empleada para construcción.

El fundamento axiológico, es un elemento básico en la vida del colombiano pues lleva consigo el respeto, la solidaridad y cumplimiento a las normas, es decir, los valores fundamentales de cada ciudadano, en este, sentido la Educación no Formal forma al hombre y lo capacita con herramientas necesarias para que se aleje de esas prácticas y cumpla con todos los requerimientos.

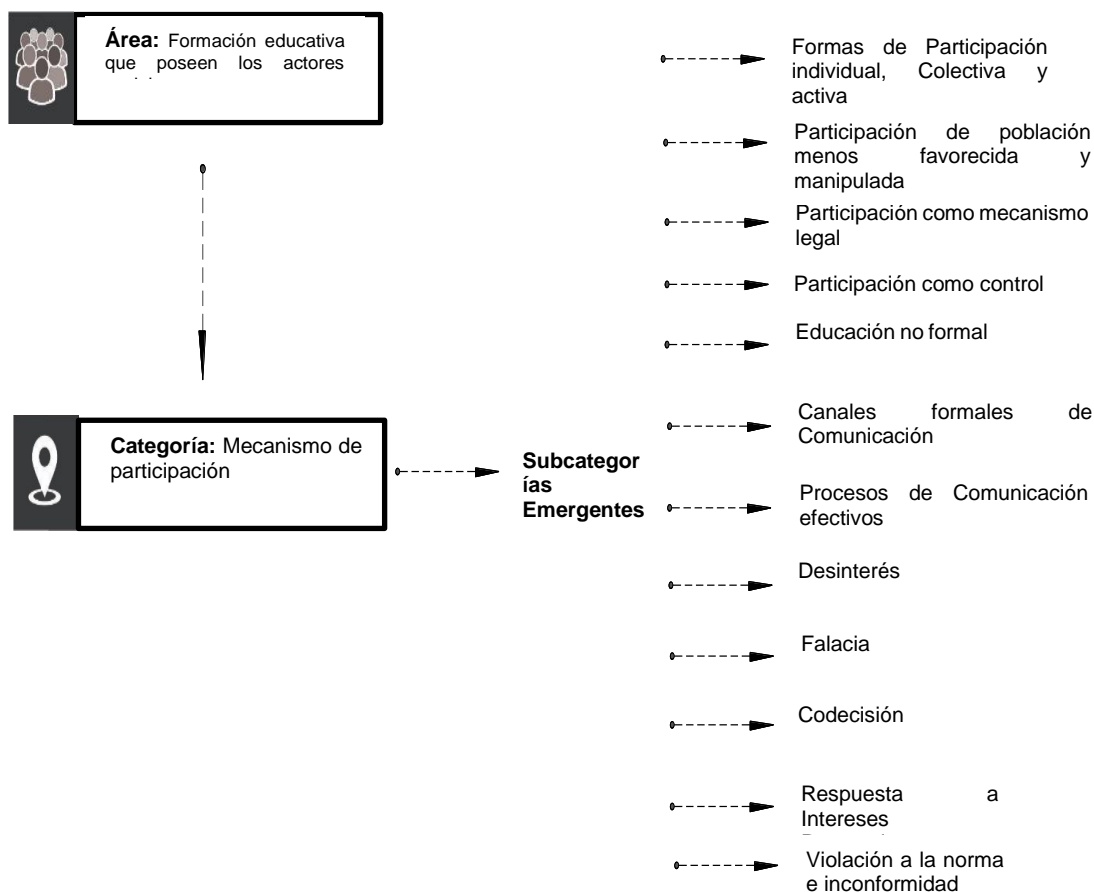


Gráfico 6. Categorías Emergente: Mecanismo de participación

Categoría Emergente Derechos Ciudadanos

Son las formas de facilitar a la ciudadanía intervenir de manera directa en las decisiones públicas, para que como ciudadanos sean activa de la toma de decisiones de la comunidad. Los derechos humanos se inspiran en las principales tendencias que se han desarrollado y se evidencia en los principios fundamentales constitucionales. Son de acuerdo con la UNICEF “normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos.” Se reconoce para la protección de los Derechos de los ciudadanos toda la normatividad vigente en la materia; al respecto, prevalecen en el orden interno en la medida en que contengan normas sobre el goce y ejercicio de los derechos más favorables contenidos en la Constitución colombiana y en toda los decretos, decretos leyes, siendo sus disposiciones de aplicación directa e inmediata en todo el territorio

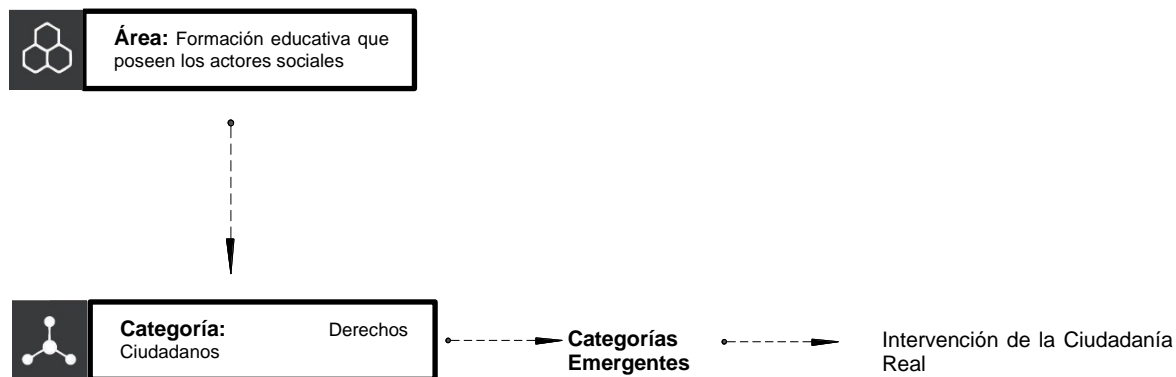
colombiano y rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, participan y generan ciudadanía.

Para la intervención real de la ciudadanía, se hace referencia al ejercicio de los derechos políticos de una persona con el Estado, y esa condición otorga potestades de elección, de participación ciudadana en las políticas públicas del gobierno y se reconoce así mismo, los derechos civiles con una base y característica de progresividad. Aquí surgió la siguiente subcategoría: Intervención de la ciudadanía real.

La subcategoría emergente intervención de la ciudadanía real, se refiere a que la participación ciudadana debe ser activa, real y no una participación manipulada y simulada, para que las alianzas y convenios en la ejecución de los proyectos adjudicados y aprobados se desarrollen con los recursos y de la forma más eficiente posible sobre la premisa de la eficiencia y eficacia. Así mismo, lograr que esa intervención del ciudadano sea a través de los principios rectores de la participación ciudadana para asegurar y garantizar el deseado OT, en ese orden, se debe formar al ciudadano tanto en el OT como en la participación ciudadana a través de la educación no formal para el logro efectivo de las metas y objetivos trazados. En palabras del Informante **JAC-004**:

JAC-004 ...es una especie de diálogo entre el estado, los titulares de un proyecto, y la ciudadanía y para permitir y facilitar a la ciudadanía intervenir de manera directa en las decisiones públicas...

El informante aporta que es a través de la comunicación, del diálogo, como se logra la intervención de la ciudadanía en la elaboración, diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de los proyectos de su comunidad. Sin embargo, si no se tiene una comunicación efectiva, pero además existen sentimientos de inconformidad es poco lo que se puede avanzar en este tema de participación como un derecho ciudadano.



Gráfica 7. Categoría emergente Derechos ciudadanos

Formación Educativa que Posee los Actores Sociales Acerca de la Participación Ciudadana y el Ordenamiento del Territorio

Como gran conclusión para esta área temática, se puede decir que la formación educativa de los actores sociales de acuerdo con Bejas et al (2017) enfrenta “diversas situaciones en lo económico, político, social, cultural y ambiental, producto de cambios acelerados de hoy”. De igual manera, enfrenta hoy un complejo fenómeno como es el COVID 19 decretado como pandemia que afecta directamente la participación ciudadana.

En ese escenario, los resultados se mueven en dos sentidos: el primero orientado a una idealización del fenómeno de participación ciudadana y el segundo la acción real de este fenómeno. En ese orden, La Formación para la participación ciudadana, muestra que los ciudadanos deben estar debidamente formados sobre los principios rectores de la participación ciudadana tales como: participación, interés, negociación, pluralismo o transversalidad y la aprehensión, en donde, el propósito es conservar, proteger y mantener felices a los ciudadanos.

Por otra parte, la formación para el OT se fundamenta en concepciones para las acciones colectivas en los diferentes ámbitos de interacción, observándose entonces, en consecuencia, que se debe identificar cuáles son las debilidades en las concepciones que tienen los actores sobre el tema de la participación ciudadana o como señala

Tedesco (1996), “no se está formando a las futuras generaciones, de manera satisfactoria en función de las capacidades y desempeño de los ciudadanos, así como la posibilidad formar para un consenso”.

Es necesario, repensar la educación principalmente la no formal para que se active como herramienta en la formación del ciudadano integro, en todo lo concerniente al cumplimiento de normas, control social para la perfecta planificación aplicando la transversalidad en los diferentes ámbitos de interacción de la sociedad con el hombre, para la gestión de acciones colectivas por medio de mecanismos, formas de participación para impulsar desarrollo cumpliendo con la norma y en la aplicación de la equidad, justicia con el firme propósito de garantiza los derechos a los ciudadanos.

Área Temática Elementos Presentes y Subyacentes en los Planes

Todo plan estratégico de una institución se constituye en un conjunto de acciones programadas y articuladas para ser ejecutadas al futuro. Mintzberg (1994) asume “los planes estratégicos como un conjunto de elementos que no tiene garantizada a priori su coherencia interna, relacionados con actividades de control del rendimiento y la planificación de la acción.” Estos se ven afectados por elementos ligados al control de los objetivos para la rendición de cuentas. Se trata de herramientas de motivación y control en la organización. En ese orden, y para el presente estudio se asumen dos tipos de a) **Elementos Presentes:** Son los diferentes elementos de la infraestructura y que le dan el enfoque al sistema; y b) **Elementos subyacentes:** Se refiere a ese conjunto de Intereses políticos, económicos y sociales idóneos a ser tomados en cuenta para garantizar el pluralismo y la transversalidad de los planes. En el cuadro siguiente se resumen:

Cuadro 5.

Área temática: Elementos presentes y subyacentes en los planes

Subcategorías emergentes	Categorías Emergentes	Área Temática
Infraestructura Componentes Enfoque de sistema como vía para el desarrollo Equidad Ejercicio favorable de poder Retos del OT Proyectos Intereses particulares Intereses económicos Presunción de irregularidades Discriminación en el OT Redefinición de políticas	Elementos presentes Elementos subyacentes	Elementos presentes y subyacentes en los planes

Nota. Cuadro elaborado por Wilson Gutiérrez C.

Categoría Emergente: Elementos Presentes en los Planes de Ordenamiento Territorial

La gestión del territorio por medio del OT, es una política y una práctica relativa muy antigua en Colombia, y en ocasiones pareciese que su ejecución carece de coherencia, pues son notorias las contradicciones entre los instrumentos dispuestos para su implementación, así como la formación de los ciudadanos en ese tema. Aquí, los elementos presentes, son los diferentes elementos de la infraestructura y los componentes que le dan el enfoque al sistema, como vía para el desarrollo de la ciudadanía con equidad para ejercer el poder de forma favorable para enfrentar los retos del OT, en la realización de los distintos proyectos de la comunidad.

De los resultados obtenidos, de ese proceso de gestión propiamente dicha del OT, derivan problemas que aquejan actualmente el proceso de planificación territorial, en consecuencia, se tiene que existe desconocimiento de los elementos presentes constitutivos de ese OT, de la ordenación del territorio como proceso que debe preceder y regir todas aquellas acciones que intervienen en los procesos socio-territoriales;

ausencia de una política clara de ordenación territorial, y de instrumentos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión territorial pues como señala Mazurek (2009) “no puede existir comportamiento social sin territorio y, en consecuencia, no puede existir un grupo social sin territorio”. El ordenamiento territorial tiene cada día mayor importancia pues a través de la participación ciudadana se busca no sólo organizar un espacio físico, sino que reviste una importancia sociocultural que impregna de significado las relaciones que se generan pues permite el desarrollo social.

En esa gestión territorial, los elementos presentes son los que le dan la base estructural y social a la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, a través de la infraestructura con cada uno de sus componentes, por medio de enfoques para el desarrollo territorial y social, con la aplicación de la equidad para el ejercicio favorable del poder y así lograr los retos del OT, por medio de la elaboración de proyectos factibles y posibles para llegar al OT deseado. De esta categoría emergente surgen las siguientes subcategorías: Infraestructura, Componentes, Enfoque de sistema como vía para el desarrollo, Equidad, Ejercicio favorable de poder, Retos del OT, Proyectos.

En su conjunto, la infraestructura muestra que no existe una intervención pública claramente estructurada y orientada sobre el territorio colombiano, ni tampoco una visión de las causas, los efectos y las consecuencias que tendrán en los ya ampliamente conocidas necesidades y problemáticas sociales de los colombianos, relacionados y vinculados con la degradación de los recursos naturales renovables y no renovables, con los servicios públicos y con las políticas públicas en general. En palabras del informante clave **ES-001**:

ES-001 ...social Económico Cultural Infraestructura...

Comprende entonces, los diferentes factores productivos y sociales del país. Se observa a lo largo del país un crecimiento anárquico de asentamientos humano, ocupación de áreas con alto riesgo natural, aparición de edificaciones, y pérdida de

condiciones favorables a la competitividad territorial, entre otros. En lo individual, revelan la ausencia de planificación, coordinación, descentralización y coherencia.

La subcategoría emergente componentes, destaca que los diferentes elementos presentes en una planificación territorial, necesitan de una formación del ciudadano en políticas públicas con una serie de habilidades y destrezas que las pueden obtener de la educación no formal, en ese sentido, para tener conocimiento de los diferentes componentes y de esos elementos, se tiene que consolidar unas campañas de formación y socialización de los mismos porque ellos abarcan áreas de preservación y conservación ambiental, las diferentes clases y tipos de patrimonio, los riesgos ambientales, la clasificación del suelo. En palabras del informante **E-002**:

E-002 ...los planes de ordenamiento territorial están constituidos por tres elementos o componentes, estos son: Componente General, Componente Urbano, Componente Rural...

Como indica el informante, se debe planificar para largo, mediano y a corto plazo, en lo urbano y en lo rural, con ello se tiene que conocer e implantar normas urbanísticas efectivas, ocupación y usos de suelos ideales, servicios públicos eficientes. Sin embargo, esto no se cumple y es evidente como cada día se atenta contra la naturaleza y se pierde la protección de espacios rurales en las áreas de preservación y conservación del ambiente, en la ocupación y usos de los suelos y los equipamientos, todo en aras de reducir el déficit habitacional.

Para la subcategoría emergente enfoque de sistema como vía para el desarrollo, hace referencia a que el enfoque sistémico consiste en ver todos los componentes como un todo sinérgico en constante interacción, orientado a obtener los objetivos planteados y en permanente relación con el ambiente externo para orientar e impulsar la sociedad y la región al desarrollo. En palabras del informante **DOC-003**, se tiene:

DOC-003...dentro del ordenamiento al menos desde la posición como yo lo veo, los elementos más importantes son 1 el enfoque sistémico y la definición de esos sistemas...

Hace referencia también al conocimiento y concepción que tienen los diferentes actores sociales sobre sistema para el desarrollo. Se vuelve a reiterar que, por ser un

fenómeno complejo, se debe lograr la participación de todos los actores de manera armónica, pues al considerarse un sistema, cuando falla uno de sus elementos se afectan todos.

La subcategoría emergente equidad, destacada a que darle a cada quien lo que le corresponde con base a la participación y propuestas de planificación territorial, a la educación y formación de sus ciudadanos comprende un de los elementos que deben estar presentes en la formulación de políticas públicas para la obtención del deseado OT. En la actualidad, en el territorio colombiano existe una desigualdad, intereses particulares que hacen que esa equidad no se cumpla. El informante clave **DOC-003**, menciona que:

DOC-003...articulación sistémica de lo ambiental, de lo que serían las relaciones del ser humano con la naturaleza, de lo social; que son las relaciones que permiten generar igualdad de condiciones y opciones de desarrollo para todas las personas que habitan un territorio... ..son las relaciones que permiten generar igualdad de condiciones y opciones de desarrollo para todas las personas que habitan un territorio, del sistema cultural; que tiene que ver con la unicidad, con la diversidad y esa singularidad y divergencia que hay entre todos los actores en términos de costumbres, tradiciones, patrimonio y costumbres, creencias que se resumen en las identidades culturales y en las manifestaciones culturales...

El informante manifiesta que la coyuntura y la relación entre el ambiente y el ser humano deben ser equitativas, iguales y justas. Y hoy eso no sucede. Cada día la acción del hombre afecta y agrede el ambiente, sin pensar en las repercusiones que a futuro puede tener. En este sentido, se requiere urgentemente una formación hacia una participación ciudadana real de respeto y conservación del entorno.

La subcategoría emergente ejercicio favorable del poder, destaca que el poder debe ejercerse de una manera flexible, favorable a las relaciones que existen entre los diferentes elementos presentes y subyacentes. Las políticas públicas del Estado, sobre el OT, adquieren una gran importancia en los procesos de agudización de los conflictos socioterritoriales, expresados en hechos cada vez más notorios y comunicacionales en los hechos internos (internacionales) en la búsqueda del dominio territorial con hechos cada vez más violentos. En Colombia, se tiene que algunas de esas políticas públicas

contemplan democratizar el poder para lograr el OT, como estrategia de control y resguardo del territorio. El informante **DOC-003**:

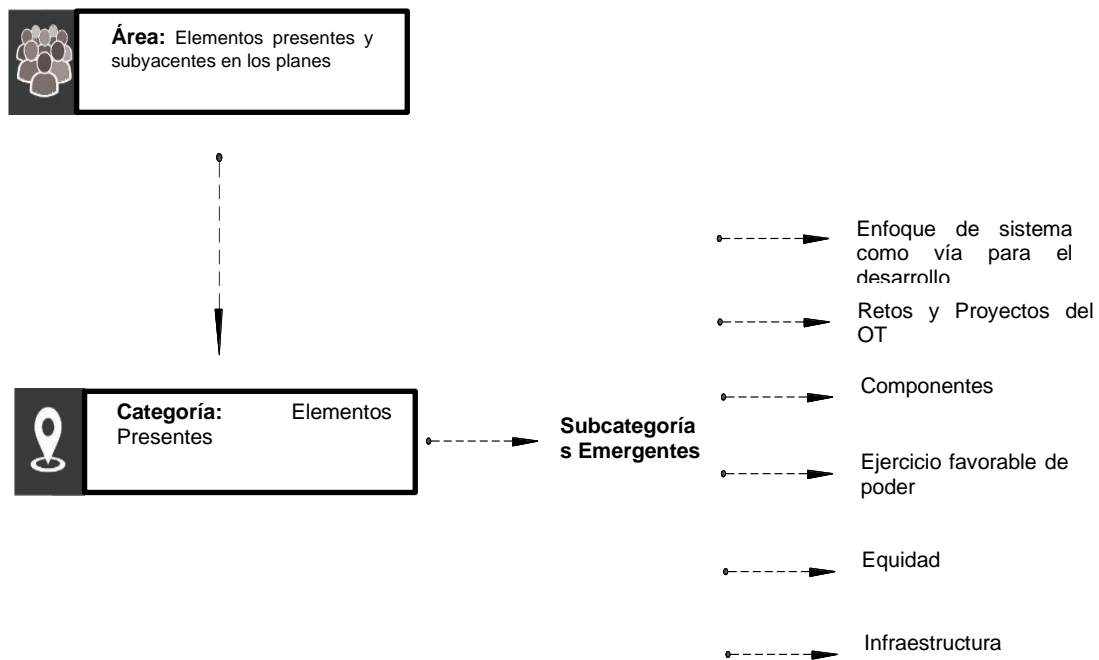
DOC-003...las relaciones de poder, que tendría que ver con esas relaciones que permiten generar las leyes y las formas de control para que se ejerza en términos teóricos...

El informante aporta que se tiene que formar, elaborar leyes y normas como forma de control, acompañados con la formación del ciudadano a través de la educación no formal para garantizar el OT deseado. Y reitera que es desde términos teóricos. Es decir, en la práctica no se logra consolidar una distribución del poder equitativa. Muestra de ello, que aun los planes de ordenamiento vienen emanados de niveles centrales donde poco o nada se considera a los actores primarios.

En cuanto, a la subcategoría emergente retos y proyectos del OT, las luchas y desafíos del ordenamiento territorial, en los procesos de control y de expansión urbana, tienen que ver con las áreas protectoras ambientales y esa gestión en las mencionadas zonas en riesgo, para predecir con los respectivos instrumentos y proyectos de planificación territorial los procesos de mejora con base a lo económico y a lo social. En palabras del informante **DOC-003**: menciona que:

DOC-003...se ejerza de manera favorable y óptima la justicia y desde el punto de vista científico-tecnológico que ese es un elemento que estaba tomando mucha importancia en los últimos años y es debido a la cuarta revolución industrial (la que estamos) que es la revolución tecnológica entonces ese carácter sistémico debe estar presente en los planes de ordenamiento territorial...

En fin, proporcionar un proceso de ocupación y utilización del suelo relacionado con las bondades y limitaciones de las zonas, de los territorios, con base a una distribución equitativa de las cargas públicas.



Gráfica 8. Categoría emergente: Elementos presentes en los planes de OT

Categoría Emergente: Elementos Subyacentes

Las fuerzas naturales, los principios básicos fundamentales son esos elementos primordiales en el OT. Hoy los desafíos básicos que se presentan hacen referencia a cómo hacer una óptima distribución de las ciudades, para que funciones de la mejor manera y con ello “mejorar el intercambio comercial y financiero, mejores niveles de vida y la sostenibilidad ambiental”. Montes (2001; p.11) en consecuencia, hacen presencia unos principios que están por debajo en nivel de importancia y son ese conjunto de Intereses particulares, económicos que se deben tener en cuenta para evitar la presunción de irregularidades y la discriminación en el OT para la redefinición de las políticas públicas, esos elementos se relacionan con potencialidades no aprovechadas y ventajas inherentes al territorio.

Los elementos que subyacen en los planes, refieren a esos que emergen de la participación o no del ciudadano en el OT, con el fundamento axiológico y metodológico, en la garantía de las políticas de sostenibilidad y sustentabilidad del ambiente para su funcionalidad y enfoque sistémico. Como se indica en el Documento

Técnico del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, (p. 152). “La participación y la eficiencia como elementos fundamentales de innovación en los planes de O.T. confluirían en la práctica en otro elemento clave de las nuevas propuestas: el “Régimen de Prioridades. El Régimen de Prioridades, como componente central de la nueva planificación, sería el producto de un concierto entre la eficiencia y la oportunidad avalado por la participación” (p.18).

Estas van a ser afectadas por una serie de nudos críticos, que conllevan a buscar el interés particular para obtener beneficios económicos que hacen presumir irregularidades y se discrimine entonces el OT, los cuales, tienen que ser analizados para redefinir las políticas, de inicio ese análisis es individualmente y luego en conjunto para extinguirlos y los mecanismos, herramientas, recursos, estrategias, técnicas e instrumentos para lograrlo se tienen en la educación no formal, para capacitar y formar al ciudadano como ser reflexivo, humano, solidario y responsable, para que se pueda obtener el deseado OT. En esta categoría surgieron las siguientes subcategorías: Intereses particulares, Intereses económicos, Presunción de irregularidades, Discriminación en el OT, Redefinición de Políticas.

Los intereses particulares y beneficios personales son perjudiciales, cuando se persigue su interés individual en una sociedad, porque el ciudadano termina ayudando al interés general, mientras que cuando la ley favorece a un interés particular, se desvían recursos hacia fines menos productivos y eso reduce el bienestar del país, con esta premisa se debe tener un perfecto equilibrio entre los conflictos de intereses, el informante clave **DOC-003**, expone que:

DOC-003...lamentablemente pues hay muchos elementos subyacentes y la mayoría son negativos para la mayoría de las personas, o sea para el común de las comunidades y tienen que ver con que dentro de la formulación de los planes de ordenamiento prevalecen los intereses de unos pocos frente a los intereses colectivos...

Los intereses particulares cuando se le da mayor importancia por encima de los colectivos perjudican la consecución de los colectivos y en consecuencia también afectan el ordenamiento territorial pues el ciudadano deja de participar al no creer en procesos impuestos que son ajenos a su realidad. Esto debe conllevar entonces a formar

al ciudadano de forma que pueda diferenciar y tener en cuenta la colectividad para asegurar el deseado OT.

La subcategoría emergente intereses económicos, el beneficio de la sociedad se debe planificar y plantear como objetivos primordiales y rectores en los cuales deben estar por en equilibrio con los intereses culturales, ambientales y tecnológicos para asegurar una perfecta relación de poder y lucha equilibrada por el logro de la equidad y la justicia para que los beneficios lleguen a todos. En palabras del informante **DOC-003**, expresa que:

DOC-003...las relaciones de poder y las relaciones económicas sobre, por ejemplo, las relaciones ambientales, sociales y culturales en la prevalencia también de las nociones científico-tecnológicas de esos intereses de esas pocas personas...

El informante clave mencionado, detalla que las relaciones de poder perjudican y buscan casi siempre el interés particular para obtener beneficios económicos individuales o de un grupo minoritario dejando a un lado todos los principios rectores que regulan el OT deseado en búsqueda del beneficio común.

La subcategoría presunción de irregularidades y la discriminación del OT, se refiere a que la pedantería y la intencionalidad de cometer actos al margen de la ley vienen a afectar las relaciones sociales de la población al realizar actividades que van a beneficiar económicamente y particularmente sólo a un grupo, resulta tan perjudicial que todos los planes y los programas que se diseñen, ejecuten y evalúen van a resultar tan deficientes que hasta el proyecto mejor elaborado va a resultar erróneo porque carece de fortaleza ante actos de esa índole. El informante clave **DOC-003** menciona:

DOC-003...la elaboración de los planes en la medida que o no se contrata el equipo idóneo o se generan sobrecostos o no se hace de la mejor manera debido a esos actos de manifestación de corrupción. También está la prevalencia de lo urbano sobre lo rural lo cual ha generado inequidad en el ordenamiento y la prevalencia de planificación centralizada sobre la planificación de la periferia de los bordes bien sea urbanos o territoriales o del país.

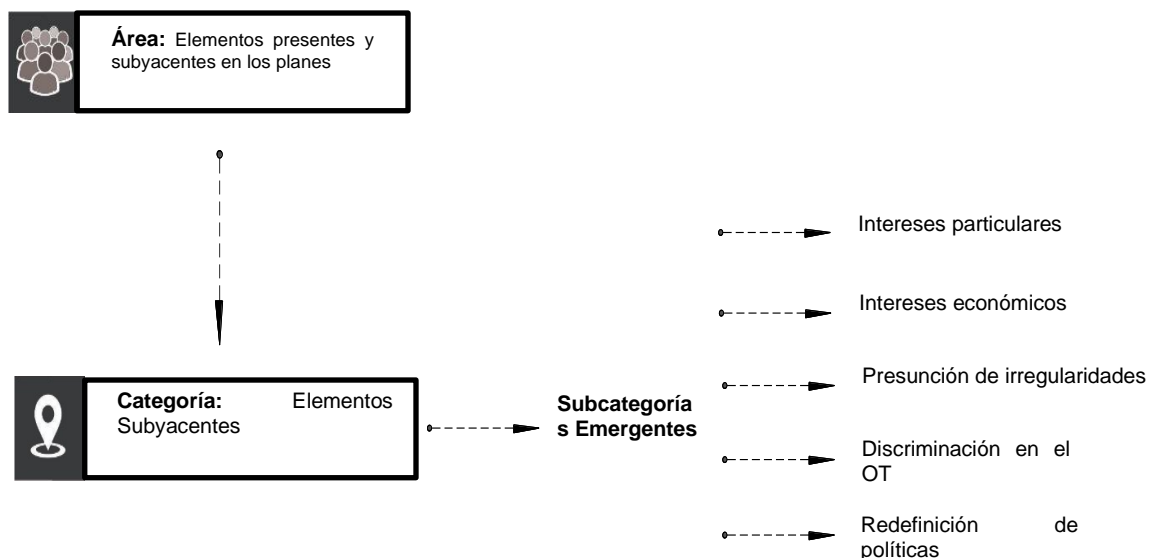
Este informante clave aporta que en el país de Colombia los actos de corrupción subyacen y perjudican la elaboración de programas, planes, proyectos. Así mismo, la

prevalencia y prioridades que se le da a lo urbano sobre lo rural también afectan las relaciones y prosecución del OT, deseado. Es necesario entonces crear y formar a los ciudadanos por medio de la educación no formal para crear políticas públicas que beneficie a todos por igual.

La subcategoría emergente redefinición de políticas, hace referencia a que la organización y reorganización de las sociedades lleva una serie de políticas para que a través de las cuales se pueda obtener una planificación territorial y en consecuencia un OT de calidad, en el cual todos los sectores se tomen en cuenta de forma equitativa y justa para que las cargas públicas estén equilibradas y ejecutadas en pro del beneficio común y el cambio social que Colombia requiere. El informante clave **JAC-005**, expresó:

JAC-005...los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial son los servicios y otros elementos que como políticas que son los menos importantes y que aportan a la construcción del plan de ordenamiento territorial.

Se debe reconstruir la noción de las políticas públicas a través de la formación de los ciudadanos por medio de la educación no formal que hoy no existe, con conocimientos y concepciones sólidas acerca de la elaboración de planes, programas y proyectos para que se desarrollen con un sentido comunitario y humanístico en pro de la construcción de un país con políticas inclusivas que involucre todos los sectores.



Gráfica 9. Categoría Emergente Elementos Subyacentes en los planes de OT

Área Temática Elementos Presentes y Subyacentes en los Planes

En conclusión, el área temática de los elementos que se presentan y subyacen en los planes y programas de políticas públicas para el OT, dan la estructura elemental y existencial a la participación ciudadana. Al respecto Sánchez (2007) define la planeación como “un proceso a partir del cual se despliega una práctica sociopolítica [...] en que diferentes actores con intereses legítimos se pueden involucrar en la valoración de propuestas de desarrollo y en la toma de decisiones” (p. 32). En este caso, esa participación debe ser clara, concreta y debe tener los ciudadanos integrales formados con base sólidas que puedan tener la capacidad para generar y garantizar la solución a los problemas y necesidades de las comunidades, para ello es fundamental el conocimiento en infraestructura para establecer los componentes y dar un enfoque de esos planes hacia el desarrollo, con equidad y justicia con el ejercicio flexible y favorable del poder para asumir los retos que propone el OT.

Por otra parte, el ciudadano en esa participación y formación educativa debe tener la fortaleza para no dejar que los intereses económicos e individuales prevalezcan sobre el colectivo para evitar irregularidades y discriminaciones. La formación y

participación ciudadana favorecen el fortalecimiento y desarrollo de un OT conteste con las necesidades reales del ciudadano lo que permitiría la evolución hacia una sociedad altamente organizada.

En cuanto a los elementos presentes tales como: Infraestructura, Componentes, Enfoque de sistema como vía para el desarrollo, Equidad, Ejercicio favorable de poder, Retos del OT, Proyectos. Y los Subyacentes: Intereses particulares, Intereses económicos, Presunción de irregularidades, Discriminación en el OT, Redefinición de Políticas. En esa presencia ya sea de forma particular o combinada de los elementos mencionados, se obtiene beneficios comunitarios; como mayores rentas y menos costos en función de la accesibilidad al sector, mejor comportamiento colaborativo de la población; interrelación directa e indirecta con los ciudadanos de otras ciudades; son la base fundamental de la gestión para lograr los planes y programas para satisfacer necesidades colectivas. Por otro lado, el problema actual no es solo el ordenamiento territorial, ni la ocupación misma del territorio sino el uso apropiado para el mayor interés colectivo y bienestar social comunitario.

Área Temática Participación de la Comunidad en la Elaboración de los Planes

La participación de la comunidad está establecida en las normativas vigentes; bien sea a través de organizaciones vecinales, asociaciones de vecinos, grupos locales de participación y es que la comunidad debe ser la principal organización de donde partan políticas públicas. Así, se debe crear vínculos entre las organizaciones y los liderazgos que existan para trabajar, articuladamente, con la participación de todos como actores protagonistas. Sin embargo, aunque se evidencia diversidad de aspectos positivos, no es menos cierto que toda planificación debe partir de las necesidades reales de las comunidades, y esto en la actualidad no ocurre. Es necesario, incorporar al ciudadano en la planeación, ejecución y evaluación de los planes pues va a beneficiar a todos por ser los directamente implicados, y logran superar la apatía, rechazo y otros sentimientos que se generan cuando los planes son impuestos sin considerar las

necesidades reales de la comunidad. A continuación, el cuadro que resume esta última área temática.

Cuadro 6.

Área temática: Participación de la comunidad en la elaboración de los planes

Subcategorías emergentes	Categorías Emergentes	Área Temática
Interactúa Intervención Acuerdos	Optima participación ciudadana	Participación de la comunidad en la elaboración de los planes

Nota. Cuadro elaborado por Wilson Gutiérrez C.

Categoría Emergente: Participación Comunitaria

La intervención de los ciudadanos en las políticas públicas y en la elaboración de planes y proyectos para el Ordenamiento territorial, tiene una gran importancia, pues con ella se asegura de entrada la garantía de la contextualización de las necesidades básicas e insatisfechas en los distintos aspectos. De esta categoría emergente surgieron las subcategorías: Interactúa, Intervención y acuerdos. En palabras de los informantes se tiene que:

ES-001 cuando la población ciudadana interactúa en definir en las tomas de decisiones...

E-002 participación ciudadana, es un mecanismo de intervención de la ciudadanía...

DOC-003 la comunidad participa obtienen unos resultados y llegan a unos acuerdos, ...decisión que involucre a todos tratamos de resolverla de manera conjunta y con la participación de todos los miembros que en ese momento pues están activos y que están, qué tienen intereses sobre esa decisión.

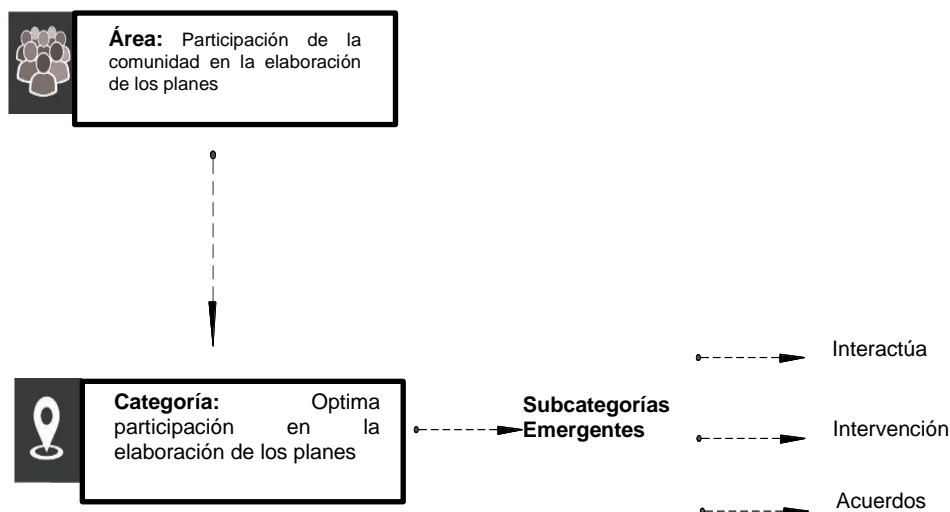
Las intervenciones de los informantes relacionados antes, refieren a la toma de decisiones, a los mecanismos de participación, a los resultados obtenidos, a los acuerdos, a que se involucre a todos, es decir, aunque no coinciden de forma directa, si de forma indirecta hacen referencia a esa participación ciudadana idónea para obtener

el deseado OT. Se hace evidente la necesidad de formación para el empoderamiento real de los ciudadanos sobre la organización de su territorio.

La participación ciudadana busca garantizar el producto de los planes y programas en el OT, y si por producto se entiende algo que es consecuencia inmediata de las acciones de la vida social humana o como señala Moreno (2004) es “un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa.”(p.125), en función de la cual, existe un producto social, donde hay una sociedad es quizá el más objetivo y característica de esa participación ciudadana.

Hoy más que nunca existe una tendencia en muchos sectores por encontrar un equilibrio entre el ciudadano como ser racional, único e irrepetible y la sociedad en la cual participa. Esa relación ciudadano y sociedad, es una actitud que busca el punto medio entre el individualismo y totalitarismo que durante mucho tiempo ha dominado la orientación de la humanidad. El ciudadano ha sido, o bien exageradamente exaltado (individualismo) o bien, exageradamente menospreciado (totalitarismo).

El ciudadano posee unas características específicas, tiene una dignidad tal que le eleva sobre los demás seres que le rodean, y que por ello merece el máximo respeto. Pero no es menos cierto que la sociedad, como comunidad de ciudadanos unidos por unos mismos fines hacia el bien común, es también merecedora de respeto y de sacrificio de algunos intereses individuales. Hay derechos que son inalienables y superiores del ciudadano como, por ejemplo, la vida, la libertad, la integridad, el vestido, vivienda, la educación y el trabajo, esto nadie parece negarlo hoy, pero lo que sí es fundamental es que el ciudadano debe participar de una manera activa, para asegurar que esos derechos inalienables se puedan garantizar con equidad y justicia para la obtención del OT deseado.



Gráfica 10. Categoría emergente Óptima participación Comunitaria en la elaboración de planes

Área Temática Participación de la Comunidad en la Elaboración de los Planes

La participación ciudadana en la elaboración de los planes, marca una influencia en la eficiencia o eficacia de los mismos, es decir, tiene una influencia una consecuencia directa en el logro de esos planes y ella va a tener un grado de optimización dependiendo de las interacciones, mediaciones, injerencia del ciudadano para la elaboración de alianzas, convenios, acuerdos para la obtención del ordenamiento territorial idóneo.

Este aspecto se ha convertido en tema de gran interés para ser estudiado, a la par que reviste un carácter complejo al hacer referencia a las formas en que el ciudadano se incorpora en la elaboración de los planes y en la toma de decisiones. Se hace evidente que las relaciones entre el Estado y las comunidades es de gran relevancia pues es a través de esa participación ciudadana activa que se puede llegar a actuar efectivamente hacia el cambio social.

Involucrarse en los mecanismos para el OT implica relacionarse además con los expertos en esa materia, sean representantes del Estado o no, lo que pone en evidencias

en ocasiones la escasa preparación y conocimiento sobre el tema. De allí, que la participación de los ciudadanos en la toma de decisión puede considerarse, debe partir de una capacitación y preparación previa como un elemento que dinamice los mecanismos de participación.

CAPÍTULO V

DERIVACIONES TEÓRICAS

La participación ciudadana en los últimos años ocupa un lugar destacado sobre todo en la forma de entender y poner en práctica las políticas públicas para el ordenamiento territorial, así como por las incertidumbres, contradicciones y conflictos que genera. La participación, está establecida en las normativas vigentes; brinda la posibilidad de crear vínculos entre el Estado, las organizaciones comunales y los liderazgos que existan para trabajar, articuladamente, con la participación de todos como actores protagonistas. En el proceso de ordenamiento territorial, se requiere la participación ciudadana en la toma de decisiones que permita el desarrollo y progreso de la comunidad, con ello satisfacer las necesidades básicas a través de la participación de sus miembros, de esta forma, conformar un fuerte y efectivo trabajo en equipo.

En el proceso de Ordenamiento Territorial, se hace necesario, una adecuada formación de los actores que hacen vida y participan de esos procesos. Así, a partir de los hallazgos encontrados es posible afirmar que la participación ciudadana es fundamental y necesaria para crear vínculos entre las organizaciones del Estado, comunitarias, y los liderazgos que existan para trabajar, articuladamente, con la participación de todos como actores protagonistas en la toma de decisiones al integrar al ciudadano en la planeación, ejecución y evaluación de los planes.

Así, el éxito de las políticas para el ordenamiento territorial dependerá en gran manera de la claridad con que se definan los objetivos y metas a alcanzar a través de la participación de sus integrantes conocedores y capacitados para tal fin. En ese sentido, de acuerdo a los resultados obtenidos, se presentaron desde tres grandes áreas temáticas: 1.-Formación educativa que posee los actores sociales acerca de la participación ciudadana y el ordenamiento del territorio; 2.- Elementos presentes y subyacentes en los planes; y 3.- Participación de la comunidad en la elaboración de los planes. A continuación, la teorización de cada una de ellas.

Modelo Teórico de Participación para los Actores Sociales en el Ordenamiento Territorial con Base en la Pedagogía Participativa

El presente modelo se elabora con la finalidad de explicar el fenómeno estudiado a la luz de unos resultados, para sugerir algunos elementos y alternativas que permitan luego, su operacionalización e implementación en las comunidades, para hacer posible el Ordenamiento Territorial idóneo.

Presentación

El término modelo teórico ha sido fuente de diversas críticas, principalmente se cuestiona y critica su utilidad en un tiempo y espacio donde se ejecuta. Generalmente se asocia con términos como esquema, paradigma, proceso. Los modelos, de acuerdo con Barreto (1998) son “representaciones construidas para identificar, escribir, organizar, procesar, manejar y valorar la multiplicidad de fenómenos que demandan el presente y el futuro” (p. 146) En ese sentido Bisquerra (1989) explica que son conjuntos, formas conceptuales en los que uno “intenta representar aspectos interrelacionados de sistemas reales” (p. 44). De igual forma, Chacín (2008) indica que es:

...un espacio conceptual que facilita la comprensión de la realidad compleja, ya que selecciona el conjunto de elementos más representativos, descubriendo la relación entre ellos y profundizando en la implicación que la práctica aporta para investigar y derivar nuevos conocimientos...

En ese orden, un modelo es la representación gráfica que explica una realidad a partir de la relación e interrelación de sus elementos y da forma a esa representación idealizada o teoría que se supone análoga o semejante a la de un sistema real. En ese orden, y de las derivaciones teóricas del presente estudio surge el Modelo de Participación Ciudadana para el Ordenamiento Territorial, por sus siglas PCOT que persigue propiciar la participación de los actores sociales a través de la educación no formal para desarrollar habilidades hacia la resolución de problemas y satisfacción de necesidades en la ordenación del territorio desde los actores sociales al generar

procesos de comunicación y divulgación que promuevan un trabajo articulado entre los líderes comunitarios y los entes del Estado a través de programas de formación en y para la participación ciudadana y comunitaria.

Se establece en él, la importancia que tiene la pedagogía participativa desde la educación no formal (ENF) como elemento que permea y vincula toda la acción de los ciudadanos dentro de una comunidad. Se explica cómo, desde la acción del ciudadano y su participación en la toma de decisiones, es posible el Ordenamiento Territorial que responda a la satisfacción real de las necesidades internas locales. Se observa en el mismo la Articulación entre Estado-Comunidad y como asumir la planificación como práctica sociopolítica, fundamentalmente, las relaciones dentro de las organizaciones comunitarias, entre los ciudadanos y el Estado, es decir, un proceso distribuido en red.

Sobre todo, el PCOT, es un modelo que utiliza teorías educativas como la pedagogía crítica, participativa desde un enfoque humanístico que permite a la comunidad una actuación eficiente en el desarrollo de estrategias que vinculen todos los elementos, interna y externamente entre los actores sociales involucrados. Desarrollar un modelo que parta desde las bases sociales, supone un proceso de aprendizaje de sus integrantes para la mejora. Sus beneficios a largo plazo son de gran importancia. Por ello, se funda en tres grandes elementos: Formación, Articulación Estado-Comunidad, Comunicación y divulgación. Se asume la Planificación como práctica sociopolítica que permea todos los elementos y momentos del mismo.

Lo anterior permite que se desarrollen habilidades, destrezas y competencias en los ciudadanos sobre la importancia de su participación, para que se vincule a los planes de ordenamiento y otras políticas que emanen de Estado como construcción colectiva, con una educación liberadora y la participación activa de sus ciudadanos en los proyectos del Estado para la transformación social.

El éxito depende en gran medida de los procesos y canales de comunicación y como se maneja la información en tiempo real. Este modelo (figura 1) enfatiza en las relaciones verticales y horizontales, es decir, en un trabajo colaborativo entre todos los actores involucrado (Comunidad -Estado) para el logro de una mejor sociedad. Sociedad Participativa, democrática, de pensamiento crítico e incluyente.

El debate en torno a la relación entre educación y participación para el OT, se lleva a cabo en momentos en que la humanidad amerita de la toma de decisiones para generar acciones hacia la construcción de un futuro colectivo. De ello, que la formación educativa de los actores sociales es necesaria y fundamental cuando se habla de progreso y desarrollo. Más hoy cuando se enfrenta el COVID 19 decretada pandemia por la Organización Mundial de la Salud y que afecta directamente la participación ciudadana. Es necesario así, el desarrollo de patrones de conductas o comportamientos para esa reconstrucción de la participación ciudadana como ente activo que permita a la población satisfacer sus necesidades e intereses de forma, conjunta, solidaria y activa.

El presente modelo teórico tiene como premisa la importancia de la participación ciudadana como parte del proceso para generar el orden del territorio; con ello, nace la necesidad de abrir espacios donde los propios actores comunitarios tomen decisiones que les son inherentes y les afecta, directamente para el desarrollo y progreso social y les permita trascender las limitaciones para el fortalecimiento de los procesos democráticos tan necesarios para una sociedad justa y equilibrada.

Por tanto, el modelo de participación ciudadana para el OT que se propone parte de tres Líneas estratégicas: a) Comunicación y divulgación, b) Articulación y c) Formación. Líneas que tienen como fin propiciar la participación de los actores sociales para desarrollar habilidades hacia la resolución de problemas y satisfacción de necesidades para la ordenación del territorio desde las bases sociales. En ese marco se busca generar empoderamiento, no solo de conceptos, sino de los espacios en los cuales se pueda articular la construcción de políticas en el territorio, y su puesta futura en marcha.

Así, desde estos contextos sociales de participación se tiene como fin último presentar una explicación acerca de la formación de los actores sociales, en habilidades y destrezas que logren alianzas entre estos y el Estado, con miras a un pleno desarrollo comunitario para sugerir alternativas o elementos que permitan su operacionalización en las comunidades, una construcción colectiva, con una educación liberadora y la participación activa de sus ciudadanos en los procesos de transformación.

El propósito del mencionado modelo es presentar una explicación teórica que facilite la comprensión de la participación de los actores sociales en la ordenación del territorio, profundizando en la educación no formal como una práctica que permite aportar, investigar y derivar nuevos conocimientos.

Los modelos, manuales, compendios, tratados, elementos, materiales subestructuras, representan y basan su desarrollo y complemento en una serie de postulados que alimentan esas posturas pedagógicas para valorar lo ético. El presente modelo, lo hace a través de fundamentos Pedagógicos, Legales y Sociológicos, para por medio de la justicia, la equidad, y la crítica dirigir sus esfuerzos formativos hacia la intervención en la realidad vivida y sus experiencias hacia la transformación social. A continuación, se desarrollan los fundamentos del presente modelo:

El modelo teórico se inscribe en el campo de las ciencias sociales por su vinculación con la teoría de la participación que considera la acción del hombre como elemento constitutivo de transformación, desarrollo y progreso social. Se basa en la pedagogía crítica y participativa que promueve alianzas estratégicas entre las formas como el ciudadano asume poder y se empodera para vincularse al Estado.

Se asume para este modelo por ser una alternativa teórico-práctica, fundamentada en postulados de la pedagogía crítica de Freire (1989), quien plantea que la educación se constituye en una práctica de libertad, con carácter político y ético del problema educativo. En ella, la formación supera los espacios escolares tradicionales para lograr el “hombre nuevo” consciente de su realidad y comprometido con su transformación.

De igual modo, Giroux (1992) representante de esta corriente crítica de la educación asume que se deben superar los procesos de aula tradicionalistas. Para ello, es necesario, la irreverencia y asumir nuevas perspectivas y posturas críticas al sistema. La pedagogía crítica persigue: a) Desarrollar condiciones en las que los estudiantes puedan leer y escribir dentro y en contra de los códigos culturales existentes, y. b). Crear espacios para producir nuevas formas de conocimiento, subjetividad e identidad.

A partir de lo anterior, y frente a lo complicado del momento histórico, el acto de formar para la participación ciudadana, se asume desde la reivindicación de lo humano y lo social. Se impone el desafío de dirigir sus esfuerzos formativos hacia la

intervención crítica de la realidad vivida y el mejoramiento de la calidad de vida. Es asumir una teoría pedagógica coherente, apropiada, adecuada y crítica, con la formación del ciudadano y superar la formación neutral, apolítica y descontextualizada. De acuerdo con Freire (1989), la pedagogía crítica se preocupa por orientar el proceso formativo hacia la elaboración del conocimiento como proceso de emancipación.

En ese orden, es necesario, pensar que toda la sociedad se está renovando; en ese mismo sentido, la educación también lo hace. A través de la pedagogía crítica se da respuesta a esos cambios en unos escenarios complejos para generar prácticas emancipadoras y transformadoras en nuestra realidad comunitaria. A partir de ello, se asumen procesos que permiten al ciudadano empoderarse de su realidad con base en el conocimiento, de las relaciones con la autoridad, con su entorno natural, y permiten a éste empoderarse hacia la realización de un nuevo ejercicio de democracia participativa que orienta la sociedad y se hacen presentes en nuestra vida cotidiana. En este sentido, Giroux (1992), comenta:

...las escuelas son algo más que reservas empresariales. Tienen la finalidad mucho más radical de educar ciudadanos (...) Todos sabemos que nuestro sistema educativo tiene niveles. Algunas instituciones son de tipo profesional. Otras son lugares de verdadero aprendizaje, aunque principalmente de elite (p. 22-23).

Desde esta perspectiva es necesario implementar estrategias que aporten iniciativas de cambio. Se necesita para ello seres humanos con una clara formación para potenciar el liderazgo desde lo comunitario donde “la indeterminación y no el orden debería convertirse en la guía principal de la pedagogía, en la que las visiones múltiples, las posibilidades y las diferencias están abiertas en la intención de leer el futuro de forma contingente” Giroux (1992 p.110-111). Es en este contexto, donde la pedagogía crítica reviste un papel protagónico al promover prácticas que se constituyan desde la ética y, por consiguiente, también desde la política, entendida como el poder del ciudadano de actuar para el ejercicio de sus derechos y deberes, lo que le lleva a desarrollar condiciones para la participación en espacios no tradicionales educativos, como las comunidades, donde se hace necesario el desarrollo de prácticas desde la pedagogía

crítica, que desarrollen “desde comunidades de sentido, inscritas en saberes, relaciones, tensiones, dispositivos y condiciones de posibilidad” Valencia (2009).

Es a partir de esa educación liberadora, participativa que se deben gestar los conocimientos. Se necesita reflexionar sobre esa nueva cultura; las posibilidades de participación ciudadana para que se encuentre activa y abierta a los cambios y transformaciones que se requieren. En esta nueva cosmovisión, la universidad y los programas se obligan a repensar sus convicciones. A través de una visión crítica, tendrán que estudiar nuevos modos de pensar, de leer el mundo, generar conocimientos y conducir el proceso de enseñanza/aprendizaje.

En correspondencia con lo anterior, para este modelo que se propone de participación ciudadana, se considera también relevante asumir el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1987) a partir de aproximar una representación de la complejidad que supone la interacción constante entre la persona en formación y su medio, y considera de vital relevancia el establecimiento de relaciones recíprocas entre los diferentes entornos y contextos que afectan la conducta. Establece sistemas que van desde el más inmediato y concreto microsistema al más abstracto y superestructural macrosistema, a partir de los cuales se encuentran el exosistema y mesosistema.

Bajo ese planteamiento, se desarrolla desde tres grandes escenarios: Macrosistema: Política pública y su orientación; mesosistema, instituciones y entes comunitarios, y el microsistema, que hace referencia al ciudadano en su día a día. Desde esos espacios, se establece una educación no formal en escenarios prácticos y concretos donde se consolidan las acciones comunitarias. Se intenta construir una formación al servicio del ciudadano y para cubrir sus necesidades e intereses. De allí que el pensamiento crítico en educación, permite el desarrollo integral del hecho educativo.

En esa reflexión de acuerdo con Gaitán se introduce “la idea de saber constituido por procesos prácticos, singulares, los cuales explican y explícita de otra manera los sentidos” dentro de formaciones, como las comunitarias, que inciden en la vida de sus habitantes y a partir de allí, explicar “el mundo en una forma más amplia dándole cabida a estas múltiples voces que no pueden ser reducidas a la mirada científica del

mundo”. En ese sentido, la educación no formal, las reconoce y permite explicar y ampliar la visión del entorno.

Su propósito es formar al ciudadano para que asuma que su formación es una acción política y, por tanto, le otorga poder para valorar, promover y asumir una postura frente a su participación para el OT a partir de valorar lo ético, la justicia, la equidad, el derecho a aprender y a estudiar, dentro o fuera de instituciones educativas para participar activamente en la construcción de una mejor sociedad.

En cuanto a la base legal, se soporta en la Constitución de la República de Colombia, en concordancia con artículo 5 de la Ley 115 de 1994, donde se explica que la educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación.

Así mismo, el Decreto 114 del 15 de enero del año 1996, en su artículo 2 menciona que “la educación no formal será prestada en instituciones educativas del Estado o en instituciones privadas”, de ello se infiere entonces, que la educación no formal y los programas de formación en el campo de la participación ciudadana y comunitaria tienen como objeto preparar a la persona para impulsar procesos de autogestión. A partir de ello se avanza hacia la en la comprensión del fenómeno de participación de los actores sociales en la ordenación de un territorio. Visto lo anterior, es necesario generar desde los diferentes espacios que permitan la formación ciudadana para tal fin. Es decir, ya se tienen las normativas legales, ahora se hace necesario formar al ciudadano para que se apropie de ellas.

En ese orden, el Ordenamiento Territorial en Colombia desde 1991, adquiere rango constitucional y cobre fuerza gracias a la Ley 388 de 1997 la cual indica las directrices para la ordenación del territorio en el país. De igual manera, con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de 2011, se incorporan principios fundamentales para la construcción participativa del ordenamiento territorial, mediante una serie de instrumentos que posibilitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y ordenación del territorio.

La República colombiana responde a los intereses y necesidades de una sociedad con nuevos ideales fundamentados el desarrollo integral del ciudadano en espacios

comunitarios y que encuentra en la educación no formal el motor indispensable para el progreso y desarrollo social. Se parte de la reflexión crítica a partir de la construcción en colectivo que establece relaciones desde la realidad socio histórico y cultural, en una perspectiva interna desde lo local comunitario. Entra aquí, la sociología de la educación como teoría que aporta a los estudios socioculturales el razonamiento para el análisis de la sociedad, en correspondencia con las relaciones que se dan entre los grupos humanos dentro de escenarios comunitarios.

Durkheim (1985), explica que la sociología se constituye como “una ciencia que estudia los hechos sociales como cosas independientes del hombre y que ejercen una influencia decisiva en él.” En su ensayo sobre *Las reglas del método sociológico* explica las categorías sociológicas y su relación con el estudio de los hechos sociales aunado a las representaciones colectivas y plantea en primer lugar el tipo de hechos que aborda la Sociología:

en toda sociedad existe un grupo determinado de fenómenos que se distinguen por caracteres bien definidos de aquellos que estudian las demás ciencias de la Naturaleza [...] consisten en maneras de obrar, de pensar y de sentir, exteriores al individuo, y que están dotadas de un poder coactivo, por el cual se le imponen. Por consiguiente, no pueden confundirse con los fenómenos orgánicos, pues consisten en representaciones y en acciones; ni con los fenómenos psíquicos que sólo tiene vida en la conciencia individual y por ella. Constituyen, pues, una especie nueva, a que se ha de dar y reservar la calificación de sociales. Esta calificación les conviene, pues no teniendo al individuo por sustrato, es evidente que no pueden tener otro que la sociedad (p. 40-41).

La realidad social, por tanto, se concreta en acciones, hechos, discursos e instituciones creadas en sociedad. Carabaña (1993) por su parte plantea sobre lo social, una forma muy acertada para entender el enfoque sociológico de los estudios socioculturales e indica que:

si entendemos lo social como el modo en que los seres humanos se organizan para lograr cooperativamente determinados fines y donde se adoptan comportamientos diferentes (agresividad frente a los extraños, comunicación, paz, altruismo, egoísmo, etc.) y lo cultural como el lenguaje como reflejos de las percepciones subjetivas en un medio ínter subjetivo que transmite a través suyo la experiencia acumulada sobre el mundo

natural y social, entonces, podríamos interesarnos en el problema de saber si una organización o medida social responde a la cultura de sus miembros.

En este contexto, la educación no formal representa una fortaleza para los ciudadanos y las comunidades, en la medida en que brinda la posibilidad de formación y desarrollo pleno comunitario desde principios de justicia, igualdad y equidad. Se asume la formación de ciudadanos que participen e impulsen la transformación social. Se plantea el equilibrio entre la fuerza individual y la convivencia colectiva, todo con miras al bien común. Se persigue una forma de ver el mundo, la realidad y la vida, en el escenario de la dinámica social que dé cabida a la relevancia de los contextos, impregnados de variabilidad, incertidumbre, paradojas y contrasentidos Freire (1989). Por otra parte, Giddens (1994), señala que:

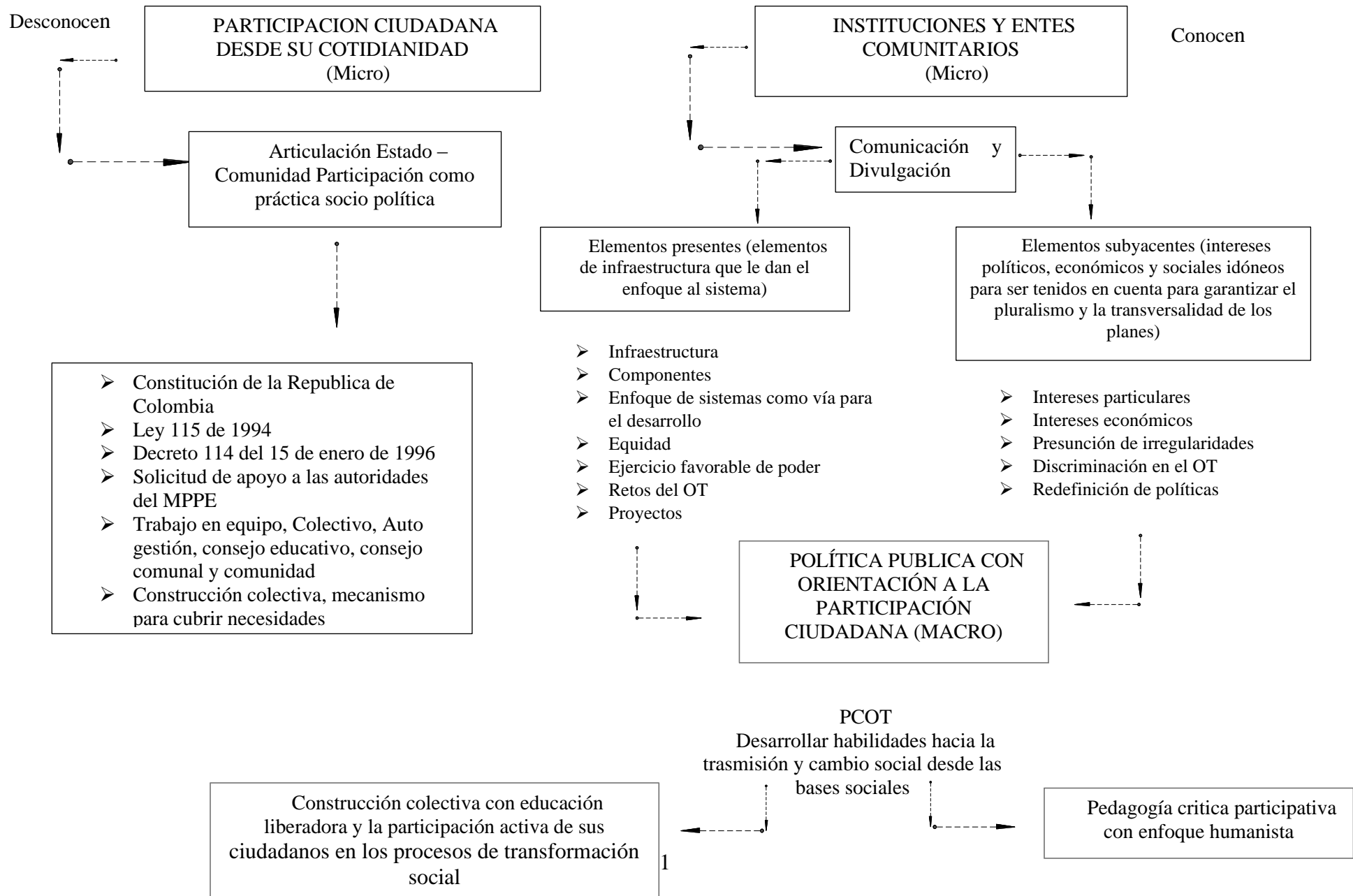
...nadie que tenga conocimientos sociológicos puede ser inconsciente de las desigualdades sociales que existen en el mundo de hoy, la falta de justicia social en muchas situaciones sociales o las privaciones sufridas por millones de personas. Sería extraño que los sociólogos no tomaran posición sobre cuestiones prácticas, y sería tan ilógico como poco práctico intentar prohibirles que recurrieran a su conocimiento sociológico al hacerlo...

La participación activa de la ciudadanía persigue la transformación social y se fundamenta en principios de libertad, justicia, equidad, democracia y liberación. En ese contexto social se concibe el proceso educativo no formal, orientado por la acción social y la comunicación entre los actores sociales y el Estado, hacia una forma de vida para el desarrollo y equilibrio social, a través de una perspectiva ética. Cobra sentido, la pedagogía crítica de Freire al sustituir una pedagogía opresora por una práctica liberadora que, reconstruya las relaciones ciudadanía-Estado con libertad y autonomía.

En ese orden, la dinámica de los hechos sociales, se caracterizan y son propios de cada cultura, y surgen de las relaciones entre los individuos sobre quienes ejercen poder. Es interesante comprender como el poder del colectivo se impone a lo individual pues ello va a intervenir, directa o indirectamente, en el quehacer individual social o como explica el autor “consiste en modos de sentir, pensar y actuar exteriores al individuo, y están dotados de un poder de coacción en virtud del cual se impone a él” (p. 40-41).

Se concibe a partir de lo anterior, la formación de un ciudadano consciente, que se reconoce como parte activa y fundamental del avance comunitario, con derechos y deberes que vive y convive en armonía con el otro y contribuye al progreso social, en una sociedad democrática, basada en la valorización ética del trabajo y de la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación en la participación ciudadana para la mejora social.

PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Gráfica 11. Participación ciudadana para el ordenamiento territorial

La participación ciudadana para el ordenamiento territorial, puede definirse como las diversas acciones y prácticas que los individuos de un grupo social realizan para actuar en la vida colectiva en general para la mejora y transformación de su entorno, y establece la vinculación con el Estado a través de las políticas que dicta en esa materia. Martínez (2010) expresa que debe permitir la formulación, ejecución y control de la gestión pública hacia una toma de decisiones efectiva. (p.8). Debe partir de una base realista como elemento que permite determinar el grado de avance o retroceso hacia los cambios y transformaciones que una comunidad requiere. En ese orden, el ordenamiento como práctica de planificación territorial se redimensiona como una herramienta de carácter más complejo que implica procesos para el desarrollo desde lo local con la participación de los actores comunitarios que permita el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos para, precisamente, implementar una cultura de participación ciudadana.

Una cultura de participación ciudadana, se debe asumir como pieza fundamental de los estados democráticos al involucrar la opinión y conocimiento de los distintos sectores de la población en temas importantes de su contexto social “en función de sus propias necesidades e intereses, actúan directamente o a través de sus representantes y organizaciones en los distintos aspectos de la vida colectiva” Arteaga (2003, pp. 69-78). Se puede afirmar que la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, debe establecerse a partir de una sólida relación con la realidad, es decir, partir de las necesidades comunitarias reales.

Sin embargo, pareciera que en Colombia los procesos para la participación ciudadana suelen ser nulos, carentes de reflexión o como indica Gutiérrez (2014), el modelo para el ordenamiento territorial deriva de procesos de planificación normados por grupos que tienen el poder de tomar decisiones (Estado). Se puede pensar que esto deviene de lo que señala Hernández (2010), respecto al uso del territorio para “ejercer procesos de dominación política en los pueblos conquistados” donde el orden territorial se instauró como “una forma de esclavitud de los grupos indígenas” Si bien es cierto que la participación ciudadana adquiere rango constitucional en 1991, no es menos cierto que esa cultura de la dominación es una realidad que sigue hoy vigente. Pareciese que estas prácticas convienen pues

permite que se mantenga el dominio político y la poca o escasa participación ciudadana. Puede afirmarse que los conquistadores, hoy son otros.

El terreno en el que hay que moverse es el de lo real, de lo constatable, de lo argumentable. En ese sentido y partiendo de los hallazgos obtenidos y de las voces de los informantes la participación ciudadana para el OT significa hacer un enorme esfuerzo para explicar cuáles son los elementos que estructuran y le llevan a consolidarse. Se debe prestar especial atención a dos situaciones que hace referencia a la apropiación de esos procesos. Es decir, la participación dependerá de la capacidad conceptual, procedimental y actitudinal que tienen los actores sociales para interactuar y emitir sus opiniones en espacios de intercambio social. De ello, dependerá el éxito o fracaso de todos los esfuerzos que se realicen para ese fin. Siguiendo a Brofenbrenner (1987) y los sistemas que presenta en primer lugar, se parte del sujeto en su cotidianidad (nivel micro) y el conocimiento que tiene acerca de los mecanismos de participación ciudadana.

Se considera que la participación de la comunidad en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial son formas en la que los actores sociales toman decisiones que conciernen a lo público para la satisfacción de necesidades básicas y que abarca una serie de ámbitos de actuación educativa para permitir hacer realidad el principio de que la educación es una tarea que prosigue a la escuela y que afecta igualmente a quienes no han podido ir a ella, para la elaboración de proyectos y planes de beneficio público.

Se parte de propuestas que permitan situarse en la línea de los rasgos esenciales que caracterizan una participación crítica, centrada en el respeto a la opinión contraria, a la interculturalidad, al debate de ideas y principalmente el reto que se plantea desde la participación de la comunidad en la elaboración de los planes. Fundamentalmente, cómo lograr la integración sociocultural que se persigue con las políticas de participación, impuestas o no, desde el Estado, para que los ciudadanos, reconozcan y desarrollen su propio empoderamiento. Para ello debe tener muy en cuenta los aspectos principales que determinan la concepción crítica para la participación: el clima del espacio comunitario; espacio de discusión, aprendizaje, los procesos de comunicación y la organización. Además, el Estado está obligado a asumir su papel de acción tutorial que ofrece enormes posibilidades

para favorecer de manera especial el proceso orientado a la adquisición de la madurez en la participación comunitaria para el desarrollo de su identidad como actor social.

Escudero (1987) señala que toda realidad que sea estudiada desde una postura crítica:

...debe estar comprometida no sólo con la explicación de la realidad que se pretende investigar, sino con la transformación de esa realidad, desde una dinámica liberadora y emancipadora de las personas que de un modo u otro se encuentran implicadas en la misma...

Estas líneas permiten pensar sobre la necesidad de hacer uso de estrategias que permitan incorporar un mayor nivel de participación ciudadana, lo que se aspira es contribuir a la mejora de los procesos de transformación de la realidad en la cual, se encuentra inmerso el ciudadano. El pensamiento crítico, por tanto, se caracteriza de acuerdo con Melero (2011) por ser “emancipador, ya que invita al sujeto a un proceso de reflexión y análisis sobre la sociedad en la que se encuentra implicado y la posibilidad de cambios que el mismo es capaz de generar”. En ese mismo orden, Freire (1989) explica que esta ideología emancipadora, “se caracterizaría por desarrollar “sujetos” más que meros “objetos”, posibilitando que los “oprimidos” puedan participar en la transformación socio histórica de su sociedad” (p.157).

Esto es posible lograrlo a partir de un proceso educativo liberador, que ofrece la posibilidad al ciudadano de crear, recrear y transformar su realidad pues son “sujetos activos de sus propios procesos.” Por otra parte, pero siguiendo el mismo orden de ideas, Villegas (2004), señala que “la educación liberadora es un aprendizaje crítico que busca el despertar de la realidad, considerando el acto educativo como un acto de conocimiento que se crea de forma colectiva como interacción de todos los participantes.” Visto lo anterior, se amerita un modelo que permita que el ciudadano que participa en la implementación de las políticas sociales, en este caso para el ordenamiento del territorio, atienda a la diversidad a través de diferentes enfoques educativos.

Un modelo que resuma la manera de abordar la adaptación al trabajo cotidiano en la comunidad, que propugne por la diversidad en la práctica real y que reconozca en la diversidad de opiniones la riqueza para la construcción de una sociedad justa y equitativa donde las voces de todos sus actores sean escuchadas. La formación de

la ciudadanía es la clave de la participación para el ordenamiento territorial, orientada hacia una comprensión del hacer desde lo propio, pero sin olvidar que el poder reside en el ciudadano como parte de un colectivo.

Y, es que, todos los procesos sociales como es el caso de la organización territorial, deben ser abordados desde lo colectivo, articulando los mismos, para atender el desarrollo de programas y proyectos educativos, con miras a alcanzar una adecuada participación ciudadana. Es preciso señalar, que actualmente las universidades, realizan actividades que conllevan el desarrollo de competencias hacia la participación que tiene todo ciudadano, y que le brinda la posibilidad de intervenir directamente en las políticas públicas. Para ello, el Estado tiene la obligación de facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Con el propósito de efectuar una construcción colectiva, con una educación liberadora y de participación activa en los procesos de participación ciudadana, se presenta el modelo teórico que atiende lo anterior y tiene como premisa promover la formación ciudadana a partir de la educación no formal para que los integrantes de las comunidades generen acciones hacia el ordenamiento territorial. Se basa en la estructura de la Democracia Participativa en Colombia, y los Mecanismos de participación Ciudadana característico del modelo constitucional de 1991.

Debe evitarse el amplio razonamiento que argumenta que todos deben conocer las políticas y mecanismos de participación. Si bien es cierto, es un derecho humano, no es menos cierto que los ciudadanos poco participan de estas políticas bien porque no es de su interés o por desconocimiento. Habrá participación, cuando todos estén a favor de ella, pero además cuando todos los ciudadanos asuman la participación como un proceso para la mejora. Es decir, la participación se consigue a través de la suma de todos los ciudadanos de un grupo o colectivo social. Sin embargo, se evidenció de los resultados que existe un marcado desinterés por temas de participación ciudadana, pues desconocen los procesos y mecanismos para articular las políticas del Estado con la comunidad, sumado a que sienten que no se les toma en cuenta.

A pesar de que siempre habrá personas inconformes, que no participan, este es un problema que debe ser atacado desde los sistemas del Estado para la formación

(formales o no). El éxito de toda iniciativa para la participación ciudadana debe considerar al colectivo. De lo anterior, que este modelo para la PCOT necesita de una conciencia colectiva favorable a ella y una opinión pública que exija, que se manifieste en este sentido. Es necesario asumir y formar al ciudadano desde una pedagogía participativa y crítica, pues no se busca la unanimidad en la participación, sino un movimiento ciudadano mayoritario, fuerte y organizado a favor de la participación para la transformación real. Para ello, es necesario, la actuación de determinadas personas que cuentan con las competencias en el tema de OT que brinde la posibilidad a través de estructuras sociales y políticas (escuela, juntas comunales, asociaciones vecinales) hacer posible que la norma deje de ser letra inerte y cobre vida para una construcción colectiva, con una educación liberadora y la participación activa de sus ciudadanos en los procesos de transformación social.

El segundo aspecto a tener en cuenta son las instituciones y entes comunitarios (nivel meso) consideradas como estructuras sociales y políticas y hace referencia a Elementos presentes y subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. Son elementos que le dan la base estructural y social a la participación ciudadana para el ordenamiento territorial, con el fundamento económico, políticas públicas, ambientales para la funcionalidad y enfoque de sistema como vía para el desarrollo social en búsqueda de la equidad en el ejercicio del poder para el logro de los proyectos.

Con base en la información recogida, los elementos presentes como los mecanismos de infraestructura que dan el enfoque al sistema y elementos subyacentes como los intereses políticos, económicos y sociales idóneos a ser tomados en cuenta para garantizar el pluralismo y la transversalidad de los planes. Se pudiese pensar que estos elementos bastan para cambiar las estructuras para la participación. Sin embargo, como ya se ha dicho, las estructuras sociales y políticas son el reflejo de la conciencia colectiva, y de no producirse un cambio en esta conciencia, no podrá incrementarse el nivel de participación ciudadana.

Al analizar estos elementos que subyacen en los planes de OT y permiten o no la participación ciudadana en las problemáticas en torno a su implementación,

particularmente en el marco de las políticas orientadas a la ordenación del territorio, es importante plantear lo siguiente:

Relación Estado-comunidad. Este aspecto se hace evidente y se materializa a través de las políticas públicas. En ella, se evidencia y pone en juego las diversas modalidades de intervención de la ciudadanía en el proceso de las políticas públicas y si éstas tienen o no incidencia en el devenir de la acción comunitaria. Sin lugar a dudas, el Estado, en tanto representante y garante de las políticas públicas, debe ser el principal promotor y activador de espacios de participación ciudadana. Es así que se requiere de voluntad política para generar procesos que permitan mecanismos para lo anterior. De acuerdo con autores como Cunill-Grau, (1997) y Coraggio (2003) “cuando esto no sucede, se corre el peligro de quedar atrapados en un discurso pro-participación que muchas veces no está acompañado de procesos rigurosos y sistemáticos que posibiliten la participación real de los diversos actores” (p. s/n). Supone entonces que los ciudadanos se formen de manera activa, se organicen y sean conscientes de su rol en la toma de decisiones para el OT.

Se parte de que esa relación ciudadano y Estado, promueve actitudes que busca el punto medio entre el individualismo y totalitarismo que durante mucho tiempo ha dominado la orientación de la humanidad. Para ese desarrollo de actitudes, patrones de conductas o comportamientos es necesario poner en práctica procesos educación. En este caso, de educación no formal. Esa reconstrucción de la participación ciudadana como ente activo para cubrir la población sus necesidades e intereses, se toma como base legal y se soporta en la Constitución de la República de Colombia, en concordancia con artículo 5 de la Ley 115 de 1994, señala que la educación no formal hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación.

Pedagogía participativa desde una visión crítica: se persigue que todos los actores sociales que participan desde cada uno de los sectores para la proyección de los planes de desarrollo, deben tener una base conceptual que le permita desde su ser, hacer, conocer emprender y proponer valiosos aportes, ideas que se plasmen en esos planes. Para una vez se revisen, consoliden y se origine un proyecto definitivo, se eleven a las instancias competentes, como el Consejo Territorial de Planeación y lleven una fundamentación y soporte para que sean aprobados ante las diferentes

instancias. De esta manera el ciudadano que participó de su elaboración, podrá sentirse satisfecho del aporte y trabajo realizado. Esa debe ser la ruta de trabajo. Una ruta que parte desde las bases sociales y cumple cada una de las fases administrativas para su aprobación y posterior ejecución.

Bajo esa mirada, la participación asume como un aspecto central las políticas públicas destinadas al ordenamiento territorial. Según Manero (2010), “nuevas premisas en las formas de gestión, en la búsqueda de opciones basadas en la voluntad de acuerdo, en el riesgo compartido y en la aparición de posturas favorables a la transparencia de las decisiones”. (p. 49). De lo anterior, se evidencia que la participación ciudadana para el OT, es un tema complejo por lo que debe articularse, vincularse dar una mirada integral y en consenso entre los actores involucrados.

A pesar de que existe acuerdos y políticas en torno al tema de la participación ciudadana para el OT, se asume de acuerdo a intereses particulares y pareciese que se mueve en dos vías: una se refiere a la toma de decisiones y la otra el poder que tiene todo ciudadano para intervenir en las decisiones públicas. En la práctica real la participación se enfrenta a múltiples obstáculos para convertir ésta en un componente central de las políticas públicas en las democracias. De acuerdo con Guardamagna y Reyes (2019) “La disputa por el poder, el (des) compromiso de los ciudadanos y la institucionalización de los mecanismos de participación no son sólo dificultades metodológicas asociadas a su implementación.” Se ha convertido en serios problemas debido a la forma en cómo es abordada y entendida.

Es aquí, donde la educación no formal entra en juego como eje que trasverse la dinámica de participación ciudadana para que se genere un mayor y mejor proceso de planeación, de inclusión de los actores en la toma de decisiones que permita superar lo que Kliksberg (1998) refiere como “la presencia silenciosa de bloqueos considerables al avance de la participación” (p.6). En este caso, esa participación debe ser clara, concreta y debe poner en juego la acción de ciudadanos integrales, formados con bases sólidas que puedan tener la capacidad para expresarse, generar y garantizar la solución a los problemas y necesidades de las comunidades.

En ese orden, el ciudadano debe ser empoderado hacia la participación y, la formación desde la ENF, debe tener la fortaleza para no dejar que los intereses

económicos e individuales prevalezcan sobre el colectivo para evitar irregularidades y discriminaciones. La formación y participación ciudadana favorece el fortalecimiento y desarrollo de un ordenamiento territorial conteste con las necesidades reales del ciudadano lo que permitiría la evolución hacia una sociedad altamente organizada. En consecuencia, es habitual que en los medios se destaque la necesidad de la participación ciudadana, en este caso, en el ordenamiento del territorio, para de esta manera garantizar que el ciudadano conozca y se empodere de las políticas en esa materia. Se resalta que la participación ciudadana, es un derecho de todo ciudadano, por lo que el Estado, debe proveer y activar todas sus estrategias para garantizarlo.

Esto supone sensibilizar a la sociedad sobre formas, políticas, divulgación sobre la participación ciudadana en el ordenamiento territorial, todo desde una acción pedagógica no formal que permita la concientización de los ciudadanos para su apropiación o empoderamiento en forma crítica y constructiva del papel que tienen como garante del cambio social que quieren para su comunidad. Indiscutiblemente todo confluente a que aun y a pesar de las condiciones complicadas de esta época, la labor educativa (formal o no) debe mejorar y dar un vuelco desde la transmisión de contenidos programáticos a una versión centrada en potenciar el poder ciudadano, lo humanístico y sin lugar a dudas lo social.

Necesario será superar los intereses particulares, intereses económicos y la hegemonía de poderes que llevan a presumir, en ocasiones, irregularidades y discriminación que afecta la participación del ciudadano en el OT. El camino correcto para la implantación de un modelo PCOT conlleva una vía intermedia donde se involucre el cambio personal y el cambio de estructuras. Para modificar las estructuras sociales y políticas de manera que posibiliten la participación, se debe asumir la formación del ciudadano desde la educación no formal, asumiendo una pedagogía crítica-participativa con enfoque humanista que sume cada vez un mayor número de personas que van a desarrollar habilidades y destrezas para el OT, que les permita abordar la transformación y cambio desde las bases sociales. De ahí la importancia de proponer este modelo desde la pedagogía participativa para la participación ciudadana en el OT pues a través de ella, se puede llegar a un mayor número de personas.

Es necesario insistir en que la participación para el OT es un estado de la sociedad al que sólo podrá accederse cuando los valores distintivos como el respeto hacia el otro, el espíritu de diálogo, la actitud cooperativa y la relación del ciudadano con los mecanismos de participación se generen a partir de una formación ciudadana (educación no formal), con base en una pedagogía de la participación-crítica, que no sea sólo accesoria sino esencial al otorgar sentido de identidad y de pertenencia como integrante activo de un grupo social. Consolidar esa imagen en la conciencia de un número significativo de ciudadanos no es tarea fácil. Se debe avanzar en esa vía. Una participación que supere la resignada asunción del “no me toman en cuenta”. Una participación en equilibrio, justa y equitativa supone por parte de los ciudadanos, un compromiso mayor y el querer realmente involucrarse de los asuntos comunitarios hacia la evolución social.

El tercer aspecto a considerar será la Pedagogía participativa desde la Educación no Formal como una política de Estado para la formación de la ciudadanía y que conlleve a una actuación efectiva en el ordenamiento del territorio. Así, la formación educativa, se constituye como un conjunto de elementos característicos que identifican a los actores sociales de una comunidad, que pueden ver en su formación mecanismos para organizarse de manera tal que todos sus integrantes se encuentren representados para su beneficio. Entra a jugar aquí la educación un papel de gran relevancia pues es a través de ella que se capacita y forma al hombre para los procesos de participación que como ciudadano debe realizar en su vida en sociedad.

A la educación (formal, no formal e informal) se le plantea el reto socializador de las generaciones, por lo que se debe asumir su papel como transmisora de valores sociales y la manera en que afecta sobre todo a las actitudes y normas al fomentar los ejes transversales que incluyen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales reinterpretados a la luz del nuevo pensamiento científico que propone un modelo de desarrollo sostenible para los espacios comunitarios. En ese orden, a la educación compete la formación para la democracia con una fundamentación ética para la convivencia. Así, el papel de la educación en y para la formación de los ciudadanos, cobra singular significado cuando se hace referencia al tema de la participación ciudadana para el OT.

En las voces de los expertos, la formación educativa para la participación de los actores sociales puede restringirse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, del grupo social frente a una situación que atañe a la comunidad y donde el Estado interviene en aquellos espacios institucionales que éste designa o crea. O como la plantea Balbis (2005), la participación ciudadana se entiende como “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no- influir sobre las decisiones de la agenda pública”. De lo anterior, los ciudadanos deben formarse en y para la participación ciudadana con el propósito de conservar, proteger y mantener relaciones de armonía entre los ciudadanos. En ese sentido, compete al Estado brindar apoyo a las acciones colectivas que, desde diferentes ámbitos de acción, permitan detectar debilidades y fortaleza en las concepciones que tienen los actores sobre el tema de la participación ciudadana para el OT.

Sin embargo, este tema de participación ciudadana, enfrenta hoy un complejo fenómeno que le afecta directamente, el COVID 19 decretado como pandemia que establece el aislamiento social como medida de conservación de la vida. En ese escenario, las categorías emergentes y sub áreas temáticas permiten comprender que por un lado el fenómeno de participación ciudadana ha sido idealizado y por el otro la acción real para atender ese fenómeno. En ese sentido, es necesario repensar la educación en sus formas. Entra aquí la ENF como herramienta para la formación del ciudadano que participa y se activa hacia la gestión de acciones colectivas por medio de mecanismos que el Estado establece, y le brindan la posibilidad de participación para impulsar desarrollo.

La ENF genera espacios para el encuentro entre culturas y debe desarrollarse en condiciones de igualdad. Esa es su responsabilidad. No obstante, toda propuesta de educación para la participación en el ordenamiento territorial no puede reducirse a la aplicación de unos programas y actividades de actuación desvinculadas de su realidad. Las acciones que se generen deben partir de actuaciones mancomunadas entre el Estado y los actores comunitarios que se concreten en proyectos socio-comunitarios que tengan en cuenta y favorezcan el desarrollo de valores, actitudes, sentimientos y comportamientos que respeten las necesidades de los habitantes del sector y se enriquezcan por la diversidad y pluralidad del pensamiento de sus

habitantes.

Finalmente, es necesario reflexionar sobre lo siguiente. El Estado crea las políticas y mecanismos de participación; es necesario que el ciudadano se empodere de ellas. Éste debe superar posturas de apatía, de negación. Solo así se podrá lograr, desde la educación no formal con enfoque en la pedagogía participativa crítica, encontrar las herramientas para afectar positivamente los ámbitos de la existencia humana. Frente a la tradicional formación opresora recibida, hoy en día se sabe que es posible hacer uso de una educación para la participación ciudadana para el OT y que esto puede hacerse de una manera eficaz.

Este modelo PCOT parte precisamente del ciudadano en su cotidianidad y considera sus necesidades, intereses, habilidades, destrezas, conocimientos pues son elementos que permiten impulsar un cambio cultural o impedirlo. Intentar generar un cambio en las prácticas hacia la participación que se organizan en las comunidades es un cambio cultural, pues se inicia en la mente de los sujetos, para luego formar parte de la conciencia colectiva; de allí, empieza a hacerse realidad cuando los sujetos lo materializan en palabras, hechos y acciones.

CAPITULO VI

REFLEXIONES

La participación ciudadana es parte fundamental del proceso para el ordenamiento territorial. A partir de la información recogida se hace evidente la necesidad de reconocer a cada integrante de la comunidad que permita centrar las bases para un equilibrio en los procesos de toma de decisiones para las comunidades como parte fundamental de políticas públicas que se concretan en planes de ordenamiento territorial que afectan directamente a las comunidades. Asimismo, se constituye como un escenario común para compartir, crecer y progresar de manera conjunta.

En ese orden, acerca de los conocimientos que poseen los ciudadanos acerca del ordenamiento territorial, se puede decir que va en dos sentidos: el primero orientado a una idealización del fenómeno de participación ciudadana y el segundo la acción real de este fenómeno. Es decir, se aspira que los ciudadanos participen de manera crítica, activa y proactiva en lo concerniente a la acción comunitaria, a la toma de decisiones. Sin embargo, se queda en un discurso teórico y los principios rectores de la participación ciudadana tales como: participación, interés, negociación, pluralismo o transversalidad y la aprehensión, se quedan en planteados solo en el papel.

En el segundo aspecto, acción real de este fenómeno se puede indicar que hace falta formación ciudadana para el OT. Por lo que se hace necesario interactuar, negociar y en consecuencia identificar debilidades en las concepciones que tienen los actores sobre el tema de la participación ciudadana para promover su formación a partir de programas desde la educación no formal. Más hoy, cuando la humanidad enfrenta una pandemia sin precedente como es el COVID 19 que afecta directamente la participación ciudadana.

Con relación a los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, son componentes que le dan la estructura elemental y existencial a la participación ciudadana pues capacitan al ciudadano para responder efectivamente frente a los problemas y necesidades de las comunidades.

Importante, el conocimiento que se tenga de los mecanismos de participación y permite construir y dar enfoque a los planes para un desarrollo, con equidad y justicia donde los retos son asumidos por todos para la mejora integral de su comunidad.

Por otro lado, los elementos presentes tales como: Infraestructura, Componentes, Enfoque de sistema como vía para el desarrollo, Equidad, Ejercicio favorable de poder, Retos del OT, Proyectos concretan la acción participativa. Los dos convergen y funcionan para el bienestar comunitario a partir del trabajo colaborativo y se constituye en la base de la gestión para lograr los planes y programas que permitan satisfacer necesidades colectivas.

A partir de lo anterior, se logra comprender que la participación ciudadana para la elaboración de los planes, busca la eficiencia de los mismos, es decir, actúa de manera directa para lograr que esos planes se desarrollen de manera óptima. Sin embargo, esto último va a depender de las relaciones que se establecen entre los miembros de los grupos comunitarios con las instituciones del Estado que conlleva el establecimiento de alianzas y convenios para su consecución.

Este aspecto se ha convertido en tema de gran interés para ser estudiado, a la par que reviste un carácter complejo al hacer referencia a las formas en que el ciudadano se incorpora en la elaboración de los planes y en la toma de decisiones. Se hace evidente que las relaciones entre el Estado y las comunidades se ven afectadas por intereses económicos, ideologías, experiencias por lo que se deben promover procesos hacia una participación ciudadana activa y proactiva que permita alcanzar el tan anhelado desarrollo social.

Frente a lo anterior, se requiere de una educación para la ciudadanía, es necesario, repensar la educación principalmente la no formal para que se active como herramienta en la formación del ciudadano que promueva esa transformación como eje transversal de la vida comunitaria que considere aspectos fundamentales del desarrollo social (políticos, económicos, culturales) que permita asumir la participación como una herramienta de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión pública.

Finalmente, asumir la participación ciudadana no es tarea fácil. Dependerá en gran medida de las estrategias y mecanismos que el Estado implemente para ello.

Más aún, dependerá en gran medida en la forma como el ciudadano asume la comprensión de la vida en comunidad lo que se ve impactada por la concepción que de participación tengan los ciudadanos y de la carga experiencial de los habitantes en acciones de participación comunitaria. De lo anterior, que se reafirma la necesidad de asumir la participación ciudadana como un concepto que cobra fuerza en la acción comunitaria y en la consecución de los planes del Estado para el ordenamiento Territorial. De ello, la importancia de la educación no formal como el vínculo en el que se consolida e integra lo anterior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, L, Gómez, I, & Rodríguez, L. (2004). Actores y participación ciudadana en el actual escenario sociopolítico. *Frónesis*, 11(3), 65-120. Recuperado en 15 de abril de 2020, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682004000300004&lng=es&tlng=es.
- Alarcón, L. (2001) Perspectivas de la sociología latinoamericana. Sociología de la alteridad en el siglo XXI. En: *Revista de Epistemología Cinta de Moebio*, N°. 11, septiembre. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. En: www.moebio.
- Alcaldía Mayor, Bogotá. (2018). Documento Resumen. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.
- Andrade, A. (1994). El ordenamiento territorial en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Comisión de ordenamiento territorial. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Aparicio, P. C. (2012). La educación en América Latina: límites y posibilidades de la participación social y laboral de los jóvenes. Más allá de la panacea y el escepticismo. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 20, 273-301.
- Arteaga, C. (2003). La participación ciudadana: un breve acercamiento, en Chávez, J. (coord.), *Participación social: retos y perspectivas* (pp. 69-78). México: UNAM, Plaza y Valdés.
- Ayala, J. (2003). *Instituciones para mejorar el desarrollo. Un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar*. México: FCE.
- Balbis, J. (2005). Participación e Incidencia Política de las OSC en América Latina”, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción, s/f, en http://equipopueblo.org.mx/part_inci_alop.htm (Consulta: 26 febrero 2021).
- Ball, S. (1989). *La micropolítica de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar*. Madrid, Paidós/MEC,
- Barreto, N. (1998). Modelo Pedagógico: Identidad y Praxis en el contexto del Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez. En *Revista de Investigación y Postgrado* 13 (1), 144-158
- Barrios, A. (2012). *Mecanismos de Participación Ciudadana en Colombia-20 Años de Ilusiones*. Misión de Observatorio Electoral. Editorial. Torre blanca Agencia Gráfica. Colombia

- Bejas, M., Lozada J., Zarraga, E. (2017). La educación y la formación ciudadana para el siglo XXI en Venezuela y la obsolescencia de los contenidos de aprendizaje en las Ciencias Sociales. *Omnia*, vol. 23, núm. 1
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de investigación educativa. Guía práctica.*, 1° ed., Barcelona: Grupo Editorial CEAC.
- Blumer, Herbert (1969/1982). *El Interaccionismo Simbólico: perspectiva y método*, Barcelona: Hora, S.A. (primera edición en inglés 1969)
- Bonal, X. (1998). *Sociología de la educación*, Buenos Aires, Paidós, p.123.
- Borja, M. (1996). *Estado, sociedad y ordenamiento territorial en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.
- Britan, G. (1978). *Experimental and contextual model of program evaluation*. *Evaluation and Program Planning*.
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona / España: Paidós Iberoamérica
- Campbell, D. (1974). *Diseños experimentales en la investigación social*. Buenos Aires. Amorrortu
- Carabaña, J (1993) De la no conveniencia de no confundir sociedad y cultura. En: *Problemas de teoría social contemporánea*. Madrid. Edición CIS.p. 95
- Carta Europea de Ordenación del Territorio. (1984) Recomendación no. R (84) 2 del Comité de Ministros a los Estados miembros del Consejo de Europa. <http://www.euskonews>.
- Carvajal, N. (2011). *La dinámica del ordenamiento territorial en Colombia: contraste de dinámicas urbano-rurales en la región metropolitana de Bogotá*. Tesis (Doctoral) Universidad de Montreal Departamento de Geografía
- Ceballos, E. (2009). *Participación Ciudadana en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los Consejos Comunales- Revista Provincia*. N°21
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 17 de febrero de 2021], en www.diputados.gob.mx/cesop/

- Chacín, B. (2008). Modelo Teórico-Metodológico para Generar Conocimiento desde la Extensión Universitaria. *Laurus*, vol. 14, núm. 26, enero-abril, 2008, pp. 56-88 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela
- Chombart, Marie. (1971). *Un monde autre: l'enfance* Paris: Payot
- Congreso de la República. (1983). *Ley Orgánica para la ordenación del territorio*. Caracas, Venezuela.
- Constitución Política de la República de Colombia. (1886). límites artificiales para demarcar el territorio en niveles como las provincias y las comarcas. Fecha: agosto 05 de 1886.
- Constitución Política de la República de Colombia. (1991) *Gaceta Constitucional* número 114 del jueves 4 de julio de 1991.
- Coraggio, José Luis. (2003). “Las políticas públicas participativas: ¿Obstáculo o requisito para el desarrollo local?”, en I. González Bombal (comp.), *Fortaleciendo la relación Estado-sociedad civil para el desarrollo local*, Segundo Seminario Nacional-Centro Nacional de Organizaciones en la Comunidad-Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, Argentina.
- Cook, T y Cook F. (1977). *Comprehensive evaluation research and its dependence on both humanistic and empiricist perspectives. Revisited: curriculum development in the humanities*. N3 Washington DC.
- Cunill, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: nuevas formas de gestión pública y representación social*. Caracas: CLAD; Editorial Nueva Sociedad.
- De Benedictis, G., Orianna G., Sequera N., Alvarez, E. (2018). *ARS MEDICA*. Revista de las ciencias médicas La educación no formal: una herramienta importante para la formación del estudiante de medicina Revisión Narrativa DOI: <http://dx.doi.org/10.11565/arsmed.v44i1.1525>
- Dolz S, F. (2015). Tesis Doctoral denominada: *Garantía De Calidad en Educación Virtual No Formal para los Pueblos Indígenas*. En la Universidad Politécnica de Madrid en la Facultad de Informática.
- Durkheim, E (1985). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires, Argentina Editorial Losada.
- Escudero, J. (1987). “La investigación-acción en el panorama actual de la investigación educativa: algunas tendencias”, *Revista de Innovación e Investigación Educativa*. 3, 14-25

- Fals Borda, O. (1996). *Región e Historia. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) - Universidad Nacional de Colombia.
- Fernández, S. (1995). *Consideraciones Sobre La Teoría Socio-Critica De La Enseñanza* Ediciones Universidad de Salamanca Enseñanza. ISSN: 0212-5374
- Flores, D. y Rodríguez, J. (2016). *Ordenamiento Territorial en Colombia. Violencia, Guerra y Resistencia*. Bitácora Urbano Territorial, Volumen 26, Número 2, p. 37-44, 2016. ISSN electrónico 2027-145X. ISSN impreso 0124-7913.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires. Editorial Siglo veintiuno
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*, Buenos Aires, Siglo XXI
- Freire, P y Macedo, D. (1989) *Alfabetización. Lectura de la palabra y lectura de la realidad*. Barcelona. Paidós-MEC.
- García, J. (2004), *Políticas y programas de participación social*, Madrid, Síntesis.
- Geociencias (2008). *Antecedentes históricos del ordenamiento Territorial*. <https://geociencias.wordpress.com/2008/10/14/antecedentes-historicos-del-ordenamiento-territorial/> [Consulta: 2019, diciembre 02].
- Giddens, A. (1997). *La producción y reproducción de la vida social*. En *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Giddens, A (1994) *Sociología*. Madrid. Editorial Alianza. En: Freyre, E. *El perfil ético de los Estudios Socioculturales* (Soporte digital)
- Giroux, H. (1992). *Los profesores como intelectuales: Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. España: Ediciones Paidós.
- Gómez, Orea, D. 2002. *Ordenación territorial*. Editorial Agrícola Española y Mundi-Prensa, Madrid, España, 704 pp.
- Goodin, R. y H. D. Klingemann. (1996), *Nuevo manual de ciencia política*, Madrid, Istmo
- Graizbord, B. (1999). *Planeación urbana, participación ciudadana y cambio social*. *Economía, Sociedad y Territorio*, 2(5).
- Guardamagna, M y Reyes, M. (2019). *El desafío de la implementación de políticas públicas participativas para el desarrollo del territorio*. Universidad Nacional de Cuyo, Argentina *Economía, sociedad y territorio*, vol. XIX, núm. 59, pp. 1003-1033, 2019

- Guba, E. y Lincoln, Y. (1985). *Naturalistic Inquiry*, Sage. Beverly Hills.
- Gutiérrez, P. (2014). *Planificación Participativa. Crítica, métodos y experiencias. El Actuar de los Actores: Un Recorrido Crítico por la Participación en Algunos Modelos de Planificación*. Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible. CIMAS Construyendo Ciudadanía/13
- Habermas J. (1986). *La lógica de las ciencias sociales*. Tecnos
- Habermas, J. (1972). *Knowledge and Human interest*. Boston. Beacon.
- Hart, R. (1993). *La Escalera de la Participación* https://www.upla.cl/noticias/wp-content/uploads/2014/08/2014_0805_faceduc_orientacion_escalera_participacion.pdf
- Hernández, P. (1994). *Documentos ESAP. Los Mecanismos de participación ciudadana*. Ley 131.
- Hernández, S; Botia, O; Martínez, S. (2015). *El ordenamiento territorial en Colombia a partir de la Ley 1454 de 2011. Una aproximación jurídica e histórica al proceso legislativo*. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA Facultad de Derecho Bogotá D. C.,
- Hernández, Y. (2010). *El ordenamiento territorial y su construcción social en Colombia: ¿un instrumento para el desarrollo sustentable? Cuadernos de geografía*. Revista Colombiana de Geografía | n.º 19, 2010 | ISSN: 0121-215X. Bogotá, Colombia
- Hiernaux, D. y Bertrand, G. (2006). *Tratado de Geografía Humana*. Editorial Anthropos.
- Klikberg, B. (1998). *Inequidad en América Latina: un tema clave*. Washington: BID. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social. Mimeo.
- Lefebvre, H. (1973), *De lo rural a lo urbano*. Península, Barcelona.
- López, H. (2001) *Un enfoque histórico-hermenéutico y crítico-social en psicología y educación ambiental*. [Libro en línea] Universidad Pontificia Bolivariana. Unidad Académica escuela de Ciencias Sociales. Disponible: <http://eav.upb.edu.co/banco/?q=node/372> [Consulta: 12 diciembre 2019]
- Manero-Miguel, Fernando. (2010), “La participación ciudadana en la ordenación del territorio: posibilidades y limitaciones”, *Revista Cuadernos Geográficos*, 47 (2010-2), Editorial Universidad de Granada, Granada, España.
- Marshall, H y Bottomot;re, T. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid : Alianza

- Martin, L; Aparicio, L y López, O. (2013). Antecedentes sobre la Territorialidad en Colombia Disponible en: [<https://esdeguelibros.edu.co>] Consultado: [06 diciembre 2019]
- Martínez, A. y Jusmet, J. (2010). Economía ecológica y política ambiental. México: Fondo de Cultura Económica.
- Martínez, M. (1998). La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico-práctico. México. Trillas
- Martínez, M. (2006). Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa. Trillas: México
- McMillan, J. y Schumacher, S. (2005). Investigación educativa. Pearson: Madrid
- Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. Investigaciones Andina, abril-septiembre, 1148-1150. Disponible: <http://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>. [Consulta: 2016, marzo 7]
- Massiris A. 2000. Ordenamiento territorial: experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia. Biblioteca virtual Banco de la República. [18 Diciembre 2012] URL: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/orden/presen.htm>. Consultado: [26 noviembre 2020]
- Massiris, A. (2001). Cualidades y desafíos de las políticas latinoamericanas de OT. En: Coloquio Geográfico sobre América Latina. Facultad de Geografía, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca.
- Mazurek H. (2012). Espacio y territorio Instrumentos metodológicos de investigación social. 2da. Ed. -- La Paz: Fundación PIEB
- Melero, N. (2011). El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis desde las ciencias sociales. Universidad de Sevilla
- Mielich, J.C. (1994). Pedagogía de la Investigación y de la Comunicación. La Educación en la Vida Cotidiana. Del Extraño al Complice. Anthropos Editorial. 1994.
- Ministerio del Interior. (2014). Manual: Estrategia Participación Ciudadana. Dirección Nacional de Derecho de Autor. Unidad Administrativa Especial
- Ministerio de la Agricultura, Ganadería y Pesca. (2014 p.5). Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Ordenamiento Territorial en el Municipio. Una guía metodológica. Publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Santiago-Buenos Aires. (p.5).
- Mintzberg, H. (1991). Learning 1, Planning 0: Reply To Igor Ansoff. En: Strategic Management Journal, Vol. 12,6.

- Molina, M. (2012), Pedagogía Participativa y filosofía de la esperanza en los escritos de Arturo Roig. Utopía y Praxis Latinoamericana, Vol.17. Núm. 59, octubre-diciembre, 2012, pp 81-91. Universidad del Zulia. Maracaibo Venezuela
- Moreno, M. (2004). La participación: alcances, significado y límites. En Participación, ámbito, retos y perspectivas. Ediciones CESAP. Caracas: Venezuela.
- Murcia, L y Jaramillo, G. (2001). Diseño metodológico de investigación etnográfica desde el principio de complementariedad. Una propuesta a partir del trabajo reflexivo [Tesis en línea] En <http://www.efdeportes.com/efd27a/etnog.htm> [Consulta: 2009, noviembre 22]
- ONU. (2012). Educación para el Desarrollo Sostenible. Organización de las Naciones Unidas para la Educación la ciencia y la Cultura. Instrumento de Aprendizaje No. 4. (p.8)
- Padrón, J. (2000). La Estructura de los Procesos de Investigación. Publicado en Revista Educación y Ciencias Humanas 9 (17): 33. [Documento en Línea. Disponible: http://padron.entretemas.com/Estr_Proc_Inv.htm. Consulta: 01/11/19]
- Paruelo, J; Jobbágy, E; Hernán, P; García, M y Panizza, A. (2014). Ordenamiento Territorial Rural Conceptos, Métodos Y Experiencias Universidad De Buenos Aires Ministerio De Agricultura, Ganadería y Pesca Organización De Las Naciones Unidas Para La Alimentación y La Agricultura Buenos Aires Editorial FAO
- Presidencia de la República de Colombia. (1996). Decreto 114. 15 de enero del año 1996.
- Pauta Calle, Fernando. (2014). *Modelo para la gestión de la ordenación territorial en el Ecuador en el marco de su Constitución*. Tesis (Doctoral), [E.T.S.I. Agrónomos \(UPM\) \[antigua denominación\]](#).
- Prieto JB y Luengas EC. (2011). La ley orgánica de ordenamiento territorial, como instrumento para la integración del ordenamiento territorial y ambiental. [27 marzo 2013] URL: http://www.umng.edu.co/documents/10162/745281/V3N2_24.pdf.
- Raffestin, C. (1991). Por una geografía del poder. Universidad de Michoacán, Michoacán
- República de Colombia. (1994). Ley 115. Diario Oficial No. 41.214. Febrero 8 de 1994.

- Rodríguez, G., Gil, J., García, E. (1999). Metodología de la Investigación Cualitativa. Ediciones ALJIBE. 2da Edición. Málaga España. 1999.
- Roig, A. (1998). “Hablemos, ya, de pedagogía universitaria”, in: La universidad hacia la democracia. Bases doctrinarias e históricas para la constitución de una pedagogía participativa, Mendoza, EDIUNC, p. 19.
- Roig, A. (1998). “Un experimento en pedagogía universitaria participativa. El ensayo de los años 1973-74 en Mendoza”, Op. cit., pp. 105 y ss.
- Rojas, E.B. (2010). Investigación Cualitativa. Fundamentos y Praxis. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas. Segunda Edición. FEDEUPEL.
- Sánchez, L. (2007). Fragmentación social y planeación territorial. Revista Bitácora Urbano-Territorial, 1(11), 28-39.
- Schutz, A. (1962). Las realidades múltiples y su construcción. En El problema de la realidad social. Buenos Aires, Amorrortu Editores
- Sen, A (1999). El futuro de Estado del bienestar. Documento en línea. Disponible en [<http://www.lafactoriaweb.com/articulos/amartya.htm>]. [Consultado 11/01/2021].
- Simon, H. (1997). Comportamiento administrativo, Nueva York. Free Press.
- Slager, K., Ligtenberg, A., De Vries, B (2007). Internacional Conference on Geographic. Disponible en Simlandscape: serious gaming in participatory. Aalborg University, Denmark.
- Tedesco, J. (1996). Los desafíos de la transversalidad en la educación. Revista de educación. Madrid.
- Velazco, J., De González, L. (2008) Teoría Dialógica de la Educación. Disponible <http://pensamientoeducativolatinoamericano.blogspot.com/2017/01/paulo-freire-teoria-dialogica-en-la.html> (Consulta Abril, 24,2020)
- Terán, F. (1982). Planeamiento urbano de la España contemporánea (1900-1980). Madrid: Editorial, Alianza
- Tovar Barreto, J. (2018). Participación ciudadana y gestión pública el caso del suroccidente colombiano 2008-2011. Universidad de Zaragoza Departamento de Psicología y Sociología Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales uchile.cl/11/frames02.htm (Accedido el 15/02/2003). 2001b.
- UNICEF. (s.f). ¿Qué son los derechos humanos? Los derechos humanos nos pertenecen por igual a todos y cada uno de nosotros Disponible es

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

- Universidad de Pamplona. Año 2021. Recursos universidad de Pamplona.
http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_1/recursos/universidad/31032009/vision_mision.jsp
https://www.facebook.com/pg/unipamplona/about/?ref=page_internal
- Valencia, P. O. (2009). La pedagogía crítica: Reflexiones en torno a sus prácticas y desafíos. *Pedagogía y Saberes*, (31), 26-34.
- Van Manen, M. (2003). *Investigación Educativa y Experiencia vivida. Ciencia humana para una pedagogía de la acción y de la sensibilidad*. Barcelona: Idea Books.
- Villegas, E. (2004) Educación bancaria y educación liberadora o la actualidad del pensamiento de Paulo Freire, en Lucio-Villegas, (ed.) *Investigación y práctica en la educación de personas adultas*. Valencia.
- Webber, M. (1944). *Economía y Sociedad*. México. Fondo de cultura económico.
- Zambrano, F. (2002). La ciudad en la historia. En *La ciudad: hábitat de diversidad y complejidad*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zoido F. y C. Venegas. (2002). *Paisaje y ordenación del territorio*. Consejería de Obras Públicas y Transporte/ Fundación Duques de Soria, Junta de Andalucía, Sevilla, 353 pp.

APÉNDICES

Apéndice A. Entrevistas

- 1 ¿Qué es para usted el ordenamiento territorial?
- 2 ¿Qué significa para usted participación ciudadana?
3. ¿En su ambiente familiar qué opiniones o comentarios se desarrollan en torno al ordenamiento territorial y la participación ciudadana?
- 4 ¿Dentro de su comunidad qué comentarios y/u opiniones se maneja entorno al ordenamiento territorial y la participación ciudadana?
- 5 ¿Durante su proceso de formación educativa primaria, secundaria y universidad qué aprendido acerca del ordenamiento territorial?
- 6 ¿Durante su proceso de formación educativa (primaria/secundaria/universidad) qué aprendió acerca la participación ciudadana?
- 7 ¿Cuáles son las formas de participación?
- 8 ¿Cómo se podría participar en el ordenamiento territorial?
- 9 ¿Cuáles son los elementos presentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?
- 10 ¿Cuáles son los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?
- 11 ¿Cómo se vincula la participación ciudadana en dichos planes?
- 12 ¿de qué manera los ciudadanos realmente participan en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?
- 13 ¿Cuál es la normativa legal que rige los procesos de ordenamiento del territorio?
- 14 ¿Qué dice dicha normativa acerca la planificación de la comunidad en la elaboración y/o ejecución de dichos planes?

Informante	1 ¿Qué es para usted el ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría
ES- 001	Son las pautas de cómo se debe ordenar y controlar el crecimiento de un territorio	Cumplimiento de normas Control social	Concepción Ordenación del Territorio
E- 002	En mi concepto, el Ordenamiento territorial es la herramienta mediante la cual se planifica u organiza un espacio determinado (territorio); <u>apoyado del desarrollo de normas, políticas, programas, otras, las cuales orientan la adecuada administración del territorio.</u>	Planificación del OT Transversalidad OT	Concepción Ordenación del Territorio
3	para mí, yo consigo el ordenamiento cómo proceso integral de planificación de largo plazo, para organizar el territorio y asegurar una relación armónica del ser humano con el medio natural y con los demás. En ese caso, el ordenamiento pues debe tener en cuenta las múltiples	Planificación del OT Convivencia Interacción: Hombre Naturaleza Social	Concepción Ordenación del Territorio Ámbitos de interacción

	<p>interacciones del ser humano, por eso hablo de un proceso integral, y en ese sentido hay relaciones que tiene que ver con la naturaleza, hay relaciones que tienen que ver con la producción y el intercambio, relaciones con la cultura y con la particularidad de cada ser humano y de cada grupo social y de cada territorio, y lo mismo desde el punto de vista político. Todas estas relaciones de poder, que generan algo de subyugación por parte de las personas que están abajo, y de poder por parte del que está arriba ejerciendo ese ejercicio de poder político, pero también, pues buscando la autonomía territorial supuestamente, entonces, lo que busca el ordenamiento territorial sería, dentro de ese proceso integral, una autonomía por un lado de los territorios y por el otro lado, una buena organización para mejorar en todos sentidos las dinámicas de las que acabo de hablar, que se presentan en el territorio, que son las del ser humano con sus conciudadanos, con las demás personas, y con el ambiente.</p>	<p>Políticas</p> <p>Relaciones de poder</p> <p>Dominación</p> <p>Liberación</p> <p>Bienestar</p> <p>Ciudadanía</p>	<p>Acciones Colectivas</p> <p>Impulsar el Desarrollo</p>
JAC-004	<p>El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación de las entidades territoriales en donde se construye colectivamente procura de organizar el estado en el territorio para facilitar el desarrollo económico sociocultural sostenible teniendo en cuenta los aspectos físicos y culturales y ambientales del mismo.</p>	<p>Planificación del OT</p> <p>Acciones Colectivas</p> <p>Bienestar</p>	<p>Concepción Ordenación del Territorio</p> <p>Impulsar el Desarrollo</p>
CON-005	<p>Para mí el ordenamiento territorial tiene que ver con como dice su nombre ordenar el territorio.</p>		
Informante	<p>2 ¿Qué significa para usted participación ciudadana?</p>	<p>Concepto</p>	<p>Categoría</p>
ES- 001	<p>Cuando la población ciudadana interactúa en definir en las tomas de decisiones</p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Acciones Colectivas</p> <p>Ciudadanía activa</p>
E- 002	<p>Participación ciudadana, es un mecanismo de intervención de la ciudadanía, mediante el cual, validan su derecho a participar activamente de la toma de decisiones públicas.</p>	<p>Participación ciudadana empoderamiento</p>	<p>Acciones Colectivas</p>

<p>3</p>	<p>Yo pienso que es una 1condición obligatoria que debe tener cualquier proceso desarrollo. esa condición o sea la participación, permite contemplar las 2expectativas de los diferentes integrantes o miembros de la sociedad, 3negociar los intereses que muchas veces están en conflicto, no siempre todos están a favor, por lo que pues 4contempla las visiones de múltiples actores, y además permite 5generar resultados que pueden ser, o que serán apropiados por las comunidades en la manera de que ellos participaron en cualquier proceso.</p> <p>Entonces, si estamos hablando de un proceso de desarrollo, la comunidad participa obtienen unos resultados y llegan a unos acuerdos, y en el momento en que ellos participan, pues obtienen esa apropiación consciente de los resultados, y ellos en ese caso, pues estarían dispuestos a cumplir los resultados, contrario cuando no hay participación ciudadana y simplemente la las decisiones son impuestas, entonces cuando hay una participación real, se contemplan las expectativas cómo dije, se negocian los intereses, se llega a acuerdos más que todo de ganar ganar, en el que todos traten de llegar a ese consenso, pues no a un consenso sino a unos acuerdos, por eso hablaríamos de gestión y no de resolución, por ejemplo de conflictos, si no es gestión y por lo que dije que estos resultados serían apropiados y respetados por las comunidades.</p>	<p>1.Participación 2.Intereses 3.Negociación 4.Pluralismo 5.Aprehensión</p> <p>transversalidad</p> <p>0</p> <p>Acciones Colectivas</p> <p>Empoderamiento legitimación del proceso Rechazo Escucha activa</p> <p>Legitimación del proceso Gestión de conflictos</p>	<p>Principios de la participación</p>
<p>JAC-004</p>	<p>Es una especie de dialogo entre el estado, los titulares de un proyecto, y la ciudadanía y para permitir y facilitar a la ciudadanía intervenir de manera directa en las decisiones públicas.</p>	<p>Intervención ciudadana real</p>	<p>Derechos ciudadanos</p>
<p>CON-005</p>	<p>Significa que los ciudadanos son actores protagonistas de la participación en los planes, programas y proyectos que a bien</p>	<p>Empoderamiento</p>	

	tenga cualquier entidad territorial para desarrollar en el territorio.		
Informante	3 ¿En su ambiente familiar qué opiniones o comentarios se desarrollan en torno al ordenamiento territorial y la participación ciudadana?	Concepto	Categoría
ES- 001	Ninguno		
E- 002	En realidad, provengo de un lugar del país (San Andrés, Islas) donde se tiene un conocimiento básico acerca de temas concernientes al Ordenamiento Territorial; por ello, en mi núcleo familiar es muy poco lo que se ha tratado este tema. Sin embargo, en cuanto a la participación ciudadana, se menciona constantemente la relevancia que esta tiene en todos los procesos, ya que como individuos debemos ser parte activa de la toma de decisiones de la comunidad.	Banalización de los procesos Empoderamiento Intervención ciudadana real	
3	Quisiera comentar que en el caso del ordenamiento territorial pues no se trata mucho a nivel familiar porque si bien yo soy planificador y prácticamente mi vida gira entorno al ordenamiento territorial; ya a nivel familiar pues no, cada uno de los integrantes pues no tienen ese perfil pero existe conciencia sobre la necesidad de planificar, sobre la necesidad de contemplar las múltiples visiones, intereses de los diferentes miembros de las comunidades y de la necesidad de hacer un proceso de largo plazo. Creo que ahí en lo poco que conversamos o al respecto sí hay una conciencia real de la necesidad de hacer buenos procesos de largo plazo, que se cumplan las pautas de la planificación y que sea como una planificación estratégica en la medida que se pueda también cambiar dependiendo de las condiciones cambiantes del entorno. Y con respecto a la participación, en ese caso sí es algo que a nivel familiar hemos apropiado a profundidad en la medida que nosotros aplicamos la participación	Poco interés o rechazo <u>Expectativas internas OT</u> (lo que esperan y piensan) <u>Toma de conciencia</u> <u>Participación para</u> <u>Control</u> Empoderamiento Ciudadanía activa Participación ciudadana	

	en todos los escenarios y en todos los procesos de toma decisiones cotidianas; cualquier decisión que involucre a todos tratamos de resolverla de manera conjunta y con la participación de todos los miembros que en ese momento pues están activos y que están, qué tienen intereses sobre esa decisión.		
JAC-004	En el ambiente familiar se dice que la participación ciudadana del ordenamiento territorial se debe involucrar a los distintos actores para que haya un verdadero desarrollo en el territorio.	Herramientas para la participación	Impulsar el desarrollo
CON-005	– Pues dentro del ambiente familiar en algunas oportunidades personalmente les guio y les orienten en estos términos que de pronto para nuestros hijos y mi esposa no son muy comunes.	Socialización primaria	
Informante	4 ¿Dentro de su comunidad qué comentarios y/u opiniones se maneja entorno al ordenamiento territorial y la participación ciudadana?	Concepto	Categoría
ES- 001	Ninguno		
E- 002	Desde hace ya varios años estoy radicada en la ciudad de Bucaramanga; por ello, es más común escuchar comentarios de la comunidad acerca del Ordenamiento Territorial. Estos temas salen a relucir en la mayoría de casos cuando se mencionan procesos legales realizados a propiedades, en donde se dan por enterados de parte de la normativa que cobija esta herramienta de planificación; también, cuando en el momento de construir deben cumplir con la normatividad requerida, como es el caso de las áreas de cesión reglamentadas por la norma, las cuales no son respetadas en un gran porcentaje de casos, debido a que es vista como área desperdiciada, la cual puede ser empleada para construcción. En cuanto a la participación ciudadana, es muy común escuchar un disgusto colectivo por la poca	Responde a intereses personales Planificación del OT Violación a la norma <u>Inconformidad</u> Desinterés	<u>Mecanismos de participación</u>

	<p><u>participación de la comunidad en la toma de decisiones que conciernen a lo público; sin embargo, esta falla radica en la misma comunidad al no hacerse partícipe de estos procesos, en el momento de su desarrollo.</u></p>		
3	<p>Lo que tiene ver, bueno con los dos se habla y se discute mucho, se habla y se discute, se comenta, de hecho, se banaliza incluso en algunos escenarios, pero también se tiene conciencia de que tanto el ordenamiento territorial como la participación ciudadana no se llevan a cabo de la mejor forma. Tampoco se tiene conciencia dentro la comunidad sobre la importancia real de ordenamiento territorial en la medida que muchos hablan pero no conocen cuáles son los elementos y las especificidades de los procesos de ordenamiento y la mayoría habla de participación ciudadana pero es una concepción tal vez egoísta porque quieren participar cada vez que no están o que no los llaman a participar pero en el caso de que lleguen a un escenario de poder y que quieran o que tengan alguna posibilidad de gestionar algún proceso desarrollo, en muchos casos se obvian esa participación ciudadana y prefieren tomar la decisión de manera unilateral; eso es lo que he podido percibir de que se habla mucho, se discute, se entiende que no se lleva a cabo de la mejor forma pero al mismo tiempo cuando deben hacerlo, cuando tienen el rol tampoco lo hacen de la mejor forma.</p>	<p>Banalización de los procesos</p> <p>Falacia</p> <p>Participación simbólica</p>	
JAC-004	<p>El comentario en mi comunidad sobre <u>el ordenamiento territorial y la participación ciudadana es que se debe socializar todos los procesos que influyan en el desarrollo comunitario, aunque la poca participación se debe al desconocimiento del tema.</u></p>	<p><u>Procesos de comunicación efectivos</u></p> <p><u>Participación manipulada</u></p>	
CON-005	<p>Pues si igualmente. Dentro de la junta de acción comunal, donde yo estoy Nora Pullana; se han tocado temas en cuanto a las zonas verdes</p>	<p>Acciones colectivas</p> <p>Protección del ambiente</p>	

	que no han sido entregado al municipio de Chinácota y también en cuanto algunos e pasos importantes o alguna vertientes que pasan por el por el lado de nuestro barrio también que tiene que tenerse en cuenta esos determinantes ambientales o esas pequeñas cuenquitas de ríos.		
Informante	5 ¿Durante su proceso de formación educativa primaria, secundaria y universidad qué aprendido acerca del ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría
ES- 001	Que con ella podremos controlar las dinámicas y la forma como crece un territorio	Acciones colectivas	
E- 002	En mi formación académica he aprendido que el Ordenamiento territorial es el proceso mediante el cual se distribuye el territorio nacional mediante unos lineamientos; además, existen tres tipos de ordenamientos, los cuales están determinados por el número de habitantes que alberga un territorio, estos son: Esquema de Ordenamiento Territorial: Desarrollado para municipios de menos de 30.000 habitantes. Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T): Desarrollado para municipios de entre 30.000 a 100.000 habitantes. Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T): Desarrollado para municipios con más de 100.000 habitantes.	Desarrollo	
3	Desde muchos aspectos, o sea, aprendí que por un lado se debe generar una conceptualización muy fuerte en términos de teorías, conceptos, enfoques. Que el ordenamiento cada vez es cambiante porque depende de muchos elementos como por ejemplo los códigos de comportamiento que se dan en un espacio y en un tiempo específico. Que debe Responder a los intereses reales no a los intereses particulares sino a los intereses generales.	Formación recibida Dinamismo Equidad Normatividad Sistema complejo	

	<p>Qué debe estar <u>regulado por unas leyes</u> y que está regulado en el caso del Ordenamiento Colombiano por <u>unas leyes</u>.</p> <p>Que debe verse desde <u>un enfoque sistémico</u> o integrar lo dístico que permite abordar la complejidad de los diferentes elementos que tiene por dentro el ordenamiento territorial y que esas interacciones sistémicas complejas son específicas cómo dije antes, de cada momento y de cada espacio, o sea, existen unas relaciones espaciotemporales específicas en un territorio que permiten que se vea ese ordenamiento territorial y qué hace que en el análisis de esas <u>interacciones sistémicas, se logren evidenciar potencialidades del territorio</u> y también <u>conflictos de uso</u> que deben ser resueltos a partir de las potencialidades pero que también son parte de su esencia, tanto los potenciales como los conflictos son parte de la esencia de ese momento o de ese espacio en este momento histórico.</p>		
JAC-004	En cuanto al proceso de formación educativa aprendí que el ordenamiento territorial debe ser sostenible y sustentable y se debe construir colectivamente.	Impulsar el Desarrollo	
CON-005	Pues hasta la universidad no tenía entendido, soy ingeniero de sistemas; no tenía entendido que era ordenamiento territorial, pero; una vez inicié mi formación en cuanto a gestión pública y demás ya entendí cómo es el que se desarrolla el municipio y qué cosas importantes hay que tener en cuenta para este mismo proceso.	Impulsar el Desarrollo	
Informante	6 ¿Durante su proceso de formación educativa (primaria/secundaria/universidad) qué aprendió acerca la participación ciudadana?	Concepto	Categoría
ES- 001	Es un factor importante ya que por medio de este <u>sabemos las necesidades que tiene un territorio y como potencializar sus actividades</u>	Mecanismo para cubrir necesidades	

E- 002	Durante mi proceso de formación, he aprendido que la participación ciudadana es un espacio u oportunidad que tiene cada individuo de la comunidad de ser participe activo de los procesos públicos; de esta manera poder aportar opiniones que serán tenidas en cuentas <u>para el planteamiento de soluciones a las problemáticas existentes en el territorio.</u>	Empoderamiento Mecanismo para cubrir necesidades	
3	<p>Quisiera comentar que es necesaria y obligatoria para asegurar lo que mencioné cuando hablé de la definición de participación, para poder <u>asegurar que los procesos que se decidan o que a lo que se llegue, a los que se quieran en el marco de una discusión si quiero tener resultados para que los resultados sean a largo plazo, para que los resultados sean apropiados por los integrantes de un colectivo es necesaria la participación ciudadana pero desde el punto de vista real, no una participación selectiva, no una participación sesgada sino que deberían participar, deberían generarse los escenarios para que se dé la participación real.</u></p> <p><u>En algunos casos dependiendo pues del contexto podrían ser representantes elegidos con alto liderazgo, pero en el caso de que no se dé pues habría que asegurar la participación de todas a las personas o de la mayoría, de las mayorías para que se tengan en cuenta los intereses no solamente de la mayoría, sino también de las minorías que ese es uno de los peores inconvenientes la participación ciudadana.</u> Que generalmente se avoca a los actores claves y no a los actores que generalmente están por fuera de los procesos de desarrollo de planificación cómo miembros de comunidades vulnerables miembros de minorías sociales. En ese caso, no se cumple la participación ciudadana y también aprendí que no siempre <u>los procesos se dan de la mejor forma</u></p>	<p>Codecisión</p> <p>Participación simbólica</p> <p>Democracia participativa</p> <p>Participación de población menos favorecida</p> <p>En respuesta a intereses personales</p>	

	porque están sesgados por unos intereses particulares que hacen que la participación ciudadana la usen como una disculpa o la usen de manera sesgada para ratificar esos intereses particulares.		
JAC-004	En cuanto a la participación ciudadana aprendí que la construcción de conocimiento colectivo en comunidad es el único que determina avances firmes de la democracia y el desarrollo socioeconómico.	empoderamiento	
CON-005	Dentro de mi formación educativa primaria secundaria universitarias si aprendí algo acerca de participación ciudadana con algunos cursos que hice acerca del control social a la administración pública.	Participación para Control	
Informante	7 ¿Cuáles son las formas de participación?	Concepto	Categoría
ES- 001	Existen varias formas de participación con referente a un territorio Participar en los <u>talleres de socialización</u>	Formas de participación	
E- 002	<		
3	Creo que hay diferentes formas de ver la participación; desde el punto de vista de cómo se hace la participación, podría decir que <u>podría ser directa pero también podría ser indirecta</u> ; directa sí yo soy un líder y me llaman como actor clave a la formulación precisa de un plan, por ejemplo, de ordenamiento territorial o de desarrollo; en ese caso, la participación sería directa pero también lo puedo hacer a través de algunos instrumentos o mecanismos de participación donde no necesariamente tiene que ser directo en el marco de talleres sino que lo puedo hacer en la vida cotidiana por medio del ejemplo, por medio de <u>las acciones que hago en la sociedad y por medio de actos pequeños en los que promuevo que esa participación se fortalezca</u> . Hay otras formas de participación que tiene que ver con las <u>veedurías o con los mecanismos de control del ejercicio</u> por ejemplo	Formas de participación + Liderazgo social Participación Individual Participación colectiva	

	de lo público; en ese caso, esa forma de participación puede ser directa por medio de que pone en el escenario cuál es la opinión que se tiene sobre algo o también indirecta por medio de hablar con las comunidades para generar una especie de conciencia colectiva de tal forma que todos empiezan a participar en la formación de algún proceso. Otra forma de verlo entre directa o indirecta complementaria a esa sería en la parte individual y colectiva, se puede <u>participar individualmente a través del liderazgo que pueda tener una persona y el carácter del reconocimiento de ese liderazgo por parte de ciertos grupos, pero también puede ser en el marco de esos grupos como una participación colectiva no necesariamente individual y no necesariamente con un liderazgo jerárquico pero sí con una participación colectiva que genera sinergia y que permite que los procesos vayan aumentando su fuerza y se haga presión para la definición, por ejemplo, de políticas públicas en torno a un tema específico.</u>		
JAC-004	Las formas de participación ciudadana son <u>referendo, revocatoria del mandato y cabildo abierto.</u>	Formas de participación	
CON-005	Las formas de participación que conozco son de <u>veedurías ciudadanas e junta de acción comunal, también e conozco la agrupación colectiva, cabildo abierto</u> y otras cosas más.	Formas de participación	
Informante	8 ¿Cómo se podría participar en el ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría
ES- 001	En los talleres de <u>socialización</u>	Participación activa	
E- 002	La forma de participar en el desarrollo del Ordenamiento Territorial es <u>asistiendo a los talleres participativos organizados por el municipio</u> ; y así poder dar a conocer al grupo consultor de las debilidades - potencialidades existentes en el territorio habitado, <u>aportando conocimiento que se tiene del territorio</u> , el cual posteriormente será	Participación activa	

	tenido en cuenta para el desarrollo del mismo.		
3	Existen pues muchos mecanismos, <u>la ley 388 de la ley 1454 contemplan cómo, cuáles son los escenarios para participar en el ordenamiento</u> , puede ser a través de los grupos clave, por ejemplo, a través de los consejeros territoriales de planeación hacer llegar sus inquietudes a través de ellos, también participando directamente cómo consejero territorial de planeación, pero también, existe en el proceso de formulación de los planes, existen talleres, mecanismo diferentes de participación, entonces también está la participación directa de la persona, o a través de las juntas de acción comunal, qué es otro de los mecanismos por medio de los cuales se puede participar activamente en el ordenamiento territorial. Entonces depende de los mecanismos que hay en la ley y también de <u>los escenarios que generan los grupos que están formulando los proyectos de ordenamiento territorial de los planes</u> , en ese sentido de <u>la ley exige la participación a través de diferentes mecanismos</u> y la idea es a <u>hacer uso de esos esos mecanismos en el proceso formulación pero también en el proceso de implementación, y también en el seguimiento y evaluación</u> al cumplimiento de lo planteado en cada uno de esos planes de ordenamiento territorial.	Participación como mecanismo legal Participación como mecanismo legal	
JAC-004	En el ordenamiento territorial se podría participar <u>dando aportes de conocimiento comunitario o personal para el desarrollo del territorio.</u>	Educación no formal	
CON-005	En el ordenamiento territorial se debe participar <u>puedes dando a conocer todas las cosas de manera importante y escritas a la comunidad cerca del territorio.</u>	Canales formales de comunicación	
Informante	9 ¿Cuáles son los elementos presentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría

ES- 001	<u>Social Económico Cultural</u> <u>Infraestructura</u>	Elementos	
E- 002	Los planes de ordenamiento territorial están constituidos por tres elementos o componentes, estos son: <u>Componente General.</u> <u>Componente Urbano.</u> <u>Componente Rural.</u>	Elementos	
3	Dentro del ordenamiento al menos desde la posición como yo lo veo, los elementos más importantes son 1 <u>el enfoque sistémico y la definición de esos sistemas</u> , en el caso de lo que yo siempre he <u>propuesto es que se debe tener una 2 articulación sistémica de lo ambiental, de lo que serían las relaciones del ser humano con la naturaleza, de lo social;</u> que 3 <u>son las relaciones que permiten generar igualdad de condiciones y opciones de desarrollo para todas las personas que habitan un territorio, del sistema cultural; que tiene que ver con la unicidad, con la diversidad y esa singularidad y divergencia que hay entre entre todos los actores en términos de costumbres, tradiciones, patrimonio y costumbres, creencias que se resumen en las identidades culturales y en las manifestaciones culturales, la relación del ser humano con respecto a la producción e intercambio de bienes y servicios, también de extracción, o sea, cómo transformar la materia prima pero también están presentes, está presente en las relaciones de poder, qué tendría que ver con esas relaciones que permiten generar las leyes y las formas de control para que se ejerza en términos teóricos; se ejerza de manera favorable y optima la justicia y desde el punto de vista científico-tecnológico que ese es un elemento que estaba tomando mucha importancia en los últimos años y es debido a la cuarta revolución industrial (la que estamos) que es la revolución tecnológica entonces ese carácter sistémico debe estar presente en los planes de ordenamiento territorial, el resto de</u>	Enfoque de sistema como vía para el desarrollo Equidad Ejercicio favorable de poder Retos del OT	

	<p>elementos son complementarios a los aspectos que abarcan las interrelaciones sistémicas y tiene que ver con, por ejemplo, la participación ciudadana que es una condición obligatoria, la visión de largo plazo para para que se hagan ejercicios acertados, la definición de la visión de futuro para que desde <u>el enfoque sistémico se tenga en cuenta el propósito del sistema, o sea, del ente territorial, cuál es en realidad el propósito y la contemplación del proceso de planificación con todos sus etapas, sus formas, sus mecanismos de hacerlo.</u></p>		
JAC-004	<p>Estos son los <u>objetivos, las acciones, planes, programas, proyectos, normas de urbanismo, planificación y gestión del suelo y contenidos estratégicos de mediano y largo plazo.</u></p>	Elementos	
CON-005			
Informante	10 ¿Cuáles son los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría
ES- 001	No respondió		
E- 002	No respondió		
3	<p>Lamentablemente pues hay muchos <u>elementos subyacentes y la mayoría son negativos para la mayoría de las personas, o sea para el común de las comunidades y tienen que ver con que dentro de la formulación de los planes de ordenamiento prevalecen los intereses de unos pocos frente a los intereses colectivos, prevalecen las relaciones de poder y las relaciones económicas sobre, por ejemplo, las relaciones ambientales, sociales y culturales</u> en la prevalencia también de las nociones científico-tecnológicas de esos intereses de esas pocas personas Algo que también es bastante recurrente en Colombia es la <u>corrupción que subyace en la elaboración de los planes en la medida que o no se contrata el equipo idóneo o se generan sobrecostos o no se hace de la mejor manera debido a</u></p>	<p>Intereses particulares</p> <p>Intereses económicos</p> <p>Presunción de irregularidades</p> <p>Discriminación en el OT</p>	

	<p><u>esos actos de manifestación de corrupción.</u></p> <p>También está le <u>prevalencia de lo urbano sobre lo rural lo cual ha generado inequidad en el ordenamiento y la prevalencia de planificación centralizada sobre la planificación de la periferia de los bordes bien sea urbanos o territoriales o del país.</u></p>		
JAC-004	<p>Los elementos subyacentes en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial son <u>los servicios y otros elementos que como políticas que son los menos importantes y que aportan a la construcción del plan de ordenamiento territorial</u></p>	Redefinición de políticas	
CON-005			
Informante	11 ¿Cómo se vincula la participación ciudadana en dichos planes?	Concepto	Categoría
ES- 001	Dando soluciones a las problemáticas que ellos comentan en los talleres	Control y seguimiento	
E- 002	<p><u>La participación ciudadana brinda la oportunidad de interactuar activamente, mediante opiniones en mesas de trabajo, organizadas por temas a tratar en el desarrollo de talleres participativos; con la finalidad que la comunidad que habita el territorio influya positivamente en la formulación de dichos planes.</u> Lamentablemente, la mayor parte de la participación se circunscribe a procesos de socialización y aprobación de resultados, o sea <u>existe una marcada tendencia que no es sana, a no generar proceso de participación real, sino tergiversar y manipular las sesiones de los diferentes escenarios, para que la gente simplemente este oyendo, no pueda realmente participar ni manifestar cuáles son tus intereses, sus inquietudes, sus expectativas, no sé negocie, y no se llegue a negociar esos intereses y no se llegue a generar los pactos, de tal forma que terminan siendo estos escenarios, como unos listados de</u></p>	<p>Articulación de actores para el desarrollo</p> <p>aproximaciones superficiales a procesos de participación</p> <p>aproximaciones superficiales a procesos de participación</p>	

	<p><u>asistencia por medio de los cuales se ratifica que la persona participó, pero realmente, la participación se ciñe a oír lo que dijo el equipo técnico con respecto a los resultados que se presentan, y se convierte entonces en una socialización resultados más no espera una participación activa.</u></p>		
3	<p><u>Se vincula a través de mecanismos previamente establecidos, que como ya lo comenté anteriormente, los consejos territoriales de planeación, es una instancia que generalmente se usa y que existe en todos los municipios, porque además es una condición para la formulación del plan.</u></p> <p>Las juntas de acción comunal, que también es una condición para que los planes recojan los proyectos y los procesos de planificación de esas juntas de acción comunal, también están las comisiones municipales y regionales de ordenamiento territorial, <u>pero lamentablemente estas comisiones municipales y regionales generalmente, no están vigentes, no están organizadas y no funcionan, está cómo mecanismo pero no funciona,</u> y también la participación o la vinculación los planes se hace a través de los talleres o con los diferentes escenarios a los que se convoca en el proceso de formulación participativa, por parte del equipo técnico que está encabezado de la alcaldía o de empresas consultoras para poder lograr hacer esos planes de ordenamiento</p>	<p>Mecanismos legales de participación</p> <p>Activación real de los mecanismos de participación</p>	
JAC-004	<p><u>La participación ciudadana se vincula en los planes y proyectos dando a conocer sus necesidades y posibles soluciones a las mismas.</u></p>	<p>Comunicación e información</p>	
CON-005	<p>Los ciudadanos participan en la elaboración de dichos planes <u>cuando son convocados a dialogo con los representantes del territorio</u> al cual pertenecen para dar a conocer sus necesidades básicas y insatisfechas en los distintos aspectos.</p>	<p>Articulación real de actores</p>	

Informante	12 ¿de qué manera los ciudadanos realmente participan en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial?	Concepto	Categoría
ES- 001	Hablando de cómo es su territorio ayudándolo a definir Dando soluciones a las problemáticas que ellos comentan en los talleres	Comunicación y dialogo	
E- 002	<u>Participando activamente de los procesos, mediante la asistencia de talleres participativos, los cuales son convocados por el Estado en su constante lucha por regular la expansión urbana y sus efectos, asegurando la distribución del suelo. Por ello, se convocan a los ciudadanos que habitan el territorio, debido a que son amplios conocedores de las problemáticas existentes, lo que permite al grupo experto encargo en causarse en las posibles soluciones para posteriormente ser formuladas en dichos planes de ordenamiento territorial.</u>	Articulación real de actores Comunicación y dialogo de abajo hacia arriba	
3	En Colombia, no solamente la participación es obligatoria desde cada una de las leyes que mencioné, cada una de las leyes dice o establece que el proceso debe ser netamente participativo y que <u>se debe asegurar la participación real de las comunidades y de los actores clave y de todos los gremios y medios</u> , pero además también hay una ley en Colombia que menciona, que todos los procesos que se hagan en el país deben ser participativos, o sea <u>hay una ley general que obliga a que todos los procesos se hagan de manera participativa</u> y además tanto la constitución cómo las leyes de cada aspecto de lo que regulan los planes de ordenamiento territorial desde muchos aspectos incluidos	Concepciones/percepciones Articulación real de actores Participación como mecanismo de base legal Participación como mecanismo de base legal	

	<p>los planes por ejemplo, los planes especiales de manejo y protección de centros históricos o de edificios patrimoniales.</p> <p>Todas estas leyes, que mencioné anteriormente y en el marco esas leyes, todos los planes que se hagan, que tengan que ver con el desarrollo municipal a nivel de corto plazo o con el ordenamiento territorial a nivel de largo plazo, todas dicen que <u>la participación debe ser obligatoria, debe ser real, deben mostrarse las evidencias, de cómo se hizo esa participación y debe contemplar no solamente algunos grupos, sino actores representativos de la mayor parte de los grupos que están presentes en un territorio.</u></p>		
JAC-004			
CON-005	<p>Los ciudadanos participan en la elaboración de dichos planes cuando <u>son convocados a dialogo con los representantes del territorio</u> al cual pertenecen para dar a conocer sus necesidades básicas y insatisfechas en los distintos aspectos.</p>	Articulación real de actores	
Informante	13 ¿Cuál es la normativa legal que rige los procesos de ordenamiento del territorio?	Concepto	Categoría
ES- 001	Existe la ley 388	Conocimiento	
E- 002	La normativa encargada de regular los planes de ordenamiento territorial es la Ley 388 de 1997.	Conocimiento	
3	<p>Esta por un lado la ley novena de reforma urbana, está la ley 388 del 1997 que tiene que ver con el desarrollo territorial y la obligación de los municipios de generar <u>ordenamiento territorial como núcleo básico del territorio colombiano</u> esta ley 1454 que tiene ver con la <u>integración y un proceso más integral de planificación en términos no solo</u></p>	<p>Conocimiento</p> <p>Concepciones/percepciones</p> <p>Articulación real de actores</p>	

	<p>municipales si no <u>supramunicipales</u>. También como escenario o lineamiento que tiene esta ley 1454 para generar <u>procesos de asociación o de asociatividad entre diferentes entes territoriales y conformación de nuevas figuras administrativas</u> mas bien de planificación como son las regiones administrativas de planificación, las RA con la posibilidad de generar uno nuevos entes territoriales también está la ley de áreas metropolitanas esta que es del 2013 está la ley de gestión de riesgo, también del 2013 está el decreto compilatorio 1077 del 2015 que reúne una cantidad de decretos relacionados con la vivienda y el desarrollo territorial, está la ley de regiones del año pasado de 2019 que complementa la ley 1454 en termino de cómo lograr ese paso de las regiones administrativas de planeación a las regiones como entes territoriales plenos también está la ley de distritos y está en el marco del corto plazo y está la ley que obliga a los municipios, departamentos y país a generar los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.</p>		
JAC-004	Las normas que rigen los procesos de ordenamiento del territorio es la ley orgánica 388 de 1977.	Conocimiento	
CON-005			
Informante	14 ¿Qué dice dicha normativa acerca la planificación de la comunidad en la elaboración y/o ejecución de dichos planes?	Concepto	Categoría
ES- 001	Que <u>es muy importante ya que ellos nos dicen como quieren que su territorio este conformado</u>	Participación para el desarrollo	
E- 002	Resumiendo lo que entiendo que indica la ley 388 de 1997, la	Participación como mecanismo de base legal	

	<p><u>comunidad organizada ejerce su derecho de participar a través de mecanismos democráticos, asegurando la escogencia de representantes los cuales transmitirán y considerarán propuestas sobre elementos urbano – rurales del plan.</u></p>		
3	<p>Ya lo manifesté en la respuesta anterior</p>		
JAC-004	<p>Dice que las administraciones municipales, distritales, metropolitanas, deberán <u>fomentar la concentración entre los interés sociales, económicos, y urbanísticos mediante la participación de sus pobladores y sus urbanizaciones teniendo en cuenta sus necesidades y aspiraciones en lo social y económico relacionados con el ordenamiento del territorio.</u></p>	<p>Aspiración de participación como mecanismo de desarrollo</p>	
CON-005			